



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

**SIGNIFICADO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL PARA  
PROFESORAS Y PROFESORES DE DOS ESCUELAS  
SECUNDARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**T E S I S**

**QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**XIMENA VERÓNICA ROMO PANERO**

**ASESORA:  
DRA. TERESITA DURÁN RAMOS**



**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**2016**

**CDMX**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice

	Página
<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Comprender la diversidad sexual .....</b>	<b>5</b>
1.1 La diversidad como característica de la humanidad .....	5
1.2 Diversidad sexual y su negación en el patriarcado .....	9
1.3 Dimensión sexual .....	19
1.4 Dimensión de la identidad de género .....	24
1.5 Dimensión erótica y afectiva .....	29
1.6 La complejidad de la diversidad sexual .....	31
<b>2. De la penalización y los movimientos sociales al reconocimiento de derechos de la diversidad sexual. ....</b>	<b>37</b>
2.1 La expansión del sistema patriarcal en Occidente.....	37
2.2 El reconocimiento de una identidad sexual opuesta a la norma .....	40
2.3 Discusiones e instrumentos internacionales .....	47
2.3.1 Los principios de Yogyakarta y otras declaraciones de la ONU sobre diversidad sexual .....	55
2.3.2 Otros instrumentos internacionales.....	58
2.4 Marco nacional en materia de diversidad sexual y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.....	59
2.4.1 Constitución .....	59
2.4.2 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación .....	61
2.4.3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....	62
2.5 El reconocimiento de la diversidad en la Ciudad de México .....	65
2.6 Particularidades en cuanto a la legislación educativa.....	69

<b>3. La escuela y el reconocimiento de la diversidad sexual.....</b>	<b>72</b>
3.1 Escuela y discriminación .....	73
3.2 Discriminación hacia la diversidad sexual en el contexto escolar.....	76
3.3 La escuela y el adiestramiento de la sexualidad en un contexto hostil a la diversidad sexual .....	86
3.4 Educación para una sociedad que reconoce, respeta y aprecia la diversidad sexual .....	92
3.5 Las y los profesores como generadores del cambio.....	99
<b>4. Docentes ante la diversidad sexual .....</b>	<b>105</b>
4.1 Enfoque epistemológico y metodología .....	105
4.2 Las secundarias y sus docentes.....	106
4.3 Respuestas de las y los profesores sobre los términos para nombrar la diversidad sexual .....	111
4.4 Discurso incluyente y discriminación en las definiciones obtenidas de las y los profesores sobre la diversidad sexual .....	127
4.5 Tipo de definiciones de acuerdo con las características de la población .....	141
4.5.1 Tipo de definiciones por género.....	142
4.5.2 Tipo de definiciones por escuela secundaria .....	143
4.5.3 Tipo de definiciones por intervalo de edad .....	145
4.5.4 Tipo de definiciones por institución donde obtuvieron la licenciatura.....	153
4.5.5 Tipo de definiciones por asignatura que imparten .....	156
4.6 Recomendación de temas para la sensibilización sobre la diversidad sexual a partir de los hallazgos de esta investigación.....	160
Conclusiones .....	169
Obras consultadas .....	174
Referencias electrónicas.....	178
Anexo 1 Principios de Yogyakarta relacionados con la educación. ....	184
Anexo 2 Instrumento: Definiciones de los Términos de la Diversidad Sexual.....	189

## **Introducción**

El reconocimiento de derechos y la erradicación de la discriminación hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTTI) es hoy un compromiso, promovido por movimientos sociopolíticos e intelectuales, respaldado por los organismos internacionales y reconocido a nivel nacional. Sin embargo, en la sociedad se continúa mostrando un fuerte rechazo, ya que las concepciones que promueven la discriminación y exclusión se siguen reproduciendo casi imperceptiblemente por diferentes vías.

Como pedagoga, considero que la educación, como posibilitadora de la transformación social, es un medio para modificar este escenario. En particular la escuela secundaria al ser la institución socialmente destinada a la formación de los futuros ciudadanos en una etapa de autoconocimiento y construcción, por lo que es importante que sea un espacio donde se puedan formar desde un enfoque de apertura, inclusión, reconocimiento y respeto hacia ellos y hacia los demás.

Por ello, desarrollo el presente trabajo como un primer paso para dar respuesta a la tarea de construir una sociedad que reconozca respete y aprecie la diversidad sexual.

El primer capítulo precisa algunas consideraciones para comprender la diversidad como una característica de la humanidad; posteriormente se expone a que se refiere la diversidad sexual, en cuanto a la dimensión sexual, la dimensión de identidad de género y la dimensión de orientación sexual.

En el segundo capítulo se hace un breve recorrido histórico desde la negación y sanción de cualquier manifestación no heterosexual en las sociedades patriarcales occidentales, pasando por el surgimiento de los movimientos sociopolíticos y académicos que buscan reivindicar los derechos de las disidencias sexuales, hasta el reconocimiento de la diversidad sexual en los discursos e instrumentos internacionales, en el marco normativo nacional y en la legislación educativa.

La relación entre la escuela y la diversidad sexual es el tema del tercer capítulo, en el que se presenta cómo la escuela ha sido una institución normalizadora en la que la diversidad tiene poca cabida, la sexualidad presente en todo momento es un tema tabú y se reproduce los estereotipos sobre el comportamiento esperado de acuerdo al sexo y el género, lo cual genera que impere la discriminación entre sus actores. Se explican y ejemplifican algunas de las formas de discriminación más comunes hacia la diversidad sexual. Se revisan las características de dos formas de trabajar la diversidad sexual, desde el adiestramiento represivo o desde la educación liberadora. Para cerrar el capítulo se hace énfasis sobre la responsabilidad social de las y los profesores como generadores del cambio de un contexto hostil a una sociedad que reconoce, respeta y aprecia de la diversidad sexual.

En el cuarto capítulo se dan a conocer los resultados de la investigación realizada sobre el significado de la diversidad sexual para profesoras y profesores de dos secundarias en el Distrito Federal, como un acercamiento a las distintas posturas que tienen en torno al tema, con la intención de sentar bases para que en un futuro cercano se puedan diseñar acciones pertinentes -la formación y sensibilización docente- hacia una educación inclusiva de las múltiples formas de ser, vivir y expresar la sexualidad.

Por último se hace una recomendación sobre los temas que de acuerdo con los hallazgos de esta investigación sería conveniente trabajar en un taller de sensibilización para docentes.

## 1. Comprender la diversidad sexual

En este capítulo se revisarán los conceptos básicos para comprender a qué se hace referencia cuando se habla de diversidad sexual; también se abordará la conceptualización de los términos y quiénes son identificados en este grupo.

### 1.1 La diversidad como característica de la humanidad

La diversidad se ha presentado como un rasgo de las sociedades desde sus orígenes; de acuerdo con Gellner, “el rasgo verdaderamente esencial de lo que llamamos la sociedad humana es su asombrosa diversidad”.<sup>1</sup>

La palabra *diversidad* hace referencia a la variedad en la que se presentan los integrantes de un conjunto. La Real Academia Española define este término, en su segunda acepción, como: abundancia, gran cantidad de cosas distintas.<sup>2</sup> En este sentido, *diversidad* no es sinónimo de las palabras *diferente* o *distinto*, pues cuando se usan estos términos se hace en la relación entre una cosa y otra; por ejemplo, una manzana es distinta a una naranja; en cambio, la palabra *diversidad* se emplearía cuando se quiere señalar la gran variedad en que se presentan las cosas al interior de un conjunto determinado llamado *frutas*. La diversidad en relación con las personas hace referencia a la totalidad de las formas de ser de lo humano, sin diferenciación de valores, sin jerarquización ni exclusión.

La diversidad puede comprenderse como la necesaria convivencia de varios enfoques doctrinales de carácter comprensivo (filosóficos, religiosos, políticos, etc.) que permiten a los individuos construir (no obstante de pertenecer a un mismo sistema cultural, por ejemplo, la “civilización occidental”) distintas visiones del mundo, de los fines de la existencia, y concepciones de lo que para cada uno de ellos constituye la “vida buena”. [...] Las sociedades tardomodernas se destacan por la diversidad de modos de vida que coexisten en ellas. *Es esta diversidad sociocultural la que interesa*; es decir, las comunidades culturales, los grupos con identidad propia, y las

---

<sup>1</sup> GELLNER, Ernest, *Antropología y política. Revoluciones en el bosque sagrado*, Barcelona: Gedisa, 1997, p. 47

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=diversidad> consulta 16/05/2013

correspondientes formas peculiares de resolver los problemas de la convivencia social, las conceptualizaciones específicas del bien y de lo que constituye la vida buena, que desarrollan estos conglomerados humanos.<sup>3</sup>

Cada persona es resultado de la conjugación de características bio-psico-sociales que le hacen ser de una forma particular tanto en lo anatómico (genético, físico, hormonal, psíquico) como en lo cultural (lenguaje, hábitos, costumbres, horarios, creencias, amistades, intereses, etc.). La existencia y convivencia de estos seres diferentes es la *diversidad humana*. El problema social radica en que, hasta ahora, estas características le hacen pertenecer a determinados y multivariados grupos, en algunos casos hegemónicos, en otros subordinados.

A partir del texto de Díaz-Polanco, *Elogio de la diversidad*, se identifican algunas características importantes acerca de la diversidad:

- La humanidad es diversa en innumerables características físicas, psicológicas, sociales y culturales; por ejemplo: color de piel, personalidad, formas de aprendizaje, habilidades, religión, grupo étnico, lengua materna, clase social, discapacidad, nacionalidad, sexo, identidad de género, preferencia sexual, entre muchas otras.
- Las personas pueden identificarse y conformar grupos de acuerdo con la coincidencia en una o varias de estas características, construyendo identidades comunes, sentido de pertenencia e influyendo en la forma en cómo se relacionan unas con otras, se posiciona en la sociedad y en las instituciones.
- Pertenecer o identificarse con un grupo u otro no coloca a la persona por encima o debajo de otra; por ejemplo, en cuanto al plano erótico-afectivo de la sexualidad, se pueden identificar por lo menos tres grupos: bisexual, homosexual y heterosexual. Ninguna de estas es superior a las demás, en una sociedad que aprecia la diversidad como riqueza, su identificación sólo

---

<sup>3</sup> DIAZ-POLANCO, Héctor, *Elogio de la diversidad*, México: Siglo XXI , 2007, p. 17-18

serviría para comprender mejor las formas de existir de lo humano, mas no ser motivo de jerarquización, discriminación ni exclusión.

- La diversidad humana son todas las personas, no son las y los *diferentes*: tanto quienes pertenecen a los sectores históricamente excluidos como quienes pertenecen al grupo dominante o hegemónico, puesto que incluye todos los valores de las categorías. Es un error pensar que los diversos son los grupos opuesto a los “normales”; por ejemplo, la diversidad lingüística del país incluye al español, la diversidad sexual incluye la heterosexualidad.
- La identificación de grupos como: mujeres, bisexuales, occidentales, indígenas, etc., ha servido a las ciencias sociales y a los Estados para comprender particularidades y características en común para la atención de necesidades específicas, así como para la conformación de identidades colectivas que potencialicen los movimientos sociales. Sin embargo, comprender la diversidad en su complejidad implica darse cuenta que entre estos grupos hay límites difusos casi inexistentes; además, la pertenencia a un grupo no define a una persona, sino que ésta conjunta características que le hacen identificarse a la vez con varios grupos de acuerdo con rasgos sociales que le posicionan de forma distinta ante el mundo, tales como edad, género, clase socioeconómica, etnia, orientación sexual; estos rasgos son llamados *marcadores sociales de diferencia*.
- El reconocimiento de la presencia de más de un marcador de diferencia en una sola persona y cómo esto la posiciona de manera distinta ante el mundo, permite ver que no se pueden crear políticas generalizadas para atender a una población vulnerable, suponiendo que ésta es homogénea. Esto ha constituido el enfoque de la interseccionalidad, actualmente

teorizado por Collins y Crenshaw, cuyos orígenes se remontan al feminismo negro abolicionista de Estados Unidos.<sup>4</sup>

Por ejemplo, dos mujeres pueden identificarse con el cuestionamiento sobre la desigualdad de género, pero suponer que su posición ante el mundo está mediada únicamente por esta postura sería una falsedad; ha de considerarse también que mientras una es heterosexual, de clase media, universitaria, ciudadana, joven, la otra podría ser bisexual, anciana, de provincia, ama de casa, por lo que la forma cómo viven en el mundo sería totalmente distinta.

- La variación en la que se presentan las intersecciones entre los valores de cada categoría son distintas en cada persona. De esta forma, un individuo puede identificarse con un grupo al coincidir en una categoría, pero es necesario considerar que al interior de ésta las personas son distintas también entre sí, de modo que no se puede caracterizar o crear modelos ideales de los sujetos pertenecientes a un grupo. Salvo con fines explicativos, la identificación de estos grupos desde las ciencias sociales permite notar cómo cada característica posiciona a las personas en un lugar sociopolítico con diferentes ventajas y/o desventajas, para diseñar estrategias con la intención de que esto deje de ser así.
- Identificarse con un grupo no impide comprender ni relacionarse con quien se identifica con otro; por el contrario, resulta importante comprender y aprender a convivir en esa diversidad sin sentirse en riesgo, superioridad o inferioridad, pues de aislarse en grupos de iguales se corre el riesgo que señala Savater:

Lo que realmente está en peligrosa alza hoy es, de nuevo, la recurrencia al origen como condicionamiento inexorable de las formas de pensar, dividir el mundo en guetos estancos y estancados de índole intelectual. Es decir, que sólo los nacionales puedan comprender a los de su nación, que sólo los negros puedan entender a los negros, [...] las mujeres a las mujeres, los

---

<sup>4</sup> GIL, Franklin. Conferencia Magistral “*Interseccionalidad, justicia social y políticas públicas*” Ciclo de conferencias: Espacios desiguales fronteras invisibles Ciudad Universitaria D.F. 18/08/2014 18:30 hrs. <https://www.youtube.com/watch?v=jdqEPmTnbaE> consulta 8/10/2014

homosexuales a los homosexuales y los heterosexuales a los heterosexuales [...] y que por tanto [se creyera que] debe haber una educación diferente para cada uno de estos grupos que [...] confirme sus prejuicios y no les permita abrirse y contagiarse de los demás.<sup>5</sup>

La importancia de comprender la diversidad implica darse cuenta que ser humano “es ser distinto, cada uno [...] es distinto de los demás, y esta capacidad de distinción, multiplicada en el tiempo por el número de individuos, los distingue a todos respecto de cualquier otra especie de ser”.<sup>6</sup>

## 1.2 Diversidad sexual y su negación en el patriarcado

Dentro de las cualidades de la humanidad que revelan su diversidad, la diferencia en la sexualidad, ha sido

[...] de las más fuertemente castigadas para quienes transgreden los valores hegemónicos. [...] Esto tiene mucho que ver con un contexto sociocultural local en el que el heterosexismo, la homofobia y otras ideologías de discriminación y exclusión promueven la estigmatización de la gente que practica una sexualidad considerada “anormal”, “amoral”, “pecaminosa” y hasta “delictiva”.<sup>7</sup>

La homosexualidad y demás manifestaciones no hegemónicas de la sexualidad han existido siempre. Estudios antropológicos ponen de manifiesto que en numerosas civilizaciones prehistóricas existían formas ritualizadas de amor y unión entre personas del mismo sexo, existían más de dos géneros o se reconocía a personas que se identificaban con un género distinto al sexo. Por ejemplo, el 8 de abril de 2011 el periódico *The Telegraph* publicó que fueron encontrados en un suburbio a las afueras de Praga, República Checa, restos de aproximadamente 5000 años de antigüedad pertenecientes a un hombre aparentemente homosexual; la arqueóloga Kamila Remisova Vesinova llegó a esta conclusión debido a que el hombre fue enterrado según el ritual destinado a las mujeres –recostado sobre su lado izquierdo y mirando hacia el este, rodeado de utensilios domésticos– mientras que los hombres eran enterrados en posición

---

<sup>5</sup> SAVATER, Fernando. *El valor de educar*, Barcelona: Ariel, 1997 p. 70

<sup>6</sup> NICOL, Eduardo. *La idea del hombre*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 11

<sup>7</sup> CAREAGA, Gloria y Cruz, Salvador. *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG-Porrúa, 2004, p.31

contraria y con armas.<sup>8</sup> Determinar que este sujeto era homosexual o transgénero es tan falso como acusar a Emiliano Zapata de homofobia por haber mandado a fusilar a uno de sus generales al enterarse que tenía sexo con hombres, pues no se puede hacer un juicio del pasado con concepciones actuales y menos cuando éste implica valoraciones éticas.

Más bien valdría preguntarse ¿cómo se concebía la sexualidad? ¿cómo vivían, sentían y experimentaban las manifestaciones sexuales? ¿existiría un término para nombrarlo? ¿era considerado inferior, enfermo, anormal? Resulta complicado responder a estas preguntas y asegurar que son certeras; sin embargo, me inclino por la postura que, desde la publicación del primer volumen de *Historia de la sexualidad* de Michel Foucault en 1976, propone y ha constatado que “las categorías con las que aprehendemos la experiencia de lo sexual (y en caso extremos, a definirnos) no son moldes universales y ahistóricos, sino que tienen un origen bastante reciente y pueden considerarse específicas de nuestra sociedad”.<sup>9</sup>

Pero, ¿de qué forma se origina el rechazo y la discriminación hacia las sexualidades no hegemónicas? Para responder esta pregunta, es necesario hacer referencia al patriarcado como ordenador de la sexualidad y de las relaciones sociales.

El patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación [...] basado en la supremacía de los hombres y de lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres [...] expropiadas y sometidas a opresión de manera predeterminada. [...] El mundo resultante es asimétrico, desigual y enajenado, de carácter androcéntrico, misógino y homófobo.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> First homosexual caveman found, <http://www.telegraph.co.uk/news/newsttopics/howaboutthat/8433527/First-homosexual-caveman-found.html> (22/04/2011)

<sup>9</sup> ZUBIAUR, Ibon, *Pioneros de lo homosexual* : K.H. Ulrichs, K.M. Kertbeny, M. Hirschfeld Barcelona: Anthropos, 2007 p.8

<sup>10</sup> URBINA, Manuel. *Antología de la sexualidad humana*, México: Porrúa 1994, p.397

En el patriarcado, la sexualidad se restringe a un modelo hegemónico que de acuerdo con Julio Muñoz<sup>11</sup> presenta cuatro características fundamentales:

### 1) Falocrática

Este rasgo, derivado de la exaltación del órgano activo en la relación sexual: el pene, “se afirma la superioridad y dominancia *naturales* del sexo masculino y de su órgano sexual más externo”.<sup>12</sup> Se concibe imposible una relación sexual sin la presencia de este órgano, por lo que el lesbianismo resulta básicamente inimaginable; la mujer, al no tener pene, es concebida como un ser inferior, incompleto, como un recipiente de hijos queda supeditada al hombre para existir y obtener placer; a partir de estas premisas, todo lo que sea designado como femenino será visto como inferior. Tales ideas explican por qué en algunas sociedades patriarcales, como las de Grecia y Roma, las relaciones erótica y afectivas jerárquicas entre un hombre mayor y uno menor (ya sea en cuanto a edad, sabiduría, poder o fuerza) eran bien vistas. Se podría suponer que en esas sociedades se respetaba la diversidad, pero esto sería falso, pues la aceptación deviene de un prejuicio previo, la inferioridad femenina; así, era visto como conducta normal que un hombre mereciera el amor de un igual, de otro hombre.

### 2) Monogámica

La monogamia femenina debe ser garantizada, considerando a la mujer propiedad del hombre: aquella sólo podrá tener sexo con su dueño (esposo), de modo que éste, gracias al sometimiento de la mujer, podrá estar seguro de que los hijos que de ella nazcan sean de él. Sólo bajo esta seguridad existirá el derecho natural de los hijos varones a heredar las propiedades de su padre.

Por el contrario, la monogamia masculina no siempre o casi nunca es impuesta, pues es común que los hombres puedan o deban tener varias esposas para

---

<sup>11</sup> MUÑOZ, Julio. La ciencia hegemónica contemporánea y la homofobia. MUÑOZ, Julio coord. *Homofobia Laberinto de la ignorancia*. México: UNAM, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2010 p. 47- 49

<sup>12</sup> *Ibidem* p. 48

asegurar su descendencia. Por ejemplo, entre los musulmanes o islámicos que tienen varias esposas, o en sociedades como la nuestra, en las que es aceptado socialmente como muestra de virilidad que los hombres tengan otras parejas sexuales, incluso cuando se reconozca únicamente a una de ellas como esposa legítima y a sus hijos como herederos.

### 3) Reproductivista

La sexualidad se ve limitada a un único objetivo: la reproducción biológica de la especie, la unión del espermatozoides y el óvulo. “El placer es concebido como algo anexo a la sexualidad, es en el mejor de los casos un señuelo para inducir al acto reproductivo, y en el peor de los casos es un pecado”.<sup>13</sup> A partir de esto, de acuerdo con Foucault, “lo que no apunta a la procreación o está transfigurado por ella ya no tiene sitio ni ley. No puede expresarse. Se encuentra a la vez expulsado negado y reducido al silencio. No sólo no existe sino que no debe existir y se lo hará desaparecer a la menor manifestación”.<sup>14</sup>

Como caso ejemplar, en el pueblo judío, cuya herencia cultural y religiosa es un referente importante para la sociedad occidental, se castigaba con la muerte el onanismo (*coitus interruptus* y masturbación) y la sodomía (el sexo anal y oral tanto homosexual como heterosexual), puesto que al no procurar la reproducción de los judíos consideran que “el desperdicio de semen es más grave que el derramamiento de sangre de los demás [...] En el Zohar, en la porción Vayechi dice, Todos los pecados tienen arrepentimiento excepto este”.<sup>15</sup> El cristianismo conservó esta prohibición al considerar estas actividades como pecado e impureza, “hizo aparecer todos los apetitos carnales como tentación del demonio y signo de herejía”.<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> Ibídem pp. 47- 48

<sup>14</sup> FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad. La Voluntad de saber*; trd. Ulises Guiñazú. México: Siglo XXI, 2011 p. 8

<sup>15</sup> *El guardián del pacto* <http://www.israel613.com/books/GUARDIAN-SP.pdf> consulta 17/08/2014

<sup>16</sup> ZUBIAUR, Ibon. *Op. cit.* p. 96

#### 4) Heterosexual

Puesto que el único fin de la unión sexual es la procreación, para la cual (hasta hace algunas décadas), era necesaria la penetración del órgano sexual masculino (el pene) en el interior del órgano sexual femenino (la vagina), la heterosexualidad es reconocida como la única expresión de la sexualidad, aceptada e impuesta como “natural” y aún está restringida a la vía mencionada, cualquier otra será negada o sancionada.

A este sistema ideológico en el que los grupos no heterosexuales son considerados inferiores y negativos para el orden social, se le conoce como *heterosexismo*, el cual desencadena hostilidad a través de estigmas y prejuicios sexuales. Herek define el *estigma sexual* como “una valoración negativa, sumamente difundida dentro de la sociedad, con respecto a cualquier comportamiento, identidad, relación o comunidad no-heterosexual [...] y el prejuicio sexual como las actitudes negativas hacia personas o grupos en función a su orientación sexual”,<sup>17</sup> o a cualquier expresión de la sexualidad que ponga en duda la heterosexualidad. Tales estigmas y prejuicios son el sustento de la homofobia y de otras formas específicas de discriminación, que serán ampliamente abordadas en el tercer capítulo.

Para el análisis del patriarcado y el heterosexismo, es indispensable comprender la categoría *género*, que surge en los estudios feministas en los que “la palabra que denotaba el rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos tales como «sexo» o «diferencia sexual»”,<sup>18</sup> de tal forma que permite diferenciar la parte anatómica y fisiológica (sexo) de los roles sociales asignados

---

<sup>17</sup> HEREK G. “Homophobia: Thinking about sexual prejudice and stigma in the twenty first century. *sexuality research and social Policy*” 1, 2, 2004 pp. 6-24 citado por ROTTENBACHER, Juan. , homofobia y prejuicio hacia grupos transgénero en una muestra de estudiantes y egresados universitarios de Lima en *Pensamiento Psicológico* 10, 1, 2012, p. 28 [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-89612012000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612012000100002) consulta 22/05/2015

<sup>18</sup> SCOTT, Joan. “El Género: una categoría útil para el análisis histórico” en NAVARRO, Marysa, (compiladora) *Sexualidad género y roles sexuales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1999 p. 38

(género). El género hace referencia a las relaciones sociales basadas en la interpretación de las diferencias sexuales.

Claude Mathieu señala que el modelo de conceptualización entre sexo y género más común en las sociedades occidentales es al que ella denomina *modelo de identidad sexual*, en el que “entre sexo y género, se establece una correspondencia homológica. La diferencia de los sexos se concibe como la fundadora de la identidad personal, del orden social y del orden simbólico”.<sup>19</sup>

El referente por lo tanto es una bipartición absoluta del sexo, a la vez natural y social. El « hecho de ser macho» (*maleness*) corresponde a lo masculino, el «hecho de ser hembra» (*femaleness*), a lo femenino. El modelo es la heterosexualidad, concebida en Occidente como una expresión de la naturaleza (o en otras sociedades como la expresión de un orden del mundo ya fijado).

En las relaciones sociales, lo que corresponde a esta perspectiva es por supuesto la estrategia de la femineidad, impuesta a las mujeres, y de la masculinidad, aprendida a los hombres.<sup>20</sup>

Obedeciendo a esta asociación sexo-género, se establece la heteronormatividad entendida como la exigencia de ser y parecer heterosexual,<sup>21</sup> de tal forma que cada persona interiorice y asuma como naturales las normas sobre cómo ser, vestirse y comportarse para asegurar la relación hembra-macho. Para lograr este fin, se reproducen en el lenguaje, en las relaciones sociales y en las instituciones la concepción de que los sexo-géneros son:

- a) Desiguales.- Las diferencias anatómicas son tomadas como sustento para la división del trabajo: mientras el macho-hombre se dedica a la vida pública, al ejercicio de poder y a la competición por éste, la hembra-mujer es confinada a la vida privada y la crianza de los hijos.

---

<sup>19</sup> MATHIEU, Claude. “¿Identidad sexual/sexuada/de sexo?” en OCHY Curiel y Jules Falquet (compiladoras) *El patriarcado al desnudo*. Buenos Aires: Brechalésbica, 2005, p.135

<sup>20</sup> *Ídem*.

<sup>21</sup> FOSTER, David. Consideraciones sobre el estudio de la heteronormatividad en la literatura latinoamericana. *Revista Letras*, 22, 2002, p. 49-53  
[http://w3.ufsm.br/revistalettras/artigos\\_r\\_22/5\\_david\\_foster.pdf](http://w3.ufsm.br/revistalettras/artigos_r_22/5_david_foster.pdf) consulta 18/08/2014

- b) Opuestos.- Una mujer es definida como lo *no hombre* y un hombre como lo *no mujer*, por lo tanto, cada sociedad define características, actividades y sentimientos propios de mujeres y de hombres, los cuales están vetados para el otro sexo, so pena de ser juzgados.
- c) Complementarios.- Bajo el supuesto de que cada uno de los sexos tiene características distintas y opuestas, es capaz de realizar actividades determinadas pero incapaz de realizar otras; necesita forzosamente de la convivencia con el otro sexo para sobrevivir, sin que por esto se vea afectada la superioridad del hombre.

Se ha creado una construcción conceptual que naturaliza los géneros y explica el fundamento de toda cultura a partir de la oposición y la complementariedad entre lo masculino y lo femenino, lo cual se puede observar desde los mitos fundacionistas hasta las investigaciones actuales que buscan encontrar en la estructura cerebral la causa de la feminidad y la masculinidad. Monique Wittig<sup>22</sup> propone el concepto de *contrato heterosexual* para señalar cómo las disciplinas de la modernidad asientan las bases de sus explicaciones sobre el ser humano y la realidad social en estas mismas ideas, contribuyendo a fortalecer la heterosexualidad obligatoria. Estas explicaciones han sido impuestas como verdades universales, que “valen para todas las sociedades, todas las épocas, todos los individuos. Es así que se habla de: *el intercambio de mujeres, la diferencia de sexos, [...] el Inconsciente, el Deseo, [...] categorías que no tienen sentido en absoluto más que en la heterosexualidad o en un pensamiento que produce la diferencia de los sexos como dogma filosófico y político.*”<sup>23</sup>

De esta forma, la sociedad que vive bajo el pensamiento heterosexista es “incapaz de concebir una cultura, en la que la heterosexualidad no ordenara no sólo todas las relaciones humanas, sino su producción de conceptos al mismo

---

<sup>22</sup> WITTIG, Monique. “El pensamiento heterosexual” en WITTIG Monique. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Tr. Paco Sáez y Paco Vacarte, Madrid: Egales, 1992, pp. 45-57

<sup>23</sup> *Ibidem* p. 52

tiempo que todos los procesos que escapan a la conciencia [...] [por ello] el lesbianismo, la homosexualidad, [...] no pueden ser pensadas o enunciadas, aunque siempre hayan existido”.<sup>24</sup>

Este modelo restringido y opresivo que niega la realidad al ser impuesto, vuelve invisibles un sin fin de formas en las que el ser humano puede sentir, vivir, expresar y compartir su sexualidad, y

[...] se hace pasar por *la* forma natural y universal, cuando en realidad es una construcción social, en la que los intereses de la clase social dominante por transmitir sus bienes materiales y los valores sociales propios se sitúan por encima de las necesidades, intereses y deseos de todo ser humano por alcanzar niveles altos de satisfacción y placer, tanto físico como emocionales. [...] lo que aparece como universal no solamente no lo es, sino que provoca que cualquier individuo, al caer víctima de esa ideología, invierta la relación entre el pensamiento y la realidad, y reproduzca valores, prácticas y principios viciados de origen por manifestar esta inversión.

La ideología patriarcal de la sexualidad secuestra mentes, sentimientos, necesidades, deseos, placeres de los seres humanos. [...] lo que debería ser la causa de creatividad y de estrechamiento de lazos afectivos y amorosos sólidos entre las personas se trueca en la causa de malos tratos, odios, violencia e incluso crímenes. [...]

Es gracias a ese modelo que las prácticas y formas de ejercicio de la sexualidad sin fines reproductivos han sido perseguidos y condenados históricamente: masturbación, sexo oral, sexo anal, uso de anticonceptivos y desde luego la homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, transexualidad, transgeneridad.<sup>25</sup>

Desde este modelo, las manifestaciones sexuales disidentes no tienen sitio, pues no cumplen con la función principal de la sexualidad que es procurar hijos a la comunidad y criarlos para que reproduzcan el sistema. Una relación que no implique la presencia de los dos sexos, no sólo no llevará a la reproducción biológica (que ya sería un grave problema para este sistema), sino que además imposibilita la reproducción social, rompen con la jerarquía entre hombre y mujer y transgreden las actividades que les han sido asignadas. Además, también les será imposible cubrir todas las actividades y necesidades de subsistencia

---

<sup>24</sup> *Ídem.*

<sup>25</sup> MUÑOZ, Julio. *Óp. cit.* p. 49

biológica y social que sólo podría realizar *naturalmente* el otro sexo, por lo tanto, los integrantes de esta relación estarían incompletos.

En resumen, desde el heterosexismo patriarcal las sexualidades disidentes no son funcionales: no pueden ni deben existir. El ejercicio de la sexualidad sólo tiene sentido como una necesidad fisiológica que los seres humanos requieren cubrir para la reproducción de la especie. Como respuesta a este razonamiento, vale la pena señalar que la forma en que los seres humanos cubren actualmente muchas de las necesidades fisiológicas implica una construcción sociocultural que se ha alejado de las raíces biológicas. La alimentación es un ejemplo de estas necesidades: todos los animales necesitan alimentarse, pero el ser humano ha elaborado alrededor de esta necesidad el arte culinario y la industria gastronómica al inventar recetas, combinar sabores, crear millones de platillos que deleitan no sólo al gusto sino a todos los sentidos, evoca recuerdos, alegrías, personas y lugares.

Así mismo, la sexualidad es una construcción subjetiva “determinada por las condiciones sociales, culturales, históricas, políticas y económicas de la sociedad a la que [se] pertenece”,<sup>26</sup> a través de la cual la humanidad ha sublimado la genitalidad con la creación de significados y significantes; en ella se complementa gozo con placer, instinto con deseo, sensación con emoción y, a veces, con sentimiento, es envuelta por la seducción, la pasión, la sensualidad y el erotismo. Se construyen nuevas formas y preferencias; la sexualidad es un medio para explorarse, recrearse, disfrutarse y construirse, para crear vínculos, ejercer el poder, someter, valorar y vivir.

Argumentar que las expresiones de la sexualidad no heterosexuales no deberían existir por ser *antinaturales* sería tan absurdo como prohibir la cocción de los alimentos y el uso de ropa puesto que lo *natural* es el consumo de carne cruda y la desnudez. Es así como se puede afirmar que “las relaciones homoeróticas *no*

---

<sup>26</sup> COLLIGNON, María. “Discursos sociales sobre la sexualidad: narrativas sobre la diversidad sexual y prácticas de resistencia”. *Comunicación y Sociedad* 16, 2011, p. 133-160 <http://148.215.2.11/articulo.oa?id=34618496006> Consulta 7/04/2015.

*son naturales*, como tampoco lo son las heteroeróticas, los seres humanos a través de la historia han desarrollado formas cada vez más sofisticadas y alejadas de lo *natural* para relacionarnos sexual y afectivamente”.<sup>27</sup>

No sólo en cuanto a lo erótico y/o afectivo sino que existe una gran variedad de maneras de relacionarse, identificarse, expresarse, sentir y vivir la sexualidad, a todas estas manifestaciones se le denomina diversidad sexual, que como categoría de análisis “abarca las sexualidades plurales, polimorfas y placenteras, [...] ya sean como identidades esencializadas como prácticas o como prácticas sexuales sin carácter identitario”,<sup>28</sup> incluyendo a la heterosexualidad, pues como señala Guillermo Núñez,

el concepto diversidad sólo puede ser empleado para caracterizar a la totalidad de unidades de una especie. [...] No existen grupos de la diversidad sino miembros de una totalidad diversa. Lo mismo sucede con las personas y la sexualidad, todos son personas y todas tienen una sexualidad diferente, son miembros de una totalidad que es diversa.<sup>29</sup>

Desde los estudios de la diversidad sexual se busca legitimar las sexualidades como válidas, valiosas y equivalentes (sin orden jerárquico); en este sentido, se subvierten esquemas, prejuicios y tabúes que culturalmente han construido e impuesto formas únicas de ser y de vivir.

Con frecuencia, el término diversidad sexual se suele identificar exclusivamente con la preferencia sexual; sin embargo, hace referencia a un fenómeno mucho más amplio. En este trabajo se consideran tres dimensiones de la sexualidad: la dimensión sexual, la dimensión identidad de género y la dimensión erótica y afectiva. “Estas dimensiones, sin embargo no son lineales, se superponen e

---

<sup>27</sup> TENA, Olivia. Análisis ético de la homofobia en MUÑOZ, Julio (coord.) *Homofobia Laberinto de la ignorancia*. México: UNAM, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2010, p. 104

<sup>28</sup> CAREAGA, Gloria. *Óp. cit.* p. 29

<sup>29</sup> NÚÑEZ, Guillermo. “Significados y políticas de la `diversidad sexual’: ¿sanización de la otredad o reivindicaciones de lo polimorfo? Reflexiones teóricas para el activismo” en PEÑA, Yesenia, Ortiz Francisco, Hernández, Lilia. *Memorias de la II Semana Cultural de la Diversidad Sexual*. México: INAH/CONACULTA, 2005, p. 228

interactúan de manera cambiante a través del tiempo en diferentes etapas de la vida”,<sup>30</sup>

Se encuentran identidades definidas como homosexual, bisexual, heterosexual, transgénero, travesti, etc.; sin embargo, se reconoce que al interior de estas identidades existen múltiples formas de prácticas sexuales y personalidades conforme a distintos contextos y experiencias, por lo que no se puede hablar de una identidad gay, lésbica, transexual, o cualquier otra, sino de identidades pues, cómo señala Plummer, “son atravesados por una serie de diferencias socioculturales dadas por el sexo, el género, la edad, la clase social, la religión, la etnia, etc., que matizan las manifestaciones culturales de las identidades y las prácticas sexuales”.<sup>31</sup>

Por ello cabe recalcar que las clasificaciones que se presentan a continuación se han establecido únicamente con fines explicativos, pero se reconoce que son difusas, discontinuas, no acabadas y sobre todo limitadas ante una realidad que se presenta mucho más compleja.

### **1.3 Dimensión sexual**

En el nacimiento, e incluso desde el embarazo, se determina si el nuevo ser humano es macho o hembra. En un principio, esta asignación se hace de acuerdo con la morfología externa de los genitales (presencia de pene o vulva), y posteriormente, durante la pubertad de acuerdo con el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios. Estas características físicas fueron, por mucho tiempo, la única forma de distinguir el sexo, lo que imponía que cada ser se distinguiera entre uno u otro: “no pocas personas se han llevado sorpresas cuando la niña es confundida con un varón por presentar hipertrofia del clítoris. O

---

<sup>30</sup>CAREAGA, Gloria. *Óp. cit.* 16

<sup>31</sup> PLUMMER, Ken Speaker its name: Inventing a Lesbian and Gay Studies” en Ken Plumer ( comp.) *Modern Homosexualities. Fragments of Lesbian and Gay Experience*, New York Routledge, pp. 3-25 citado por CAREAGA, Gloria y Cruz, Salvador. *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG-Porrúa, 2004, p. 29

el niño confundido con mujer por tener pene pequeño, escroto vacío e hipospadias (abertura semejante a la vulva)".<sup>32</sup>

Actualmente, los criterios que emplea la medicina moderna para abordar el problema de la distinción entre los sexos, son

“a) sexo genético, es decir la presencia de cromosomas sexuales XX en las mujeres y XY en el caso de los hombres y la presencia o ausencia de genes determinantes del sexo; b) estructura gonadal: la presencia de ovarios en la mujer y de testículos en los hombres; c) la forma de los genitales externos: la presencia de vagina y las estructuras vulvares en las mujeres y el pene en los hombres; g) la morfología de los genitales internos, la presencia de útero y trompas de Falopio en las mujeres y su ausencia en los hombres y e) las hormonas sexuales estrógenos y progesterona, en el caso de la mujer y andrógenos [testosterona, androsterona y androstenediona] los hombres”.<sup>33</sup>

Sin embargo, los avances en la investigación genética, la endocrinología y la morfología han hecho evidente que el sexo no es una categoría bipolar, sino un continuo, un abanico de posibilidades entre el “macho ideal” y la “hembra ideal”. El fisiólogo y pionero en endocrinología Eugen Steinach, en 1942 señaló, refiriéndose exclusivamente a aspectos biológicos, que:

Ejemplares del sexo absoluto son en realidad ideales teóricos; un hombre absoluto es tan ideal como una mujer absoluta. En cualquier hombre es posible descubrir, mediante un somero examen, algún leve rasgo de feminidad, y en toda mujer es posible encontrar algún atributo de masculinidad [...] entre un hombre perfecto y una mujer perfecta existen innumerables gradaciones, y algunas de las más caracterizadas pertenecen a lo que podría llamarse sexo intermedio.<sup>34</sup>

En cuanto al nivel hormonal, el indicador de distinción es la carga diferenciada de hormonas femeninas (estrógenos) y masculinas (testosterona). Todas las

---

<sup>32</sup> FLORES, Javier. “La homofobia y las bases biológicas de la diferencia sexual”. en MUÑOZ, Julio (coord.) *Homofobia Laberinto de la ignorancia*. México: UNAM, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2010 p. 67

<sup>33</sup> *Ibídem* pp. 73 y 74

<sup>34</sup> STEINACH, Eugen. *Sexo y vida. Cuarenta años de experimentos biológicos y médicos*, Buenos Aires: Losada, 1942, pp. 95-96

personas tienen ambas hormonas en mayor o menor grado,<sup>35</sup> independientemente de la identidad o preferencia sexual.

A nivel genético, el desarrollo de testículos se atribuyó a un gen localizado en el brazo corto del cromosoma Y, y del desarrollo del testículo depende el desarrollo del resto de las características del sexo masculino. Así, se consideró que siempre que hubiera un cromosoma Y se desarrollaría un macho, sin embargo, se han encontrado variaciones que rompen la regla.

En 1955 Sweyer describió un síndrome (el cual lleva su nombre) en el que se presenta “ausencia de testículos en individuos con cromosomas sexuales masculinos, [lo cual] da como resultado que el curso del desarrollo hasta la edad adulta sea completamente femenino”<sup>36</sup>, con un desarrollo y funcionalidad variante en la morfología y funcionalidad de los genitales externos e internos. Es decir que, contrario a lo que se pensaba, no todas las personas con la combinación cromosómica XY son machos ni sería posible generalizar que el cariotipo de todas las hembras es XX.<sup>37</sup> Además, en esta línea de investigación, se encontró que la ausencia de los ovarios no cancela la posibilidad del desarrollo básico de una hembra,<sup>38</sup> o sea, que no se podría clasificar a alguien como hembra por la presencia o la ausencia de ovarios.

Otra excepción se presenta en embriones genéticamente masculinos (XY), con desarrollo gonadal masculino (testículos), cuyas hormonas producidas, andrógenos y testosterona, carecen de efectos en el individuo, por lo que en el nacimiento se presenta morfología externa femenina. En algunos casos se detecta la ausencia de ovarios hasta la pubertad,<sup>39</sup> por lo que se duda en clasificar al sujeto en cuestión como hembra o macho. Estas evidencias podrían

---

<sup>35</sup> FLORES, Javier. *Óp. cit.* p.69

<sup>36</sup> *Ibíd.* p.82

<sup>37</sup> Otros ejemplos de ello son el síndrome Klinefelter, en el que se puede presentar el cariotipo 47 XXY o 48 XXXY 48 XXYY 49 XXXXY entre otras variantes, el síndrome de súper-macho 47 XYY o súper-hembra 47 XXX. Cfr. POMBO, Arias Tratado de endocrinología Madrid: McGraw Hill Interamericana, 2010, pp. 391, 744- 747 y 785-810

<sup>38</sup> FLORES, Javier. *Óp. cit.* p.81

<sup>39</sup> *Ibíd.* p.84

ser el impulso para “dirigir una mirada distinta, desde la propia ciencia al problema de la definición de los sexos, si la ciencia es capaz de atreverse a abandonar el paradigma de los sexos únicos y dirigir la atención hacia los posibles significados de todas esas incongruencias y de todas esas excepciones”.<sup>40</sup>

Al respecto existe una postura en la que los médicos ven estas variaciones como deformidades, por lo que optan por someter estos casos a procedimientos quirúrgicos y programas hormonales para *corregirlos*, de forma que el cuerpo se parezca lo más posible a lo establecido y no tenga problemas para adecuarse a la sociedad. “La medicina moderna ha sido extremadamente exitosa, si se acepta la presunción de que en una cultura dividida por sexos las personas pueden llevar a la realidad su potencial de ser felices y productivas en máximo grado solamente cuando están seguras de pertenecer a uno de los únicos dos sexos reconocidos”.<sup>41</sup>

Lo anterior es muestra de lo que Foucault ha llamado *bio-poder*, la posibilidad de administrar los cuerpos y gestionar la vida que fue posible a partir del “desarrollo rápido, durante la edad clásica de diversas disciplinas, [...] técnicas diversas y numerosas para obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones”<sup>42</sup> desde entonces la generación de conocimiento sobre el comportamiento y control de los cuerpos y la vida ha seguido en aumento. Este conocimiento, reconocido como válido y verdadero, ha permitido el control del cuerpo, y en lugar de incrementar el conocimiento a partir de lo que revela la realidad, someten a la realidad para que se ajuste a la clasificación. De esta forma, se niegan otras posibilidades de definir el cuerpo para tranquilidad, no sólo de los médicos, sino de la sociedad que “manda controlar los cuerpos intersexuales, porque tienden puentes sobre la gran separación y la hacen borrosa [...] desafían creencias tradicionales sobre la diferencia sexual: poseen la

---

<sup>40</sup> *Ibidem.* p.87

<sup>41</sup> FAUSTO-STERLING, Anne. *Los cinco sexos.* (Tr). FREDA, Rafael, *The Sciences*, 40, Julio-Agosto, 2000, p. 7

<sup>42</sup> FOUCAULT, Michael. *Óp. cit.* p. 130

irritante capacidad de vivir a veces como un sexo y a veces como el otro, y evocan el espectro de la homosexualidad”.<sup>43</sup>

Ante las evidencias anteriormente descritas, médicos, biólogos y genetistas cuestionan si es necesario hacer entrar a las personas y a sus cuerpos en una clasificación bipolar, aun cuando la realidad insiste en demostrar que no existe y han sugerido otras clasificaciones, como la de la genetista Anne Fausto-Sterling, quien puso en entredicho uno de los mitos que le daban mayor sustento al heterosexismo: la existencia de dos sexos opuestos, complementarios y excluyentes. En su artículo, “Los cinco sexos”, hizo un recuento de estudios médicos que, desde 1937,<sup>44</sup> han encontrado que entre el valor hembra y el valor macho se encuentran estados en los que “una persona presenta, de forma paralela, rasgos sexuales femeninos y masculinos, de manera variable. Existe un vínculo entre los genitales masculinos y femeninos (testículos y ovarios), generalmente internos”.<sup>45</sup> A esto se le denomina *hermafroditismo* o *intersexualidad*.

La genetista señaló que “hablando biológicamente, hay muchas gradaciones en lo que va de hembra a macho; y dependiendo de cómo se establezcan las reglas, se puede argüir que a lo largo de esa gama hay por lo menos cinco sexos”.<sup>46</sup> 1) hembra, 2) macho, 3) intersexual o hermafrodita verdadero, 4) intersexual femenino o hembra-hermafrodita y 5) intersexual masculino o macho-hermafrodita.

Una postura más señala que la inoperancia de los dos sexos no se resuelve aumentando el número de categorías, pues si se reconoce que no hay dos sexos

---

<sup>43</sup> FAUSTO-STERLING. *Óp. cit.* p.8

<sup>44</sup> Refiriéndose a la publicación del urólogo Hugh H. Young, *Anormalidades Genéticas, hermafroditismo y enfermedades adrenales relacionadas*. El libro es notable por su erudición, comprensión científica y apertura de mente, no juzgaba a las personas que estudiaba, ni tampoco intentó forzar a aceptar el tratamiento a aquellos intersexuales que rechazaban esa opción.

<sup>45</sup> AGRAMONTE, Adriana, *Intersexualidad y estigma social*, Instituto Nacional de Endocrinología, p 7  
[http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-berdgint/es/contenidos/informacion/identidad\\_de\\_genero/es\\_intersex/adjuntos/INTERSEXUALIDAD%20Y%20ESTIGMA%20SOCIAL.pdf](http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-berdgint/es/contenidos/informacion/identidad_de_genero/es_intersex/adjuntos/INTERSEXUALIDAD%20Y%20ESTIGMA%20SOCIAL.pdf) consulta 26/08/2008

<sup>46</sup> FAUSTO-STERLING. *Óp. cit.* p. 2

tampoco hay diez, veinte o cien, sino que cada persona tiene su propio sexo. “La individualidad del sexo es una categoría que puede ser confrontada con el paradigma de los dos sexos únicos, cumple varios requisitos indispensables. El primero, su sencillez. Se refiere al individuo particular. El segundo es su capacidad de englobar y explicar todas las incongruencias y excepciones que surgen de cada disciplina en particular”.<sup>47</sup>

Esta postura no se trata de otra clasificación, sino de una forma distinta de concebir el sexo partiendo de dos supuestos: el primero es que el macho y la hembra han sido únicamente planteamientos ideales que nadie cumple en su totalidad sino que todas las personas son intersexuales; el segundo es que en cada persona se presenta de manera distinta cada uno de los criterios que engloba el sexo, por lo que hay tantos sexos como personas.

#### **1.4 Dimensión de la identidad de género**

Actualmente, el uso del término *género* no se limita a los estudios teóricos sino que se busca expandir su empleo y comprensión en la sociedad en general, principalmente en el ámbito institucional, político y educativo, ya que permite diferenciar entre el sexo y el género. El primero se refiere a las diferencias físicas, y el segundo es entendido como “una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres”<sup>48</sup> que, como construcciones sociales, son aseguibles de ser cuestionadas y modificadas, lo que contribuye a desnaturalizar la subordinación femenina y combatir la discriminación hacia las sexualidades no hegemónicas.

Sería lógico pensar que el género es derivado del sexo asignado por las características físicas, principalmente genitales, que culturalmente se han asignado a machos y hembras: derechos, deberes, permisos y prohibiciones que

---

<sup>47</sup>FLORES Javier. *Óp. cit.* p.90

<sup>48</sup> SCOTT, Joan en *Óp. cit.* p. 43

regirán el comportamiento de los sexos y sus relaciones de acuerdo con su pertenencia; se trataría de un sistema que establece formas únicas de comportarse para cada sexo y constituye de forma directa dos identidades de género: femenino-mujer y masculino-hombre.

Sin embargo, mientras que el sexo es una concepción de la cultura occidental moderna, estudios antropológicos señalan que no existen sociedades humanas sin género que establezcan posiciones con base en el conocimiento de la existencia de cuerpos sexuados, ya sea que se reconozca sólo la dualidad o que establezcan tres o cuatro géneros.<sup>49</sup> Así, se concluye que no es el género lo que se deriva del sexo, sino que la noción de sexo es una idea reciente que actúa como nuevo fundamento “científico” para el género, “lo que una vez fueron unas posiciones con fronteras variables y a veces poco definidas mezcladas con lo político, lo religioso, ahora son identidades arraigadas en el sustrato biológico, en el cuerpo de cada individuo”.<sup>50</sup>

De tal forma, queda erróneamente justificado que desde el nacimiento hembras y machos sean tratados de manera diferente, sean guiados hacia distintos gustos, juegos, deseos y que poco a poco sean obligados a aceptar como propias las asignaciones culturales de su género, según lo que en cada sociedad ha sido concebido y naturalizado como masculino o femenino. Por ejemplo, la asignación cultural actual es que los hombres son toscos, despreocupados, desordenados, inteligentes y las mujeres son tiernas, amorosas, ordenadas, sumisas, etc.

A este sentido de pertenencia (aprendida y no natural) con lo femenino o lo masculino se le nombra *identidad de género*, “se estructura a partir del proceso de definición que una persona hace sobre sí misma, y esta definición está intrínsecamente ligada con los significados que a nivel social y cultural se

---

<sup>49</sup> CUCCHIARI, Salvatore. “La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patrilocal. Los orígenes de la jerarquía de género”. En LAMAS, Marta (comp.) *Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Programa Universitario de Estudios del Género UNAM. 1996, p. 181-264

<sup>50</sup> LAMAS, Marta (compiladora) *Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Programa Universitario de Estudios del Género UNAM. 1996, p.

establecen como parte de la diferenciación sexual".<sup>51</sup> El sujeto se reconoce como hombre o como mujer, en un sentido dialéctico que va de lo socio-político a lo individual y psicológico, por lo que, a pesar de la presión social, no siempre corresponde con el sexo asignado.

Hay quienes, aun cuando reconocen que la identidad de género no es natural sino aprendida, han llegado a considerar que la falta de correspondencia entre el sexo y la identidad de género es una disfunción:

Nacemos machos o hembras por un mandato biológico pero nos identificamos como hombre o mujer según un proceso evolutivo donde el aprendizaje juega un principalísimo papel. Las investigaciones demuestran que, aunque todas las etapas del desarrollo fetal se cumplan debidamente, el individuo puede tener una conducta distinta a su sexo biológico por la influencia que ejercen la familia y la sociedad sobre el aprendizaje de los roles hombre o mujer. Pero es cierto que alteraciones en el desarrollo fetal pueden modificar el normal [sic] desarrollo de la identidad sexual.<sup>52</sup>

En el otro extremo, desde los planteamientos de la Teoría Queer, estudiosas como Judith Butler<sup>53</sup> sugieren la posible desaparición del género y de las identidades de género al postular que las actividades, sentimientos y conductas que han sido señaladas como femeninas o masculinas, son más bien posibilidades humanas, y que cada quien debería poder sentir, aprender o desarrollar las que le hagan ser autosuficiente, sentirse bien consigo mismo, completo y proveerse de lo necesario, sin suponer que requiere a alguien del otro sexo para solucionar sus necesidades básicas.

Sin embargo, la premisa anterior resulta aún una utopía. Aunque vale mencionar que es posible considerar la identidad de género como una construcción que se desarrolla de forma distinta en cada persona a lo largo de la vida, en un complicado proceso en el que intervienen factores biológicos, psicológicos y

---

<sup>51</sup> ROCHA, Sandra, Rolando Díaz, *Identidades de género. Más allá de cuerpos y mitos*. México: Trillas, 2011, p.25

<sup>52</sup> SEGÚ, Héctor, *Conductas sexuales inadecuadas: estudio clínico de las disfunciones sexuales y las parafilias*. Buenos Aires: Lumen humanitas, 1996, p 23.

<sup>53</sup> BUTTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007, p.8

sociales.<sup>54</sup> Tales factores llevan a los individuos a identificarse con lo femenino o con lo masculino como las opciones que ofrece la sociedad; no obstante, es posible que, pese a la presión social ejercida, alguien puede identificarse total o en distintos grados y formas con un género que no corresponde con su sexo biológico. Por el momento, hay que señalar las diferencias de tres formas en las que se presenta esta disociación: la transgeneridad, el transexualismo y el travestismo.

Una persona transgénero manifiesta principalmente el deseo de cambio de nombre, en ocasiones desean tomar hormonas pero parece lograr, reconstruir o representar su identidad genérica andrógina sin que entre en conflicto con sus órganos sexuales y se pueden asumir como mujer u hombre o como ninguno; lo cual parece ser un serio cuestionamiento a la inmutabilidad de la constancia genérica o a la necesidad de una definición genérica exclusiva mutuamente excluyente.<sup>55</sup>

En ocasiones, la identificación con un género distinto al esperado socialmente de acuerdo con el sexo se da desde los primeros años de vida, alrededor de los tres a seis años. Niños que anatómicamente han sido identificados como machos, señalan ser niñas; incluso, en distintos momentos de su vida suponen que al crecer serán mujeres, sienten atracción por la ropa, juegos y demás cosas que socialmente han sido clasificadas como femeninas. Estos niños son nombrados *niñas transgénero* y sucede de la misma forma en quienes, naciendo con sexo anatómico de hembra, suponen ser niños y se identifican con lo masculino: *niños transgénero*. Hoy en día existe apoyo psicológico para que estos niños puedan comprenderse y aceptarse a pesar de la incompreensión social.

En otras ocasiones, la convicción de pertenecer al sexo contrario y la incomodidad de las características físicas del sexo hacen que para la persona sea necesario llevar a cabo “modificaciones de sus órganos genitales por medio de procedimientos quirúrgicos y endocrinológicos; y por supuesto obtener una

---

<sup>54</sup> ROBLEDO, Paola. Propuesta pedagógica para una educación de equidad en la diversidad sexual en la secundaria, (Tesis de licenciatura) México: UPN 2009, P. 16-17

<sup>55</sup> CARREÑO, Leticia, et. al. El sino de nacer hombre o mujer, Universidad del País Vasco, 1999

identidad jurídica -derecho a ejercer su expresión social-. Se trata de una decisión entre el expresar el yo verdadero o vivir dentro de la «norma» por miedo a la discriminación y a las agresiones del otro”.<sup>56</sup> Cuando se opta por el cambio de sexo a través de tales modificaciones se habla de *transexualidad*.

Por último, existen personas que sienten satisfacción al utilizar el atuendo del otro género y, en algunos casos, también imitan el comportamiento del género en el cual se transforman. Se podría decir que estas personas construyen o recrean su cuerpo sin intervención quirúrgica, ya sea de forma parcial o total, ocasional o permanente, Juan Carlos Romí señala que esto es llamado travestismo.

La identidad travestista comienza a una edad muy temprana, cuando los actores se encuentran aún implicados en la vida familiar. Los gustos por determinados juegos y deportes, la selección de las prendas de vestir, [...], serán todos argumentos alrededor de los cuales comienzan los travestis a auto-percibirse con una identidad que es contraria a la esperada socialmente según su sexo, una identidad que recibe el castigo familiar, la reprimenda en la escuela, la burla y el desprecio de los pares.<sup>57</sup>

Las identidades *trans*, como formas de sentir y vivir de la humanidad, han estado presentes a lo largo de diferentes periodos históricos, seguramente desde la prehistoria; sin embargo, no se definían de esta manera y, hasta la fecha, no han sido lo suficientemente estudiadas ni comprendidas. En estas identidades “juegan un papel muy importante, la percepción del propio cuerpo, las experiencias subjetivas y objetivas en las creencias, actitudes, sentimientos, valores, modos de comportamiento, la imaginación, la fantasía y por ende las interacciones con otros, el medio ambiente, el espacio y el tiempo”.<sup>58</sup>

Cabe mencionar que ninguna de las identidades *trans* tienen relación directa o forzosa con la dimensión erótica y afectiva. Una persona transgénero, transexual

---

<sup>56</sup> BARRIOS, David y María García Ramos. *Transexualidad, la paradoja del cambio*, México: Alfil, 2008, p 71.

<sup>57</sup> ROMÍ, Juan. “El travestismo: Implicancias sexológicas, medico legales y psicosociales”  
Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis, 12, 5, 2, septiembre de 2006, p.41

<http://www.medicinaforenseperu.org/media/documentos/20100212171229.pdf> consulta 23/08/2014

<sup>58</sup> ALARCÓN, Laura. *El transexual y el transgénero*, México: UNAM, 2010, p. 5

o travesti puede ser heterosexual, homosexual, bisexual o asexual indistintamente.

### **1.5 Dimensión erótica y afectiva**

La *dimensión erótica y afectiva* se refiere a la atracción sexual y/o emocional por otra persona o a su ausencia. Es decir, es un concepto que se basa en los sentimientos de gusto, goce, placer, deseo y/o amor hacia los hombres, hacia las mujeres, hacia ambos sexos o a la indiferencia a estos.

En distintos textos se hace referencia a esta dimensión como orientación o como preferencia de acuerdo con el origen que se le atribuya. Se considera como “orientación” cuando se le considera un atributo más allá de la elección, ubicando en general su origen en causas biológicas, ya sean hormonales o genéticas; en cambio, se le nombra “preferencia” cuando se considera una decisión del sujeto y ubica las causas en lo psicológico, social o cultural. No obstante estas diferencias, en este trabajo se les considerarán sinónimos.

Soriano señala que “la homosexualidad, al igual que la heterosexualidad o la bisexualidad, son alternativas o tipos de orientación del deseo sexual. Como tales, hacen referencia al tipo de estímulos hacia los que la persona se siente atraída sexualmente, hacia los que dirigirá su deseo sexual y con los que con toda probabilidad tendrán o desearán tener sus [sic] conductas sexuales”.<sup>59</sup> Para esta investigadora, la orientación sexual está compuesta a su vez por cuatro dimensiones: la atracción, la fantasía, la conducta y la vinculación emocional. Estas pueden variar en el tiempo, presentarse en distinto orden y todas o sólo alguna.

En la homosexualidad, un hombre ama y experimenta deseo por otro hombre y una mujer por otra mujer; las personas de su mismo sexo adquirirán un valor

---

<sup>59</sup> SORIANO, Sonia. *Cómo se vive la homosexualidad y el lesbianismo*, México: Amaru 1999, p.19

erótico, algunas de ellas crearán en la imaginación estímulos que pueden provocar la excitación sexual, lo que podría llevarlos a tener experiencias de estimulación sexual con dicha persona y, quizá, llegar a vincularse emocionalmente al desarrollar sentimientos afectivos positivos de ternura y enamoramiento.

En la heterosexualidad, la atracción afectiva y erótica, las fantasías, experiencias y/o la vinculación emocional se dirigirán hacia personas del otro sexo. Una mujer se siente atraída, se enamora y se erotiza con un hombre y viceversa.

“En la bisexualidad, la potencialidad de atracción erótica y afectiva se mantiene hacia ambos sexos: hombres y mujeres”.<sup>60</sup> En todas o algunas de las dimensiones de la orientación sexual. Sigmund Freud, señaló respecto a la bisexualidad que: “toda persona desde el momento de su nacimiento tiene la capacidad de amar a otra independientemente de su sexo y su género, de la misma manera como todos podemos sentir placer ante una caricia agradable, sin importar el sexo de quien provenga.”<sup>61</sup>

Es importante mencionar que ninguna de estas orientaciones implica inferioridad o superioridad, que no son propias de una clase social, nacionalidad, tono de piel y, sobre todo, que no tienen o no se corresponden forzosamente con ninguna categoría de las dimensiones sexual y de identidad de género; así, bisexuales, homosexuales, heterosexuales y asexuales pueden o no ser transexuales, transgénero, travesti o presentar ambigüedad genital.

---

<sup>60</sup> SÁNCHEZ Mauricio, *El concepto connotativo de homosexualidad, heterosexualidad, y bisexualidad en adolescentes* Tesis (Maestría en Psicología). México: UNAM, Facultad de Psicología, 2011, p. 112

<sup>61</sup> RIESENFELD, Rinna. *Bisexualidad entre la homosexualidad y la heterosexualidad*. México: Paidós, 2006 p.31

## 1.6 La complejidad de la diversidad sexual

Se puede notar la complejidad que implica hablar de la diversidad de la sexualidad humana al revisar sus dimensiones y comprender la posibilidad de presencia de un valor o de otro, de valores intermedios en cada categoría y de la variedad infinita de combinaciones entre categorías. Un intento de ejemplificación se muestra en el Cuadro 1. La complejidad de la diversidad sexual.

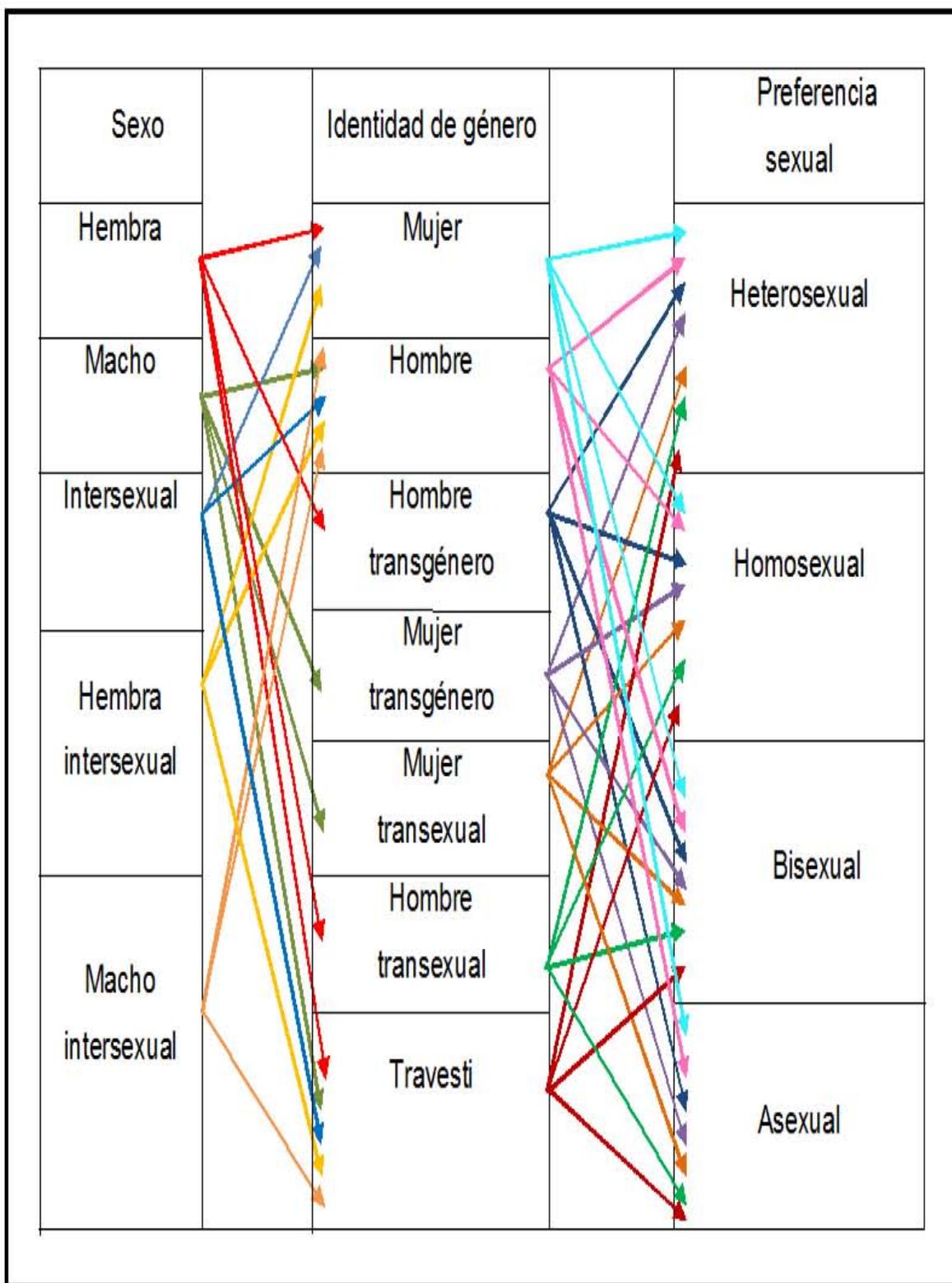
Sería un intento vano nombrar cada una de las combinaciones apreciables en el cuadro, pues cada vez que se lograra nombrar y hacer visible una categoría, ésta nos permitiría ver otras, tanto en su interior como de forma paralela. Además, otros intentos de categorización se volverían absurdos: ¿cómo se podría determinar la orientación sexual de alguien intersexual que es, a la vez, ambos sexos?

Al tratar de nombrar todas las combinaciones posibles, se terminaría reconociendo lo absurdo de dicha empresa, tan absurda como la clasificación de los animales en “(a) pertenecientes al Emperador, (b) embalsamados, (c) amaestrados, (d) lechones, (e) sirenas, (f) fabulosos, (g) perros sueltos, (h) incluidos en esta clasificación, (i) que se agitan como locos, (j) innumerables, (k) dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, (l) etcétera, (m) que acaban de romper el jarrón, (n) que de lejos parecen moscas”,<sup>62</sup> del cuento *El idioma analítico de John Wilkins* de Borges.

---

<sup>62</sup> BORGES, Jorge *El idioma analítico de John Wilkins*, consulta [http://www.ciudadseva.com/textos/teoria/opin/el\\_idioma\\_analitico\\_de\\_john\\_wilkins.htm](http://www.ciudadseva.com/textos/teoria/opin/el_idioma_analitico_de_john_wilkins.htm) 23/06/2014

Cuadro 1. La complejidad de la Diversidad Sexual



Comprender esta complejidad, toda esta gama de tonalidades, no es tarea fácil cuando se ha aprendido a pensar de manera dicotómica, por ejemplo, en blanco y negro, en hombre y mujer con una única forma válida de relacionarse: la heterosexualidad. Y si reconocer la existencia de otras formas de ser es ya complicado, mucho mayor trabajo será valorar la legitimidad y validez equitativa entre todas ellas. Dejar de pensar que una es superior o preferible sobre la otra es un reto para la humanidad; implica pensar de una forma contraria a la actual, en contra de lo que se ha enseñado como la *verdad*, lo *normal*, lo *natural*, lo *correcto* y lo *sano* con respecto a la sexualidad humana.

Sin embargo, el camino para lograr este cambio en la forma de pensar la sexualidad ya ha iniciado. Son múltiples las autoras y autores que, desde distintas posturas teórico-políticas, han contribuido a reanalizar la sexualidad. A continuación, se recuperarán sólo algunas de las aportaciones que han permitido llegar hasta la forma en cómo se concibe actualmente la diversidad sexual.

Considero el feminismo, en tanto movimiento social, pero sobre todo, como construcción teórica, el fundamento del cual es indispensable partir para abordar la diversidad sexual. Así, es importante iniciar desde el cuestionamiento de la desigualdad entre los sexos, con Mary Wollstonecraft, pasando por la negación del placer en la sexualidad femenina, la finalidad exclusivamente reproductiva de la sexualidad y el establecimiento de estereotipos de género, hasta el cuestionamiento de la heterosexualidad, del dualismo sexual y el reconocimiento de las múltiples expresiones de las sexualidades femeninas y masculinas.

El cuestionamiento a la heterosexualidad fue introducido en el pensamiento feminista por Monique Wittig, quien en 1978 concluyó su ensayo *El pensamiento heterosexual* con la frase “las lesbianas no son mujeres”.<sup>63</sup> Así, la autora puso en entredicho los términos *hombre* y *mujer*, afirmando que en esta cultura hay una creencia que al suponerse natural “resiste al examen, una relación excluida [...del análisis] que reviste un carácter de ineluctabilidad: [...] es la relación

---

<sup>63</sup> WITTIG Monique. *Óp. cit.* p. 57

heterosexual. [...] la relación obligatoria social entre el «hombre» y la «mujer».<sup>64</sup> Witting demuestra la falsedad de ese sistema de verdades, con el siguiente planteamiento: si “[la mujer] no tiene sentido más que en los sistemas heterosexuales de pensamiento y en los sistemas económicos heterosexuales. Las lesbianas no son mujeres.”<sup>65</sup> Es decir, si la mujer existiera por y para el hombre, una mujer que no se relaciona con un hombre no existe o es otra cosa; sin embargo, las lesbianas existen, por lo tanto, como plantea la autora, no son mujeres o su existencia deja claro que hay otras formas de ser y vivirse como mujeres. De este modo, la activista introdujo la posibilidad de pensar que ser mujer es una opción y una construcción, no algo dado y natural.

Teniendo como base los planteamientos anteriores, los estudios lésbico-gay, parten de entender el género, el sexo y la sexualidad como categorías para el análisis y comprensión de la realidad social, no como un hecho biológico sino sociopolítico. Esto permite visibilizar a las minorías sexuales, entendidas como subcultura, y promover la reivindicación de derechos, conocer “la diseminación y las vicisitudes de los significados sexuales; [...] decodificar significados sexuales inscritos en formas de expresión cultural y significados culturales de los discursos y prácticas del sexo”.<sup>66</sup>

El desarrollo de estos estudios y los avances de los movimientos lésbico-gays, en el camino al reconocimiento de la homosexualidad como una sexualidad igualmente válida, han permitido a otras minorías sexuales alzar la voz exigiendo su reconocimiento y legitimación, dando muestra de la existencia de feminidades y masculinidades múltiples así como de la diversidad en relación a la sexualidad.

De esta forma es como han surgido las categorías generales sobre diversidad sexual como lesbianas, gays, bisexuales, heterosexuales, transgénero, travesti,

---

<sup>64</sup> Ibídem. p.51 La autora de acuerdo con su propia nota remite a Ti-Grace Atkinson y su análisis de la relación sexual como una institución ATKINSON, T.-G.: *Amazon Odyssey*. New York: Links Books, 1974, p. 13-23.

<sup>65</sup> Ibídem. p.57

<sup>66</sup> ABELOVE, Henry. et al. *The lesbian and Gay Studies Reader*, Nuve York, y Londres, Routledge. 1993 citado por CAREAGA, Gloria. *Óp. cit.* p.14

transexuales e intersexuales, los cuales fueron definidos anteriormente. Estas categorías generales permiten la apertura del espectro de la dicotomía sexual hacia la pluralidad y una mayor comprensión de la sexualidad. Sin embargo, esta apertura es sólo el principio de una mejora, pues se reconoce que, dentro y fuera de las categorías expuestas, existen múltiples formas de gustos, necesidades y prácticas específicas, para las que se tendrían que hacer listas interminables de grupos difíciles de denominar. En consecuencia, han surgido varias críticas a este encasillamiento de la realidad; por ejemplo, Kinsey señala que

sólo la mente humana inventa categorías y se esfuerza para que los hechos quepan en casilleros separados, a pesar de que los hechos se subvierten constantemente y, en este afán, han surgido nuevas categorías mientras que las más antiguas han vivido un proceso de subdivisión a medida que los gustos especializados, necesidades y aptitudes específicas se convierten en la base de otras aptitudes y de otras voluntades.<sup>67</sup>

De esta crítica a la segmentación y de acuerdo con los planteamientos de Foucault surge la Teoría *Queer*, que “desnaturaliza la identidad sexual para situarla como una categoría cultural disponible, y no como un atributo esencial de la persona”.<sup>68</sup> Como resultado de esta desnaturalización, las posibilidades de la persona no son fijas, definitivas ni delimitadas; cada individuo se podría adscribir a más de una posibilidad o a ninguna. Las categorías tales como *hombre*, *mujer*, *heterosexual*, *homosexual*, etc., dejan de tener sentido bajo esta teoría, puesto que tales conceptos son construcciones sociales que cada quien puede interpretar (actuar) de manera diferente; en tal caso, todas las categorías son anómalas o *queer*.

Judith Butler señala en su obra *El género en disputa*, que no sólo el género es una construcción social, sino también el propio sexo y la sexualidad en sí. En *El feminismo y la subversión de la identidad*, la estudiosa cuestiona la normatividad del pensamiento heterosexual masculino, pero también cuestiona el feminismo esencialista. Este feminismo debate ciertas expresiones de género pero idealiza

---

<sup>67</sup> KINSEY, et. al. *El comportamiento sexual en el hombre*. Indiana, Universidad de Indiana, 1948, p.65

<sup>68</sup> CAREAGA Gloria. *Óp. cit.* p.25

otras, lo que produce nuevas jerarquías y formas de exclusión. Por el contrario, Butler plantea que más bien es necesario “abrir las posibilidades para el género sin precisar qué tipos de posibilidades debían realizarse.”<sup>69</sup>

Una teoría que realmente libere la sexualidad llevaría a plantear que no hay actitudes, formas, deseos, etc., propiamente masculinos o femeninos; por lo tanto, no habría hombres, mujeres, lesbianas, bisexuales y demás, ni tampoco personas femeninas o feminizadas ni masculinas o masculinizadas, sino individuos con la posibilidad de elegir entre características libres sin temor a ser juzgadas. No obstante, por el momento es necesario nombrar y definir las sexualidades no hegemónicas para visibilizar su existencia, identificar las formas de discriminación que viven y cómo se reproducen en la sociedad, así como buscar medios para promover el reconocimiento y respeto.

Para lograr este fin, los estudios de la diversidad sexual, como área de investigación académica, trabajan en el

análisis de la producción y reproducción social de los significados culturales sobre las identidades y prácticas sexuales insertas en los diferentes ciclos de la vida de las personas [...] En los diferentes ámbitos de la vida social privada (individual, familiar, en grupos y redes de sociabilidad) y de la vida pública (religión, trabajo, educación, arte y medios de comunicación). También aspiran a descifrar los significados culturales inscritos en los discursos y las prácticas de la sexualidad y del sexo, tomando en cuenta para ello los contextos social y culturales locales (indígena, rural, y urbano) en los que se manifiestan.<sup>70</sup>

Todos estos son aspectos en donde la educación incide y, en este sentido, donde la pedagogía puede colaborar en la identificación de problemas y la formación de personas y sociedades que reconozcan, respeten y aprecien la diversidad sexual.

---

<sup>69</sup> BUTTLER, Judith. *Óp. cit.* p.8

<sup>70</sup> CAREAGA, Gloria. *Óp. cit.* p. 30

## **2. De la penalización y los movimientos sociales al reconocimiento de derechos de la diversidad sexual.**

El actual reconocimiento de derechos de las disidencias sexuales aboga por que las personas que se identifican en ellas puedan vivir sin tener que ocultarse ni ser discriminados a causa de sus características sexuales, sus preferencias eróticas y afectivas o identidad de género. Este reconocimiento es resultado de la lucha librada por las disidencias sexuales a lo largo de la historia y en distintas latitudes del globo terráqueo; en estas luchas, al igual que las de otros grupos marginales y/o subversivos a las normas de las sociedades occidentales, se han jugado intereses económicos, políticos, principios morales, verdades “científicas”, prejuicios, ideas e ideales.

En este capítulo, se revisará, a grandes rasgos, la historia que ha transcurrido desde la invisibilidad y castigo de las disidencias sexuales hasta su reconocimiento y la procuración del respeto a sus derechos a partir de los movimientos y marchas de las disidencias sexuales, junto con la creación de organizaciones, así como las manifestaciones intelectuales, políticas y filosóficas. También se revisará como esto provocó que el tema se insertara en las discusiones de organismos internacionales, en la política nacional y local, y se hace énfasis en cómo esto impacta en la legislación educativa y en el compromiso del Estado de fomentar la inclusión en el contexto escolar.

### **2.1 La expansión del sistema patriarcal en Occidente**

A partir del reconocimiento de la religión cristiana en el Imperio romano se fusionaron, complementaron y reforzaron dos vertientes culturales altamente patriarcales: la grecorromana, que consideraba la inferioridad y desprecio de lo femenino, y la judeocristiana, que condenaba toda expresión de la sexualidad que no llevara a la reproducción. Desde ese momento histórico, tales ideas acerca de

la sexualidad fueron expandidas por el mundo occidental. “La construcción de un solo mundo por medio de la guerra, de la economía, de la cultura y de la política, ha permitido la expansión de esquemas patriarcales. La aldea global en que vivimos ha ampliado a todo el mundo [...] el dominio patriarcal. Las especificidades varían de acuerdo con los procesos históricos locales, pero los principios de dominación son los mismos”.<sup>71</sup>

Uno de estos principios es la prohibición y catalogación como delito y/o enfermedad de las diversas manifestaciones de la sexualidad no heterosexuales. El Concilio de Latrán en 1179 instauró la represión de toda forma de *desviación* que no se adecuara al modelo hegemónico de la norma católica, la cual consideraba como sexualidad natural y única aquella que tuviera como fin la procreación; todo lo demás era considerado como pecado *contra natura*.

Entre 1250 y 1300, los actos homoeróticos fueron catalogados como sodomía en la mayor parte de Europa, lo que merecía como castigo la pena de muerte en todas las compilaciones jurídicas de la época. Por la parte religiosa, la suma teológica tomista se convirtió en norma de opinión ortodoxa en todos los aspectos del dogma católico durante casi un milenio; además, estableció de manera permanente e irrevocable lo “natural” como piedra angular de la ética sexual católica y, por ende, occidental. Para el siglo XIV, las ceremonias de unión entre personas del mismo sexo ya estaban proscritas por la Iglesia católica.<sup>72</sup>

Durante la Revolución Francesa, surgió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo soporte fueron los ideales político-filosóficos de la Ilustración, con el fin de garantizar las condiciones mínimas de respeto al individuo; sin embargo, para estas “primeras filosofías políticas de corte liberal, entendiendo por tal el énfasis en iconos horizontales sociopolíticos, que interpretan que la sociedad política es producto de un pacto entre iguales[...] son

---

<sup>71</sup> URBINA, Manuel. *Óp. cit.* p.396

<sup>72</sup> Durante la alta Edad Media, pese a que la sodomía se considera pecado puede hablarse de tolerancia y reconocimiento a las uniones entre personas del mismo sexo, consagradas incluso por ritos litúrgicos de la iglesia católica

ciudadanos libres e iguales, aquellos que se lo puedan permitir, esto es que sean propietarios”.<sup>73</sup> Los propietarios podían ser quienes cumplieran con determinadas características: ser hombre, blanco, heterosexual, intelectual y políticamente activo, entre otras.

Es por eso que, si bien se reconoce que la Ilustración liberó a la razón del yugo de los dogmas religiosos, no logró hacerlo del todo con una gran cantidad de prejuicios de la sociedad de su época. Los mismos pensadores que encendieron la mecha de la idea de libertad e igualdad “creían y afirmaban, sin que les resultase al menos extraño, que debían cambiarse la legitimación política y dar paso a mayor libertad, pero sin alterar un punto de jerarquía ancestral de los sexos. Aquel mundo que estaba desprendiéndose del lenguaje religioso como interlingua, edificaba sus nuevas categorías políticas sobre un racionalismo intencionadamente restringido”.<sup>74</sup>

Después de la separación entre la religión y los Estados modernos, algunos dogmas religiosos fueron trasladados a la legislación civil; uno de los dogmas más arraigados fue la “diferencia de los sexos” y la finalidad de la procreación como fundamento del matrimonio y la familia. No obstante, esta vez ya no se justificaron estos prejuicios bajo el mandato divino, sino en la explicación de lo normal y lo anormal según la ciencia; de tal forma, la homosexualidad y el resto de las llamadas “desviaciones sexuales” pasaron del pecado al crimen y, más tarde, a la enfermedad.

Pero esta transición fue significativa pues, como señaló Foucault, “el sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie”<sup>75</sup>. Es importante notar el cambio de paradigma que se da en la transición entre la sociedad de la Edad Media europea y hasta el siglo XVIII, en la que se condenaba el acto, y las sociedades modernas, en las que se condena a la persona:

---

<sup>73</sup> VALCÁRCEL Amelia. *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra-Universitat de Valencia-Instituto de la Mujer, 2008, p. 23

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 18-19

<sup>75</sup> FOUCAULT, Michel. *Óp. cit.* p.43

se había venido condenando y persiguiendo penalmente ciertas prácticas sexuales tachadas de <<antinaturales>>, que si bien incluían el sexo entre varones (y más raramente entre mujeres) englobaban en último término todo acto sexual no reproductivo [...] puede decirse que categorías como <<sodomita>> o <<pederasta>> designaban más bien al practicante de un acto prohibido (generalmente, la penetración anal) sin pretender decir mucho más sobre su ser, sin aspirar por tanto *definirlo* más allá del crimen o pecado: se daba por supuesto que cualquier persona podía incurrir en éste. Lo que puede observarse en las sociedades modernas desde finales del siglo XVIII es un cambio de paradigma crecientemente se trata de distinguir a distintos *tipos* de personas que por estar constituidas de manera diferente *tienden* a semejantes actos.<sup>76</sup>

Johann Ludwig Casper (1796-1864) ejemplificó inmejorablemente el cambio de énfasis al esbozar los perfiles de una figura con preferencias duraderas, deseos definidos y una historia propia y negar que ésta se redujera a la penetración anal. A partir de ello, la emergente sexopatología reivindicará para sí el diagnóstico de la personalidad “homosexual”<sup>77</sup>.

Sin embargo, no pudieron ser silenciadas las voces de quienes, por no cumplir con la norma, eran clasificados como delincuentes o enfermos. Estos individuos se manifestaron, tanto con acciones particulares como con la organización de movimientos sociales, para demandar los derechos de las disidencias sexuales, buscar la liberación sexual, el reconocimiento de las formas diversas de vivir y contrarrestar la discriminación, los prejuicios y estereotipos.

## **2.2 El reconocimiento de una identidad sexual opuesta a la norma**

La historia de los movimientos sociales que buscan el reconocimiento y aceptación social de las formas diversas de vivir y expresar la sexualidad, así como por contrarrestar los prejuicios y estereotipos que causan la discriminación hacia las disidencias sexuales ha sido documentada principalmente en lo que refiere al movimiento homosexual-gay, por ello, se hará referencia principalmente

---

<sup>76</sup> ZUBIAUR, Ibon. *Óp. cit.* p.7-8

<sup>77</sup> *Ibidem* p.15

a éste, pese a que se reconoce que no es la única manifestación de la diversidad sexual.

Así mismo, es necesario advertir un sesgo de carácter geográfico; ya que para abordar el primer momento del movimiento homosexual se tomará lo ocurrido en Alemania; mientras que para el segundo y tercer momento, lo acontecido en Estados Unidos. Nuevamente, la razón es la posibilidad de acceso a información confiable, pero también la fuerza e importancia que han tenido los hechos ocurridos en estos países.

La primera etapa de los movimientos se caracterizó por manifestaciones individuales de activistas e intelectuales que buscaban la despenalización de actos sexuales catalogados como *contra natura*. En este proceso, y ante el cambio de paradigma que tendía a una tipificación de las personas, se fue creando una identidad particular de aquellos que se asumían diferentes.

Como punto de partida, se encuentra la publicación en 1836 del suizo Heinrich Hösli<sup>78</sup> –un autodidacta, quien sin ser, hasta donde se sabe, un practicante de este tipo de erotismo y sin formación académica previa, impresionado por el asesinato de un homosexual en 1817– la cual se dedicó a recopilar, escribir y difundir información acerca del amor entre hombres. Sin embargo, la apología destaca que “no aporta más explicación del fenómeno que una torre de citas de autores clásicos y persas posiblemente sea el primer texto moderno que considera *natural* el amor por el propio sexo y postula una tendencia sexual innata e inamovible como rasgo determinante de la personalidad”.<sup>79</sup> Desafortunadamente, el libro fue confiscado y quemado al poco tiempo de su

---

<sup>78</sup> HÖSSLI, Heinrich. *Eros. Die Männerliebe der Griechen, ihre Beziehungen zur Geschichte, Erziehung, Literatur und Gesetzgebung aller Zeiten*, , Berlin: Rosa Winkel Verlag 1996 [https://books.google.com.mx/books?id=qncIAAAQAAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=Eros.+Die+M%C3%A4nnerliebe+der+Griechen,+ihre+Beziehungen+zur+Geschichte&source=bl&ots=AzylAmpjey&sig=Ab9GWe9bg9bcTau-WRn295hWrV8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjihcTmq8\\_JAhWmq4MKHTq2BMsQ6AEIjAB#v=onepage&q=Eros.%20Die%20M%C3%A4nnerliebe%20der%20Griechen%2C%20ihre%20Beziehungen%20zur%20Geschichte&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=qncIAAAQAAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=Eros.+Die+M%C3%A4nnerliebe+der+Griechen,+ihre+Beziehungen+zur+Geschichte&source=bl&ots=AzylAmpjey&sig=Ab9GWe9bg9bcTau-WRn295hWrV8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjihcTmq8_JAhWmq4MKHTq2BMsQ6AEIjAB#v=onepage&q=Eros.%20Die%20M%C3%A4nnerliebe%20der%20Griechen%2C%20ihre%20Beziehungen%20zur%20Geschichte&f=false) consulta 3/7/2014

<sup>79</sup> ZUBIAUR, Ibon. *Óp. cit.* p.11

publicación, y quedaron sólo unos cuantos ejemplares que el autor había regalado.

Otro personaje reconocido como pionero del movimiento por muchos grupos actuales de las disidencias sexuales es Karl Heinrich Ulrichs (1825-1895). Este activista, al haber sido orillado a renunciar a su carrera como jurista a causa de su sexualidad, se manifestó en varias ocasiones ante el Congreso alemán contra la legislación que penalizó el sexo entre varones. También, publicó una serie de escritos de voluntad explicativa y apologética con un sentido irreducible de justicia en la defensa de quienes, como él, tenían una sexualidad distinta a la norma.

En 1862 en una serie de cartas a sus familiares, Ulrichs lleva a cabo el primer *coming out* de la historia moderna, no contento con ello, entre 1863 y 1879 publica por su cuenta y riesgo la serie de *Investigaciones sobre el enigma del amor entre hombres* [...] que envía a jueces, abogados y forenses en todos los casos de «fornicación contra natura» de que tuvieran noticia, a las autoridades que pudieran influir en la revocación del artículo que está en la base de estas persecuciones y en general a todo aquel particular que lo solicitase. Dio así voz a un problema desde entonces soslayado y ayudó a devolver la autoestima a millones de semejantes que le leyeron, generando por primera vez un sentimiento de pertenencia a un colectivo oprimido.<sup>80</sup>

Ulrichs propone una terminología<sup>81</sup> para nombrar y describir algunas de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y se acuñó el término *urning*, usualmente asociado con 'homosexual'. Sin embargo, parece que este nuevo término señalaría más bien a lo que hoy se conoce como una mujer transgénero; desafortunadamente, dicha terminología fue ignorada y olvidada, como sucedió también con su libro *Araxes. Llamada a la liberación de la naturaleza del urning de la ley penal*,<sup>82</sup> a causa de la prohibición de sus ensayos en los que reflejó su intensa defensa de los derechos inalienables tanto para los *urning* como para el resto de las personas.

---

<sup>80</sup> Ibídem pp.35-36

<sup>81</sup> ULRICHS, Karl Heinrich *Forschungen über das Räthsel der mann männlichen Liebe* (*Investigaciones sobre el enigma del amor entre varones*), Berlín 1863 -1879 [https://books.google.com.mx/books/about/Forschungen\\_%C3%BCber\\_das\\_R%C3%A4thsel\\_der\\_mannm.html?id=-wkQAAAAYAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/Forschungen_%C3%BCber_das_R%C3%A4thsel_der_mannm.html?id=-wkQAAAAYAAJ&redir_esc=y) consulta 5/7/2014

<sup>82</sup> *Araxes. Llamada a la liberación de la naturaleza del urning de la ley penal*, publicado en 1870 <http://www.angelfire.com/fl3/celebration2000/spanish.html#sub1> consulta 23/07/2014

En Berlín, durante 1869, fueron publicados de manera anónima dos panfletos “en los que, por primera vez se usaba la palabra *Homosexualität* [...y se abogaba] por la eliminación del párrafo 175 del código penal, que castigaba duramente el fenómeno que él acababa de rebautizar”,<sup>83</sup> cuya autoría se considera pertenece a Karl Maria Benkert/Kertbeny (1824-1892). En estos panfletos se señaló que la penalización de los actos sexuales privados, libremente consentidos, era contraria a los derechos del hombre.

En 1880, el profesor de zoología Jäger publicó un resumen del material derivado de la correspondencia con Kertbeny en su libro *Descubrimiento del alma*; a través de este texto, los términos pasarían a ser los habituales en el discurso científico. Con un particular estilo de argumentación jurídica y científicista, el autor buscaba abolir el párrafo 175 a partir de la explicación de la naturalidad de las relaciones homosexuales como un impulso innato y por tanto irreprimible. Así, Kertbeny se consolidó como una figura clave en la constitución de las categorías de identidad sexual.<sup>84</sup>

El médico Magnus Hirschfeld (1863-1935) estratégicamente “centra la lucha en conseguir la abolición del § 175, para lo que apuesta decididamente por la vía lenta de la ilustración y la conquista de aliados entre las autoridades”.<sup>85</sup> Aunque nunca logró su objetivo, Hirschfeld si consiguió que juristas, intelectuales y artistas se manifestaran a favor de sus propuestas ante el parlamento. Consiguió miles de firmas de apoyo, así como logró un cambio en la percepción de amplios sectores de la opinión pública, a partir de sus estudios y múltiples publicaciones y ediciones entre los que destacan *Safo y Sócrates* en 1898 y el *Anuario para los estadios sexuales intermedios*.

Es gracias a la iniciativa de Hirschfeld que en 1899 se dio un cambio importante al transitar de las actividades particulares a las actividades colectivas, al fundar,

---

<sup>83</sup> HERZER, M. “Kertbeny and the Nameless Love,” *Journal of Homosexuality*, (1985), vol. 12, num. 1. Pp. 10 – 11 en HERRERO Brasas, Juan A. *La sociedad gay. Una invisible minoría*. Madrid, Foca, 2001

<sup>84</sup> ZUBIAUR, Ibon. *Óp. cit.* pp.93-95

<sup>85</sup> *Ibidem* p. 109

junto con el editor Max Spohr, el militar retirado Franz von Bülow y el alto funcionario Eduard Oberg, la primer organización consagrada al estudio y defensa de la homosexualidad: el Comité Científico Humanitario (CCH).

Así mismo, Hirschfeld auspició también la fundación de otras organizaciones con fines liberalizadores como el Instituto de Ciencias Sexuales 1919, y en 1928 la Liga Mundial para la Reforma Sexual, con alcances internacionales. Todas estas actividades le trajeron enemistades y odios, como lo hicieron constatar algunos atentados graves contra su vida, desde lapidaciones callejeras hasta el exilio a Francia, donde murió.

Con la misma intención liberadora surgieron, también en Alemania, otras asociaciones como la *Gemeinschaft der Eigenen* (Comunidad de los propios), por mencionar un ejemplo. En 1903 se creó otra destacada organización gay, fundada por Adolf Brand, quien puso de manifiesto la diversidad entre los homosexuales. Este activista se opuso a las descripciones del CCH y a ciertas teorías que habían catalogado a la homosexualidad como estados intermedios o que difundían el estereotipo del homosexual feminizado, lo cual no representaba a la totalidad.<sup>86</sup>

Desafortunadamente, los avances del movimiento se vieron bruscamente frenados al llegar al poder el partido nazi en 1933, el cual desde una década antes había iniciado una persecución hacia los homosexuales; esta generación de violencia cobró mayor fuerza con el incendio y destrucción de la sede del CCH, el 6 de mayo de 1933. Durante dos años, los violentos asesinatos de homosexuales fueron en ascenso hasta la llamada “Noche de los vidrios rotos”, en la cual sucedió una redada policial masiva en Berlín donde fueron fichados en total 20,000 homosexuales.

Bajo la política de exterminio nazi se dio el actualmente referido “Holocausto homosexual”, en el que miles de ellos fueron llevados a los campos de concentración. Ahí, los consignados eran marcados con un triángulo rosa, por lo

---

<sup>86</sup> PETIT, Jordi. *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, presente y futuro de los movimientos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Barcelona: Icaria, 2003, p.139 -141

que eran rechazados por el resto de presos, trabajaban más, comían menos y no tenían derecho a asistencia sanitaria. Según las estadísticas, “el porcentaje de mortalidad fue superior al de otros colectivos de presos, 60 % en comparación con el 40 % de los presos políticos”.<sup>87</sup> En algunos casos, los presos homosexuales fueron sometidos a experimentación por el médico nazi Carl Vaernet, con la finalidad de encontrar la “cura” para la homosexualidad; no obstante, también, como el resto de los presos, eran asesinados en las cámaras de gas.

Pese a todo ello, los individuos homosexuales fueron los únicos deportados a los campos nazis que no recibieron pensión ni reparación alguna del Estado alemán; por el contrario, los que habían sido detenidos en la cárcel durante la Segunda Guerra Mundial no fueron liberados y tuvieron que cumplir la condena impuesta, pues en la Alemania democrática el párrafo 175 se mantuvo, versión ampliada, por el régimen nazi en 1935. En tal sentencia se decretaba que: “a todo acto entre varones «que vulnere el sentimiento de vergüenza y decencia sexual de la generalidad y esté destinado a excitar el deseo sexual propio o ajeno» y no por descuido u omisión sino por decisión fundamentada”.<sup>88</sup> Tuvieron que pasar muchos años para que se reconociera a este sector entre las víctimas del nazismo.

Tras los hechos acontecidos en la Segunda Guerra Mundial y hasta la década de los sesenta, el movimiento se tornó mucho más moderado y cauteloso. Se trató de erradicar la imagen del homosexual promiscuo, señalando que es el amor y no el sexo lo que los motiva; gracias a esta perspectiva, la segunda etapa recibió el nombre de “movimiento homófilo”. En esta etapa del movimiento, se buscó conseguir la aceptación social como personas “normales” a los disidentes, a través de “la difusión del conocimiento científico sobre la homosexualidad que

---

<sup>87</sup> Ibídem p. 140

<sup>88</sup> ZUBIAUR, Ibon. *Óp. cit.* pp. 13-14

desterrará mitos negativos”.<sup>89</sup> Sin embargo, este movimiento homófilo ha sido fuertemente criticado por otros sectores de grupos homosexuales, pues se vivía con un fuerte sentimiento de culpa y se trataban de acatar los modelos heterosexuales.

En Estados Unidos, durante 1948, Harry Hay declaró a los homosexuales como “minoría oprimida”, y formó dos años más tarde la *Mattachine Society*. Esta nueva forma de concebir a los homosexuales fue un parteaguas en la historia del movimiento, lo cual potencializaría la organización de la movilización y la toma de conciencia sobre la necesidad de liberación y la lucha por el reconocimiento de sus derechos. En este periodo, los homosexuales ya no eran enfermos a los que había que curar, degenerados criminales a los que había que encarcelar, ni desviados a los que se tenía que aislar; más bien, eran un sector de la sociedad cuyos derechos habían sido avasallados, tomaría conciencia de ello y que lucharía por reclamarlos para sí: por denunciar las injusticias, por hacerse mirar, reconocer y respetar por la sociedad.<sup>90</sup>

Dos décadas más tarde, el 28 de junio de 1969, se llevó a cabo una redada policial en el bar gay Stonewall en Nueva York (éstas eran comunes en los lugares de reunión homosexual de Estados Unidos); pero como reacción a este suceso, siguieron como respuesta enfrentamientos violentos y marchas que marcaron el inicio de la tercera etapa del movimiento.

Con estos antecedentes, inició una mayor y mejor organización de las y los disidentes sexuales que se expandió no sólo en Estados Unidos sino en el mundo entero; las finalidades de estos movimientos eran defender el reconocimiento de derechos, despenalizar la homosexualidad y demandar y erradicar la discriminación social causada por prejuicios y estereotipos negativos. Para lograr estos objetivos, en esa ocasión se contaba con nuevas armas: hallazgos

---

<sup>89</sup> NOIR, Raúl. Sobre el movimiento LGHBT en *Revista Electrónica de Psicología Política* 8, 22, Marzo–Abril 2010, pp. 133-134 [http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010\\_Nota8.pdf](http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010_Nota8.pdf) consulta 3/03/2103

<sup>90</sup> Ídem.

científicos, discursos de teóricos sobre la sexualidad y el inicio de la diferenciación entre sexualidad y reproducción que trajo consigo la píldora anticonceptiva y el informe Kinsey<sup>91</sup> (el cual reveló la pluralidad de la sexualidad humana y, sobre todo, de la fuerza de una identidad colectiva).

Para conmemorar el primer aniversario de los hechos acontecidos en Stonwall, en Estados Unidos se organizó una marcha masiva; desde entonces, tal acto se realiza año tras año y se incorporan cada vez más países y distintos grupos. Esa marcha se fue transformando de la Marcha homosexual a la Marcha del orgullo lésbico-gay, actualmente Marcha del orgullo lésbico gay bisexual transexual transgénero travesti e intersexual (LGBTTTI); el movimiento se adaptó a la lucha a los contextos, retos y necesidades específicas, y se convirtió en el motor y resultado de una demanda en común: reconocimiento, respeto y libertad de las múltiples formas de vivir la sexualidad.

### **2.3 Discusiones e instrumentos internacionales**

Las marchas realizadas por las disidencias sexuales fueron sólo uno de los acontecimientos que se emprendieron para mejorar la situación. A partir de la década de los setenta, proliferaron organizaciones de índole política, periodística, intelectual y empresarial para hacerse presente en la sociedad y demandar y defender los derechos de las disidencias sexuales. La irrupción de la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en los años ochenta, centró los esfuerzos de las organizaciones en la demanda de la atención a la salud, pero sin perder de vista la lucha por los derechos civiles y políticos.

El movimiento, además, se legitimó académicamente por las construcciones teóricas de la posmodernidad que “sitúan la sexualidad en el corazón de la formación cultural y política moderna. [Lo cual...] dio gran aliento a los

---

<sup>91</sup> Cfr. KINSEY, et, al., *Conducta sexual del varón. Tr. Federico Pascual del Roncal*. México. Editorial Interamericana, 1949. 746 p. y KINSEY, Alfred, et. al. *Conducta sexual de la mujer*, Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte. 1967, 390 p.

movimientos societarios que se movilizan alrededor de las cuestiones de la sexualidad. Su crítica al esencialismo retiró la sexualidad del orden natural de las cosas para situar en terrenos incomparablemente más plásticos: los discursos, instituciones y prácticas.”<sup>92</sup> Como resultado, se pudo trasladar el estudio de las prácticas sexuales no hegemónicas, de la esfera de lo patológico y/o criminal, a la esfera de las ciencias sociales, que actualmente se han dado a la tarea de comprender no sólo dichas manifestaciones sino también la naturalización de los estigmas, prejuicios y actitudes discriminatorias de exclusión.

A pesar de las diferencias en la postura de las y los autores posmodernos, “la corriente posmoderna proporcionó a los actores de la política sexual un poderoso instrumental analítico para comprender los mecanismos por medio de los cuales las instituciones, las leyes las percepciones y las prácticas sociales eran fuentes de exclusión y de estigma”.<sup>93</sup> Pese al escepticismo que sus postulados manifestaron al respecto de la posibilidad de transformación tanto social como política a partir de la ley y el derecho, los actores políticos han apostado por ese camino como uno de los medios para hacer escuchar sus voces a los gobiernos de los países y a los organismos internacionales. Como consecuencia, sus reclamos han sido escuchados y comienzan a generar cambios que son apenas el inicio de las acciones a emprender, dado el abismo que hay entre ser nombrados en la legislación y la verdadera transformación en las concepciones y actitudes sociales respecto a la sexualidad; pero, definitivamente, la inclusión del tema en los instrumentos internacionales es un paso que le da respaldo y fuerza a la lucha.

Entre los organismos internacionales que contribuyen a revertir la discriminación se encuentra la Organización de Naciones Unidas (ONU), creada en 1945 tras las guerras mundiales para evitar las atrocidades cometidas en estos conflictos, procurar la paz y la seguridad así como salvaguardar la dignidad humana.

---

<sup>92</sup> CORREA, Sonia. “Cruzando la línea roja: Cuestiones no resueltas en el debate sobre los derechos sexuales” en SZAS, Ivonne y Guadalupe Salas, (coord.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción*. México: El Colegio de México, 2008 p.31

<sup>93</sup> *Ibidem* p. 32

Una de las primeras tareas de la ONU fue la formulación de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la cual actualmente compromete a estados, instituciones e individuos al respeto de “la dignidad y valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”,<sup>94</sup> mediante la procuración de derechos fundamentales que salvaguarden su integridad y que existen “anterior a toda *concesión*: a toda tradición a toda jurisprudencia, a toda distribución de privilegios, de dignidades o de títulos, a toda consagración por voluntad que pretendería abusivamente ser tomada por razón.”<sup>95</sup>

De manera enfática, es importante reconocer dos cuestiones: la primera es que la Declaración fue aprobada en 1948, año en que se identificó a los homosexuales como una minoría en opresión y, la segunda, que los homosexuales formaron parte de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, uno de los conflictos que motivaron la formulación de la declaración, por lo que habría sido lógico la consideración de la discriminación por orientación sexual en la elaboración de esta declaración desde sus orígenes; sin embargo, esto no fue así a causa de su “invisibilidad” o de la naturalización de la discriminación a este sector para la comunidad internacional.

Tuvieron que pasar, aproximadamente, cinco décadas de lucha de los movimientos de la diversidad sexual por el reconocimiento y protección de sus derechos y de largas discusiones al interior de las Naciones Unidas, para que se incluyera explícitamente la identidad de género y la orientación sexual razones por las que no se debe discriminar, así como para que se tomaran las consideraciones específicas para que dicho organismo asumiera como tarea el resguardo y procuración de los derechos humanos para las personas LGBTTTI.

No obstante, este rezago no significa que no se encuentren elementos previos en la propia Declaración y en otros instrumentos creados por la ONU para hablar de

---

<sup>94</sup>Declaración Universal de los Derechos Humanos disponible en <http://www.cc.gob.gt/documentoscc/ddhh/Deun.pdf> consulta 7/08/2013

<sup>95</sup>LEVINAS Emmanuel. Fuera del sujeto, (tr. Roberto Ranz Torrejon y Cristina Jarillot Rodal) Madrid:Caparros,1997 p. 131

la protección de los derechos de las personas LGBTTTI; las interpretaciones de artículos, resoluciones y criterios que, pese a no contemplar explícitamente la diversidad sexual, incluyen generalidades como *todos los seres humanos, discriminación en cualquiera de sus formas, y otras formas, entre otros rasgos, o cualquier otra condición*, etc. Así lo muestra el artículo 1° de la Declaración: “Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”; también lo indican resoluciones específicas como la 1778 que, a partir del año 1962, “recomienda a los gobiernos de los Estados miembros combatieran enérgicamente mediante la educación y por todos los medios de información la creación, propagación y diseminación de prejuicios e intolerancia en cualquiera de sus formas”<sup>96</sup>

Otro avance significativo del movimiento fue la inclusión de los Derechos sexuales, en la agenda discusión de la ONU la cual ha sido difícil de lograr. Las propuestas de discusión o inclusión del tema han sido rechazadas y cuestionadas por miembros y gobiernos conservadores; sin embargo, no han dejado de estar presentes desde que la máxima feminista, “*lo personal es público*”, colocó al cuerpo, a la sexualidad y a los arreglos familiares en el discurso político, los cuales eran, hasta entonces, temas del ámbito privado, señalando la desigualdad social que generan en tanto son relaciones jerárquicas de poder.

Se puede decir que han sido dos los grupos y/o movimientos sociales que han impulsado los derechos sexuales: el primero, desde la condición de género, ha sido compuesto por mujeres en su gran mayoría del movimiento feminista, mientras que el segundo han sido los grupos de las disidencias sexuales desde la construcción y afirmación de identidades sexuales a partir de la orientación sexual, la identidad de género y las prácticas sexuales que han sufrido marginación, ya sea por su condición de género o por su orientación o prácticas sexuales.

---

<sup>96</sup> TUVILLA, José, *Educación en Derechos Humanos: hacia una perspectiva global*. Bilbao: Desclee de Brower, 1998, p.69

El avance de estos dos sectores ha sido desigual, pues han tenido un mayor reconocimiento los derechos sexuales de las mujeres que los promovidos por las disidencias sexuales; esto se debe a que

“durante la transición a la modernidad, [...] las mujeres no fueron excluidas del contrato social, pero sí ubicadas desigualmente y confinadas de *jure* o de *facto*, a la esfera privada. [...] aunque colocadas desigualmente en razón de su sexualidad las mujeres ocupaban (y ocupan) una función nuclear en el contrato social: la “reproducción” (patrimonio, herencia filiación, manutención de la vida cotidiana, la faz sumergida de la economía) por causa de esta centralidad, las leyes de las *mujeres* fueron (y están) inscritas en los códigos civiles. Por contraste los demás sujetos sexuales han sido pensados, de manera sistemática, como objetos de los códigos penales. En otras palabras, mientras las mujeres se situaban (y aún se sitúan) “desigualmente” en el contrato, los otros sujetos potenciales de los derechos sexuales estaban (y están) colocados al margen (excluidos).<sup>97</sup>

En este sentido, se consiguió avanzar en relación con los derechos políticos de las mujeres, la protección de la violencia hacia ellas y su derecho (con limitaciones) a decidir respecto a la procreación; sin embargo, se enmarcaron las relaciones heterosexuales como única posibilidad, la reproducción como fin y la pasividad femenina en relación con el deseo sexual, por lo que sólo se contemplaban los riesgos de salud y el daño a la integridad de la mujer por violación y no como una manifestación humana que debe ser protegida como cualquier otro derecho.

El vínculo entre la sexualidad y un fin reproductivo, que se manifestó en los primeros derechos referentes a lo sexual, constituyó un gran riesgo. Reiterando que las mujeres no estaban fuera del contrato social de la modernidad, sino en una posición desigual; en cambio, los disidentes sexuales (personas LGBTTTI) estaban al margen, excluidos, inexistentes. Por esta situación, la inclusión de los derechos de estos últimos ha sido mucho más lenta.

Como muestra de la anterior situación, existió una negativa para incluir menciones sobre la discriminación por orientación sexual. En conferencias internacionales

---

<sup>97</sup> CORREA, Sonia. *Óp. cit.* p. 39

sobre derechos sexuales y reproductivos, se encuentra el caso de la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se aprobó el párrafo 96 sobre los derechos de las mujeres en materias relativas a la sexualidad; sin embargo, no fue posible incluir en el 227 (que trata de múltiples formas de discriminación contra las mujeres) una mención explícita a la orientación sexual, y que fue rechazada nuevamente en el año 2000 durante el proceso de revisión quinquenal de la misma conferencia.

Otra forma de frenar el proceso de reconocimiento a los derechos sexuales es la negación a la participación de representantes de las disidencias sexuales en las discusiones y tomas de decisiones en la materia. Por ejemplo, en 2001, durante la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH-SIDA, se levantó una objeción contra la participación de la representante de la Comisión Internacional para los Derechos Humanos de Gays, Lesbianas y Transgéneros.<sup>98</sup>

Bajo esta concepción, los derechos sexuales se han vinculado y subordinado a los derechos reproductivos, socialmente se le asignan distintos significados y valoraciones hacia la procreación y hacia el placer erótico (en alto estima el primero y menospreciado el segundo), por lo cual, si bien este camino es viable, resulta políticamente peligroso,

[...] ya que reducir sexualidad a reproducción no sólo deshace el trabajo político de feministas, gays, y lesbianas por separar sexualidad y reproducción, sino que además arriesga anclar conservadoramente el proyecto de los derechos sexuales a una visión reproductiva de la sexualidad [...] no define la independencia y la autonomía de la sexualidad como práctica, como identidad, como intersubjetividad de los procesos que ocurren en la reproducción. [...] tiene el potencial de despolitizar la sexualidad y de impedir la movilización de recursos culturales, sociales y políticos para demandar el establecimiento de la sexualidad como terreno de derechos. [...Atenta contra] los movimientos sociales cuyas luchas contribuyen a la desarticulación del heterosexismo y la

---

<sup>98</sup> FREITAS. A “Linking Through Closed Doors” en Trade, AIDS, Public, Health and Human Rights, DAWN Informs Special Supplement, agosto, pp. 9-11 2001 en [www.dawn.org.fj/publications/docs/supplement\\_august.pdf](http://www.dawn.org.fj/publications/docs/supplement_august.pdf). citado por CORREA, Sonia. Óp. Cit. pp. 28-29

aceptación normativa de la diversidad sexual, en tanto que están fundados en una concepción reproductiva.<sup>99</sup>

En la conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo (1994) “la sexualidad, presente previamente en la agenda de la ONU solamente como algo que debía ser circunscrito y regulado en el interés de la salud pública, el orden o la moralidad, fue por primera vez reconocida como un aspecto fundamental y positivo del desarrollo humano.”<sup>100</sup>

Actualmente, de acuerdo con Sonia Correa, los avances científicos y tecnológicos en reproducción humana (desde los preservativos y la píldora anticonceptiva hasta la fertilización asistida), los cambios sociales en las relaciones de género y entre los sexos, las concepciones sobre cuerpo, familia, amor, sexo y la presión ejercida por los movimientos sociales, entre otros cambios, han politizado, fundamentado y afianzado la independencia y la autonomía de la sexualidad en relación con la reproducción en todos los ámbitos de la vida social. De este modo, se ha logrado un avance en la formulación de los derechos sexuales que, pública e intersubjetivamente, exige la confrontación de “las concepciones, actitudes y acciones heterocentristas y heterosexistas que circulan tercamente en nuestras culturas y que estructuran nuestras vidas, identidades y experiencia sexuales con recurso a la dominación y no a la liberación”.<sup>101</sup>

Ante “la existencia penetrante y aparentemente perpetua de un sistema de desigualdad sexual que margina y oprime a los que no se conforman o subordinan a una estrecha definición de sexualidad hegemónica heterosexual y masculina,”<sup>102</sup> resulta apremiante el trabajo por los derechos sexuales con una

---

<sup>99</sup> CERVANTES, Alejandro y Tracy Citeroni. “Derechos sexuales y la desarticulación del heterosexismo tolerancia, reconocimiento y liberación” en SZAS, Ivonne Y Guadalupe Salas (coord.) Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción, México: El Colegio de México, 2008 p.305

<sup>100</sup> SAIZ, Ignacio. “Bracketing sexuality: human rights and sexual orientation”, Health and Human Rights, 7, 2. 2004 p. 50 citado por AMUCHÁSTEGUI, Ana y Marta Rivas. “Construcción subjetiva de ciudadanía sexual en México: género, heteronormatividad y ética” en SZAS, Ivonne Y Guadalupe Salas (coord.) Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción, México: El Colegio de México, 2008 pp. 67-68

<sup>101</sup> CERVANTES, Alejandro *Óp. cit.*p.306

<sup>102</sup> *Ibidem* p. 308

concepción amplia, liberadora y democratizante de la sexualidad, para que ésta sea considerada práctica identitaria, intersubjetiva, plural, placentera, polimorfa y positiva en el desarrollo humano. Sólo de esta manera se puede lograr que cada persona construya y viva su sexualidad con la seguridad de ser aceptado, reconocido, sin ser estigmatizado o discriminado y, mucho menos, sancionado o criminalizado.

Para lograr este fin, se han construido dos grupos de derechos sexuales:

A) Negativos o protectores. Para “proteger la integridad sexual de individuos históricamente marginados y de grupos que se han convertido en el blanco de la violencia heterosexista.” Ahora bien, el problema radica en que los derechos negativos son una herramienta para proteger de la estigmatización, discriminación histórica de las disidencias sexuales, prevenir y sancionar las actividades hostiles en tanto que se logra un cambio social; pero, al final están basados en una ética y política de tolerancia, bajo la cual la heterosexualidad sigue estando en el centro de las relaciones normales, mientras que el resto se mantiene en la periferia de lo permitido. Por esta razón, se debe comprender que estos derechos son sólo un paso para evitar la violencia y para proteger, mas la tarea de descentralizar la heterosexualidad y cuestionar la supuesta naturalidad o normalidad de una sexualidad reducida continúa.

[...] un proyecto político amplio y progresivo de derechos sexuales negativos promueve con urgencia la construcción de derechos protectores, pero entiende límites y, de manera más importante, los peligros de detener este proceso crítico dentro del marco de la ética y política de la tolerancia. Los derechos a la protección de la integridad sexual no pueden ser un proyecto político amplio y progresivo hasta que la creación de derechos sexuales protectores nos hayan conducido a un reconocimiento social y crítico de diversidad sexual pero ello es sólo posible (en esta coyuntura histórica) por vía del desafío, la desestabilización y el desconocimiento de la heterosexualidad.<sup>103</sup>

B) Positivos o afirmativos. Mientras los derechos negativos comienzan a generar una crítica sobre la normalidad o no de ciertas prácticas sexuales y

---

<sup>103</sup> *Ibidem* p. 318

sobre la ilegitimidad de la violencia o discriminación hacia dicho sector, los derechos sexuales positivos o afirmativos son “capaces simultáneamente de afirmar la diversidad sexual y vidas sexuales llenas de placer. [...] Requieren un marco político y ético diferente, uno que se estructure sobre el reconocimiento [...] fundado en la naturaleza radical de la otredad sexual]. Buscan destruir la hegemonía masculina sobre la práctica y el discurso de la sexualidad, así como descentrar la heterosexualidad de una vez y para siempre”.<sup>104</sup>

### **2.3.1 LOS PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA Y OTRAS DECLARACIONES DE LA ONU SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL**

No fue sino hasta la última década cuando se señaló de manera explícita la diversidad sexual como uno de los temas a tratar desde el ámbito de los Derechos Humanos. En noviembre de 2006, un grupo de expertos en derecho internacional de varios países se reunió en la ciudad de Yogyakarta, Indonesia, y redactó los principios sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, conocidos como los Principios de Yogyakarta. Estos fueron presentados el 26 de marzo de 2007 en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra y ratificados por la Comisión Internacional de Juristas.

Sin embargo, fue hasta el 17 de junio de 2011 cuando los Principios recibieron el respaldo oficial de la ONU, que aprobó la resolución sobre diversidad sexual. Así, quedó establecida como una de las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) “fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas LGBT<sup>105</sup> y poner en práctica diversa información pública y las actividades educativas destinadas a luchar contra la

---

<sup>104</sup> Ibídem p. 310

<sup>105</sup> Las siglas se refieren a personas lesbianas, geys, bisexuales y trans, este último grupo incluye transgeneros, transexuales y travestis

homofobia y la violencia motivada por la animosidad hacia las personas LGBT.”<sup>106</sup> Desde entonces, se recomienda a los Estados miembros, entre ellos México, considerar dichos principios y trabajar para que la legislación procure el respeto a la diversidad sexual, al reconocimiento y a la procuración de sus derechos. De tal forma, nuestro país está comprometido a evitar la discriminación y la violencia originadas por la identidad de género u orientación sexual.

Como fundamento de estos principios se asume que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso.”<sup>107</sup>

Así, con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establecieron 29 principios; cada uno de ellos, en un primer apartado, explica cómo aplicar los derechos humanos sin hacer distinción a causa de la preferencia sexual o la identidad de género y, en un segundo apartado, se indica a los Estados cómo deben actuar ante distintas circunstancias para lograr la igualdad en el respeto a los Derechos Humanos, en cuanto a la diversidad sexual.

Algunos de estos principio se relacionan con los fines de este trabajo, por ejemplo, el Principio 2 Derecho a la igualdad y la no discriminación, recomienda adoptar “medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.”<sup>108</sup> Mientras que el Principio 16 Derecho a la educación, exhorta a los Estados a asegurar “que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y

---

<sup>106</sup> Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos, ONU <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBT.aspx> consulta 21/02/2013

<sup>107</sup> Principios de Yogyakarta, [http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf) consulta 25/02/2013

<sup>108</sup> *Ibidem* p.11.

el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido”<sup>109</sup>, entre otros.<sup>110</sup>

Actualmente la procuración de los Principios, es reforzada por la resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para poner fin a la violencia y la discriminación basadas en la identidad de género y la orientación sexual, aprobada el 26 de septiembre de 2014 por veinticinco votos a favor, contra 14 votos en contra y siete abstenciones, entre los votos a favor se encuentra el de México.<sup>111</sup>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), el Fondo de Población para Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo Internacional de Emergencias de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de Naciones Unidas para la igualdad de género y el Empoderamiento de la mujer (ONU Mujeres), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se adhirieron a esta resolución a través de una declaración conjunta en la que “instan a los estados a que tomen medidas urgentes para poner fin a la violencia y a la discriminación

---

<sup>109</sup> Ibídem p. 23.

<sup>110</sup> Ver Anexo 1

<sup>111</sup> UNESCO “La UNESCO se suma a quienes pide que cese la violencia del colectivo LGBTI [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco\\_adds\\_its\\_voice\\_to\\_a\\_call\\_to\\_end\\_violence\\_against\\_lgbti\\_people/#.VkYvOnovdQI](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco_adds_its_voice_to_a_call_to_end_violence_against_lgbti_people/#.VkYvOnovdQI) consulta 3/11/12.

contra adultos/as, adolescentes y niños/as lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales”<sup>112</sup>

Al respecto algunas de estas entidades se han manifestado. El PNUD, señala que “tanto el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 como las Estrategias del PNUD para la juventud 2014 -2017, requieren que pongamos énfasis especial en aquellas personas que sufren la mayor desigualdad y exclusión y la comunidad LGBTI es uno de esos grupos”.<sup>113</sup> Por su parte “la UNESCO se ha comprometido a poner fin a todas las formas de violencia y discriminación de género, incluidas las que se ejercen en contra del colectivo LGBTI”<sup>114</sup>, la organización ha emprendido varias acciones desde 2011 para prevenir y combatir la homofobia y transfobia en el sector educativo, como el proyecto Educación y Respeto para todos: prevenir y abordar el acoso homofóbico y transfóbico en las instituciones educativas y se prevé una reunión en 2016 de los Ministros de educación para presentar el primer informe mundial de las Naciones Unidas sobre las respuestas del sector educativo a la violencia homofóbica y transfobia.

### **2.3.2 OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

A continuación, se presenta la relación de ciertos derechos que también son abordados en diversos documentos de carácter internacional.

El derecho a casarse.

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): Artículo 16, inciso 1.
- Pacto de San José de Costa Rica (1969): Artículo 17. Protección a la familia, inciso 2.

---

<sup>112</sup>Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos, ONU [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/Joint\\_LGBTI\\_Statement\\_ES.PDF](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/Joint_LGBTI_Statement_ES.PDF) consulta 3/11/12.

<sup>113</sup>Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo “El fin de la discriminación a LGBTI, clave para alcanzar los ODS <http://www.revistahumanum.org/agenda/fin-de-la-discriminacion-a-lgbti-clave-para-alcanzar-los-ods/> consulta 3/11/12.

<sup>114</sup>[http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco\\_adds\\_its\\_voice\\_to\\_a\\_call\\_to\\_end\\_violence\\_against\\_lgbt\\_people/#.VkYvOnovdQI](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco_adds_its_voice_to_a_call_to_end_violence_against_lgbt_people/#.VkYvOnovdQI) consulta 3/11/12.

- Convención Europea de Derechos Humanos: Artículo 12.

El derecho a constituir una familia:

- Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Civiles y Políticos: Artículo 10.
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948): Artículo VI.
- Convención Europea de Derechos Humanos: Artículo 12.

El derecho a no ser discriminado:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial: Artículo 1.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): Artículo 2.
- Pacto de San José de Costa Rica: Artículo 1.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 2, inciso 2.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Artículo 2.
- Convención Europea de Derechos Humanos: Artículo 14.
- Resolución de la Organización de los Estados Americanos respecto a los Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.
- Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de género de las naciones Unidas

## **2.4 Marco nacional en materia de diversidad sexual y no discriminación por orientación sexual e identidad de género**

En este apartado, se revisarán leyes, instituciones y acciones que se han creado o modificado en el ámbito nacional para erradicar la discriminación por sexo, identidad genérica y orientación sexual; así como para defender los derechos humanos para todos sin distinción y los principios de la libertad, autodeterminación y de respeto a la vida privada.

### **2.4.1 CONSTITUCIÓN**

Es destacable mencionar que antes de las recomendaciones internacionales, en la reforma al artículo 1° Constitucional de 2001, se elevó a rango constitucional el derecho a la no discriminación. No obstante, debido a la oposición de los senadores del Partido Acción Nacional (PAN), la mención de las “preferencias

sexuales” entre los motivos de discriminación plasmados en la Constitución quedó reducida a “preferencias”. Fue hasta la reforma constitucional de 2011 que se incluyó explícitamente la prohibición de “toda discriminación motivada por [...] preferencia sexual [...] que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”<sup>115</sup>

Así mismo, garantiza que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Por su parte, el artículo 3° indica que todo individuo tiene derecho a la educación, por lo tanto, ésta no se le podrá negar a un niño o niña a causa de la conformación de su familia o la preferencia sexual de sus padres. Además, en su apartado II inciso c, señala que se debe procurar una

mejor convivencia humana, mediante el reconocimiento y respeto por la diversidad, por supuesto apelando y fomentando el aprecio por la dignidad de la persona, sin hacer distinción en las particularidades de cada sujeto, como lo es la preferencia sexual o la familia de origen y la integridad de la familia, entendiendo ésta como se ha definido y velando por el interés general de la sociedad al sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.<sup>116</sup>

Así mismo, el artículo 4° especifica la igualdad entre el hombre y la mujer ante la ley y el derecho que tienen estos a decidir el desarrollo responsable de la familia y el número de hijos. Retomando lo dicho en el artículo 1°, se entiende que los homosexuales tienen, al igual que cualquier otra persona, el derecho de constituir una familia y los deberes que ésta trae consigo, tanto en la vida en pareja como en ser madres y padres.

---

<sup>115</sup> Constitución de los Estados Unidos Mexicanos  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consulta 21/02/2013

<sup>116</sup> Ídem p.4

Con estos elementos algunas parejas homosexuales a las que les fue negada la posibilidad de acceder al matrimonio a causa de que este era concebido como la unión entre un hombre y una mujer en la legislación de los estados donde querían realizar el trámite, presentaron amparos ante la primera sala de la Suprema corte de justicia de la Nación, y el tres de junio de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la Tesis 43/2015<sup>117</sup> que señala que la ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entere un hombre y una mujer, es inconstitucional, esta Tesis fue publicada el 19 de junio de 2015, en el Semanario Judicial de la Federación por lo que a partir del lunes 22 de junio de 2015 se considera de aplicación obligatoria en todo el país,

#### **2.4.2 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

Otro instrumento de aplicación nacional es la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 con reformas en 2007, 2012 y 2013, con el objeto de:

prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. [Señalando además que] corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas [así como que deberán] las autoridades y órganos públicos federales adoptar las medidas que estén a su alcance para lograrlo.<sup>118</sup>

La LFPED define la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones,

---

<sup>117</sup> Suprema Corte de justicia de la Nación  
[http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=matrimonio&Dominio=Rubro,Texto&TA\\_TJ=&Orden=3&Clase=DetalleSemanarioBusquedaBL&Tablero=1%7C1&NumTE=2&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201525&ID=2009407&Hit=1&IDs=2009407,2009406](http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=matrimonio&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=&Orden=3&Clase=DetalleSemanarioBusquedaBL&Tablero=1%7C1&NumTE=2&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201525&ID=2009407&Hit=1&IDs=2009407,2009406) consulta 25/08/2015

<sup>118</sup> *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>

preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.<sup>119</sup>

En este sentido, esta Ley defiende y promueve la no discriminación a través de estatutos que reconocen la igualdad y de derechos con los que cuentan todos los mexicanos, sin importar sus diferencias particulares. Esto se logra mediante la generación de oportunidades para todos, estableciendo una iniciación desde la niñez, integrando programas educativos que promuevan la igualdad de derechos y la inclusión al reconocer que cada persona es diferente y valiosa.

Derivado de la LFPED, se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que respecto a la prevención de la discriminación por homofobia, vigila y hace recomendaciones a las instituciones de gobierno, crea guías y otros materiales para que los servidores públicos den un trato respetuoso a los miembros de la comunidad LGBTTTI; también, brinda orientación para quienes han sido víctimas de discriminación, realiza estudios sobre la situación de la diversidad sexual en el país y recopila y pone a disposición del público en general material sobre el tema en su centro de documentación.

#### **2.4.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018**

El gobierno actual no ha manifestado una postura clara con respecto a la diversidad sexual sin embargo, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se hace referencia al compromiso del Estado para procurar la inclusión y prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los apartados “México en Paz”, “México Incluyente” y “México con educación de calidad”.

---

<sup>119</sup>Ídem

A continuación, se mencionan los apartados del PND 2013-2018 que hacen referencia al tema, vinculándolo con el objetivo planteado al respecto y, en su caso, con la estrategia y líneas de acción propuestas para lograrlo:

## I México en Paz

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos. [...] con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social.

Objetivo:

1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación [...]

Estrategias

1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. [...]

1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.<sup>120</sup>

## II México Incluyente

En este apartado se reconoce que la desigualdad y la exclusión persisten en nuestro país en altos niveles y se hace mayor énfasis en cuestiones de desigualdad social derivadas de la pobreza extrema; no obstante, se encuentra que en cuanto al tema de desigualdad y discriminación se hace referencia a distintos grupos:

la discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.<sup>121</sup>

Llama la atención que el texto no se refiera explícitamente a las personas que son discriminadas a causa de su preferencia sexual y/o identidad de género, aun

---

<sup>120</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 p. 29 <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf> consulta 19/09/2013

<sup>121</sup> *Ibidem* p. 45

cuando en la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (ENADIS 2010) se mostró que es uno de los sectores de la población más discriminados: pese a la falta de explicitación, se dará por incluida a esta comunidad en la expresión “entre otros”, por lo que, junto con los demás sectores de la población mexicana que enfrentan discriminación, intolerancia y exclusión social, “constituyen uno de los mayores desafíos para la presente Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir las desigualdades [...] y crear una auténtica sociedad de derechos.”<sup>122</sup>

Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, “con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.”<sup>123</sup> Cabe aquí destacar la falta de vínculo con la educación que imparte el Estado para lograr dicha transición.

### III México con educación de calidad

Este apartado resulta de particular relevancia, pues hace referencia a las condiciones para permitir y mejorar el acceso y permanencia a una educación de calidad de todos los sectores de la población y señala como uno de los problemas:

la situación de violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas [...] que afectan los procesos de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje. [...]por lo que] es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.<sup>124</sup>

#### Objetivo

#### 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

#### Líneas de acción

---

<sup>122</sup> Ídem

<sup>123</sup> Ibídem p. 53

<sup>124</sup> Ibídem p. 61

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa. [...]

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

- Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio. [...]
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.<sup>125</sup>

## 2.5 El reconocimiento de la diversidad en la Ciudad de México

La Ciudad de México, al seguir la orientación política internacional y los propios movimientos de su población, dio uno de los avances de mayor polémica respecto a la diversidad sexual. El primer paso se dio el 16 de Noviembre del 2006 cuando se aprobó la Ley de Sociedad de Convivencia, que expresa en su artículo 2 que “La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua”<sup>126</sup>.

Tres años después, el 29 de diciembre de 2009, se publicó en la *Gaceta del Distrito Federal* la modificación a la definición de matrimonio en el artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal: “Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.”<sup>127</sup> Esta definición no se refiere ya a la unión de un hombre y una mujer sino a la de dos personas, lo que convirtió a la

---

<sup>125</sup> *Ibidem* p.125

<sup>126</sup> Ley de sociedad de Convivencia para el Distrito Federal. <http://leydesociedadesdeconvivencia.blogdiario.com/i2006-11/> 5 de mayo 2011

<sup>127</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM [http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/343/155.htm?s\\_consulta\\_27/11/2013](http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/343/155.htm?s_consulta_27/11/2013)

capital mexicana en la primera ciudad de América Latina en permitir esta convivencia legalmente.

Este hecho fue un gran logro pues, como señala Sullivan, “no hay derecho más fundamental que el derecho a casarse, si a los heterosexuales les dijeran que les van a quitar el derecho a casarse habría una revolución es como el derecho a votar.”<sup>128</sup>

A partir de esta reforma, los matrimonios de cónyuges del mismo sexo tuvieron el derecho a registrar a los hijos que de cualquier forma legal llegase a la pareja, como sucediera en cualquier otro matrimonio; así, se legitimó a las familias homoparentales conformadas por dos madres e hijo/a/os/as o con dos padres e hijo/a/os/as. En el Capítulo V del Título Séptimo Artículo 391, el cual estipula que “los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior”,<sup>129</sup> se señalan los requisitos para que una persona soltera adopte (entre ellos ser mayor de 25 años), y las parejas homosexuales deberán cubrir los mismos requisitos y adquieren las mismas responsabilidades.

A pesar de que este hecho fue considerado un avance, a su vez levantó una oposición mayor por parte de partidos conservadores, la Iglesia católica y algunas organizaciones y miembros de la sociedad civil. Uno de los argumentos de mayor fuerza fue la defensa de los derechos humanos de los niños, pues se argüía que la homosexualidad de los padres podría llevar a la discriminación de los menores. Por ejemplo, al ingresar a la escuela, los niños podrían ser víctimas de burlas y cuestionamientos, lo que afectaría la integración y desarrollo social del menor.

Es verdad que, de no informar previamente, la escuela podría convertirse en un espacio de riesgo debido a que es “un lugar regido por la homofobia de los padres

---

<sup>128</sup> GALLEGO, Gabriel, *Diversidad sexual y arreglos domésticos* p. 7. [http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/PONENCIA\\_GABRIEL\\_GALLEGO.pdf](http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/PONENCIA_GABRIEL_GALLEGO.pdf) 7-abril-2011 consulta 29/11/2013

<sup>129</sup> Código Civil del Distrito Federal Óp. cit p. 46

de los alumnos, la homofobia de los profesores, la homofobia de los alumnos [transmitida por los actores antes mencionados] y la homofobia de los contenidos, actitudes y prácticas educativas”.<sup>130</sup> No obstante, si éste fuera el problema, la tarea no sería dar un paso atrás en el respeto a la diversidad y prohibir nuevamente derechos universales (como el de formar una familia sin importar la preferencia sexual), sino trabajar por una sociedad que no discrimine y sepa respetar, convivir e integrar la diversidad en todas sus formas, incluida la preferencia sexual. “La discriminación existe y es tarea de todos comprometerse a revertirla.”<sup>131</sup>

La legalización de las familias homoparentales hace más apremiante trabajar este tema en el Sistema Educativo, ya que abre la posibilidad de que se incorporen a las escuelas públicas cada vez más niños y niñas provenientes de estas familias. Tal suceso implica la responsabilidad de dichas instituciones y de las y los docentes de favorecer la inclusión, y se debe tener como antecedente la discriminación y exclusión histórica que ha vivido el sector y que se sigue reproduciendo en todos los espacios sociales.

Esta labor no es una tarea sencilla, pues vivimos en una sociedad que continúa transmitiendo el rechazo y castigo a quienes se alejan de lo establecido, lo que es considerado como “normal” “sano” y correcto”. Tal discriminación sufre en especial la comunidad LGBTTTI, como evidenciaron los resultados de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2010,<sup>132</sup> en donde, ante la pregunta “¿con quién compartiría su casa?”, las lesbianas fueron el grupo más discriminado con 47 % de rechazo, seguidas por los homosexuales varones con el 46 %.

---

<sup>130</sup>LÓPEZ, Félix. *Homosexualidad y Familia*. Barcelona: Grao, 2006 p. 151

<sup>131</sup>LESMADRES *Maternidades lésbica. Algunas preguntas. Cuadernillo 1* BÁSICAS SERIE Lesbianas y Diversidad Familiar, mayo 2009 p.3

<sup>132</sup> CONAPRED <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf> consulta 21/02/2013 Las minorías a las que se hacía referencia son indígenas, discapacitados, personas con SIDA etc.

El 25 de noviembre de 2011 se creó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) como una institución que trabaja a favor del derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México. Así mismo, realiza otras funciones como brindar atención especial a grupos potencialmente vulnerables de vivir discriminación (entre ellos la población LGBTTTI), hace análisis y evaluación de política pública y legislativa al respecto y emprende campañas para la sensibilización de la población sobre el tema, por ejemplo, a través de carteles en los medios de comunicación y de transporte del Distrito Federal.<sup>133</sup>

Otra herramienta que se ha implementado para combatir la discriminación hacia la población LGBTTTI es el Código Civil del Distrito Federal que, en su artículo 2º<sup>134</sup>, recuerda que hombre y mujer son iguales ante la ley y que todos cuentan con capacidad jurídica, independientemente de su preferencia sexual junto con otras manifestaciones de la diversidad; de esto modo, no se le puede negar a nadie un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de estos.

Por su parte, el capítulo 25 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) tiene el objetivo de “respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población LGBTTTI que habita y transita en el Distrito Federal.”<sup>135</sup>

Pese a los esfuerzos realizados por el COPRED, otras organizaciones no gubernamentales y acciones de personas de manera independiente, la discriminación prevalece. La primera Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad

---

<sup>133</sup> COPRED <http://copred.df.gob.mx/acerca-de-copred/> consulta 21/02/2013

<sup>134</sup> Código Civil Para El Distrito Federal [http://www.fimevic.df.gob.mx/documentos/transparencia/codigo\\_local/CCDF.pdf](http://www.fimevic.df.gob.mx/documentos/transparencia/codigo_local/CCDF.pdf) consulta 19/04/2013

<sup>135</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal , Gobierno del Distrito Federal, México 2009 p.783 <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/docs/programa.pdf> consulta 23/01/2014

de México (EDIS-Cd 2013) reveló que, de acuerdo con la percepción de las personas que participaron en la encuesta, los gays son el segundo grupo más evidentemente discriminado y las lesbianas el noveno; el 89.3 % de los encuestados indicaron que se discrimina a las personas gays, 88.9 % a las lesbianas, 81.1 % a los bisexuales, 81.1 % a los travestis, el 74.7 % a las personas transgénero y 69.9 % a las personas intersexuales.<sup>136</sup>

## **2.6 Particularidades en cuanto a la legislación educativa**

El artículo 3° Constitucional y la Ley General de Educación señalan que la educación básica, normal y demás para la formación de maestros que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, tendrá como finalidades mejorar la convivencia humana, promover el aprecio a la diversidad, la fraternidad y la igualdad de todos los individuos<sup>137</sup>, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.<sup>138</sup> Para lograr tales objetivos, el Estado “se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra [...] los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia.”<sup>139</sup>

La Ley General de Educación, reformada el 2 de Julio del 2010, expresa en el artículo 2° que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”<sup>140</sup>; por tanto, no se deberá hacer ninguna discriminación para el acceso a la educación a causa de una preferencia ni

---

<sup>136</sup> <http://copred.df.gob.mx/programas-estudios-e-informes/encuesta-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico-2013/> consulta 19/04/1013

<sup>137</sup> Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Óp. cit.

<sup>138</sup> Ley General de Educación, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf> consulta 2/09/2013

<sup>139</sup> Ídem.

<sup>140</sup> Ídem.

orientación sexual, mucho menos por alguna de estas características en la familia de un menor.

Consecuentemente, el artículo 7° afirma a la educación, ya sea pública o privada, como aquella que contribuirá al desarrollo integral del individuo y a infundir la democracia como forma de convivencia, con el fin de generar una sociedad que piense con el otro, que funcione mediante una mentalidad a favor de la diversidad.

Así mismo, se encuentra en el artículo 32° la importancia de la equidad e igualdad en la educación, ya que en cuanto las personas tengan lo que les corresponde, se llegará a una educación más justa y, por tanto, más incluyente.

### **Los Principios Pedagógicos del Plan de Estudios de Educación Básica (PEEB) 2011**

La inclusión de la diversidad en la educación se encuentra explícitamente presente en los Principios Pedagógicos 1.8 y 1.9 del Plan de Estudios de Educación Básica (PEEB) 2011. El primero de estos principios es favorecer la inclusión para atender la diversidad mediante una educación pertinente e inclusiva, que “evita los distintos tipos de discriminación a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes,”<sup>141</sup> y el segundo, “incorporar temas de relevancia social, que derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida, la salud, y la diversidad social, cultural lingüística”.<sup>142</sup>

Como ejemplo del segundo principio se encuentra el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual. Pese a que no se hace mención específica de este tema, sí se enlistan temas que guardan estrecha relación como son la atención a la diversidad, la equidad de género, la educación para la salud, la educación sexual, la prevención de la violencia escolar, la educación para la paz y los derechos

---

<sup>141</sup> Plan de Educación Básica 2011, p.35 <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf> consulta 2 /09/2013

<sup>142</sup> Ídem.

humanos y la educación en valores y ciudadanía; todos estos puntos se encuentran, en mayor o menor medida, relacionados con el tema de la presente investigación.

### **Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)**

En el apartado 25.2 del PDHDF se reconoce que el sistema educativo vigente del Distrito Federal “no ha incorporado en sus procesos de formación temas sobre el respeto a la diversidad sexual y de género, lo que deriva que en todos los niveles, se reproduzcan acciones que estigmatizan y discriminan”.<sup>143</sup> De tal suerte, señala que es necesario “desarrollar la estrategia incluir una educación sexual libre de prejuicios y discriminación, en todos los programas de las instituciones educativas del Distrito Federal”;<sup>144</sup> y, entre otras líneas de acción, señala que se deben “diseñar, implementar y evaluar programas de formación y sensibilización con enfoque de derechos humanos, que incorpore campañas continuas y cursos de capacitación formal en todos los niveles escolares en los cuales tiene competencia el DF, dirigidos a las y los alumnos, profesorado, personal de intendencia y administración, así como a las y los directivos, que versen sobre el derecho a la igualdad y no discriminación por orientación o preferencia sexual y por identidad y expresión de género en sus diferentes manifestaciones y modalidades.”<sup>145</sup>

Como es posible apreciar, en los últimos años se ha desarrollado un amplio marco legal para proteger los derechos de la población LGBTTTI; sin embargo, aún falta llevar a cabo acciones que lo lleven del ámbito del deber a la realidad. En este sentido no se han logrado grandes avances y es necesario garantizar que lo escrito en la legislación se ponga en práctica, como las recomendaciones, estrategias y líneas de acción que se proponen.

---

<sup>143</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal óp. cit. p.790

<sup>144</sup> *Ibíd*em p.791

<sup>145</sup> *Ídem*

### 3. La escuela y el reconocimiento de la diversidad sexual

De manera contraria a como lo indica la legislación actual respecto a la no discriminación por orientación e identidad de género y a las finalidades, obligaciones y principios que ha establecido el Estado sobre la inclusión educativa, la escuela continúa siendo un espacio de discriminación y segregación donde aún imperan los estereotipos de género que se originan en la idea de que hombres y mujeres deben ser y comportarse de una forma distinta; además, esta institución “sanciona abiertamente la posibilidad de que unos y otras elijan comportamientos o prácticas tradicionalmente asignadas al sexo opuesto”.<sup>146</sup>

El escenario descrito arriba ha contribuido a que se presenten distintas formas de discriminación hacia la diversidad en un contexto donde ésta no es reconocida, pues la escuela cumple una función homogeneizadora de acuerdo con los parámetros hegemónicos de normalidad.

Aunado a lo anterior, durante mucho tiempo abordar la relación entre escuela y sexualidad resultaba un tema tabú y provocador –como en 1988 señalaron Epstein y Johnson–<sup>147</sup> pues parecía que tal relación no formaba parte de lo que debía ser la educación. Como consecuencia, existía una única forma de concebir la sexualidad, y en todos los espacios sociales se tenía un objetivo preciso, incluido el escolar: que se normaran las sexualidades y los cuerpos para responder a un sistema patriarcal, lo cual conformó el adiestramiento represivo de la sexualidad, orientado hacia la represión que negaba la diversidad de sus manifestaciones.

En la actualidad, han tenido lugar avances y desarrollos en el ámbito científico, social y político, los cuales propician –así sea de manera incipiente– una forma distinta de concebir la sexualidad. Esta nueva perspectiva ha ido permeando el discurso pedagógico y ha favorecido la construcción de una educación sexual

---

<sup>146</sup> SEP-UNICEF. *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México: SEP-Unicef, 2009 212 p. 127

<sup>147</sup> EPSTEIN, Debbie y R. Johnson. *Sexualidades e instrucción escolar*. Madrid: Morata, 1998, p. 25.

liberadora. Actualmente, el adiestramiento represivo de la sexualidad y la educación sexual liberadora convergen en la escuela; pues, si bien la segunda ha logrado incluir en los programas de estudio una visión más amplia de la sexualidad, la primera continúa siendo imperante en las prácticas y discursos educativos.

Tal problemática se revisará en este capítulo, el cual concluirá con la revisión del papel fundamental que las y los docentes tienen en la construcción y aplicación de un modelo educativo para la formación de una sociedad que reconozca, aprecie y respete la diversidad sexual.

### **3.1 Escuela y discriminación**

Actualmente, el tema de la diversidad es ampliamente estudiado, sin embargo, esto no siempre fue así. Durante muchos años, la diversidad en todas sus manifestaciones era restringida, se vivía en sociedades en las que la discriminación era imperante aunque poco perceptible, partiendo de entender ésta de la siguiente manera:

La discriminación [...] consiste en actitudes y prácticas de desprecio hacia alguna persona o conjunto de personas a quienes se les valora negativamente y se les ha asignado un estigma social que desemboca en la negación de sus derechos fundamentales y sus oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad. Esas conductas manifiestan prejuicios que han echado raíces en la colectividad a lo largo de los años, al grado de que la sociedad en su conjunto ha reproducido en numerosas ocasiones la discriminación a través de distintas prácticas sociales e incluso por medio de sus normas e instituciones. La discriminación es por tanto, un mecanismo de exclusión que alimenta y agrava la desigualdad, divide a la sociedad y fomenta el abuso de poder.<sup>148</sup>

Existen varios factores que impiden erradicar la discriminación, algunos son:

---

<sup>148</sup> CONAPRED, *La discriminación en la escuela*, México: CONAPRED, 2005, p. 1

- La naturalización de los prejuicios, estereotipos y estigmas debido a su presencia a lo largo de varias generaciones, lo cual dificulta su identificación.
- La consideración de inferioridad y/o peligrosidad de los grupos discriminados por creencias religiosas, morales o incluso pseudocientíficas.
- La defensa de los valores hegemónicos por parte del discriminante, quien supone que está haciendo lo correcto, y la subordinación del discriminado, quien cree merecer su estatus inferior.
- La aceptación del lenguaje discriminador, el cual se manifiesta a través de refranes, chistes y burlas que se mantienen permanentemente en el discurso bajo el supuesto de que no hacen daño directo.<sup>149</sup>

La discriminación se encuentra presente en todas las instituciones sociales, incluida la escuela, “pero no es sólo que la escuela reproduzca mecánicamente la discriminación extramuros, sino que la discriminación adquiere en la escuela modalidades y dinámicas propias que tienen consecuencias particulares”.<sup>150</sup>

A través de las relaciones que se desarrollan en el espacio escolar, las y los estudiantes hacen propias las normas sociales, las cuales retomarán para construir su comportamiento y forma de relacionarse. Por lo tanto, si su formación se desarrolla en un contexto donde imperen los prejuicios, estereotipos y estigmas, tenderán a reproducirlos y perpetuarlos ya que “aprenden a ver en la discriminación un comportamiento social legítimo”.<sup>151</sup>

Es por ello que las prácticas discriminatorias se vuelven imperceptibles pese a presentarse en formas muy variadas como son el hostigamiento, las sanciones diferenciadas, el descrédito, la burla, los tratos preferenciales, la intimidación y las

---

<sup>149</sup> FLORES, J Davila, (coord.) *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*, México: CONAPRED, 2007 pp. 70, 79

<sup>150</sup> TORRES, Jorge. “La discriminación en la escuela. Apuntes sobre derechos humanos y educación”. Conferencia pronunciada en el IMCED 5/03/2009 XII Coloquio de educación especial, hoy: Derechos humanos, discapacidad y educación. *Ethos educativos*, 24, enero- abril 2010, p. 23 [http://www.sev.gob.mx/actualizacion/files/2014/02/DerechoNoDiscriminacionMexico/materiales/discriminacion\\_escuela.pdf](http://www.sev.gob.mx/actualizacion/files/2014/02/DerechoNoDiscriminacionMexico/materiales/discriminacion_escuela.pdf) consulta 23/07/2014

<sup>151</sup> *Ibíd*em p. 24

agresiones físicas. Una gran cantidad de sectores de la comunidad escolar puede ser víctima de estas prácticas al presentar alguno de los marcadores de diferencia que la motivan como son la etnia, el sexo, el color de piel, las discapacidades, las necesidades educativas especiales, la religión y, por supuesto, la preferencia sexual, la identidad y la expresión de género.<sup>152</sup>

Para comprender mejor la presencia reiterada de la discriminación a lo largo de la historia de esta institución, es necesario recordar “la omisión de «las diferencias» en la definición del «sujeto» moderno adoptada por el liberalismo y el marxismo”<sup>153</sup> y con ella la labor homogeneizadora que la escuela cumplía como reproductora del sistema social.

Este propósito homogeneizador de la escuela ha supuesto una conceptualización de las diferencias humanas dentro de esquemas utilitaristas [...]. Así la idea de normalidad emerge al hilo del desarrollo organizativo y patologizan las diferencias, [...] si nos encontramos en situación de reconsiderar muchas de las ideas que han dominado la organización escolar es porque hemos aprendido que nos hemos dedicado a homogenizar más que a educar, y que hay sujetos que por más que nos empeñemos [...] seguirán siendo una evidencia del fracaso de este absurdo propósito.<sup>154</sup>

Es decir, en la escuela, en vez de procurar el desarrollo intelectual y emocional del ser humano, se ha impuesto un modelo o patrón rígido de comportamiento al negar el universo de manifestaciones en que se expresa la humanidad. El hecho de mirar únicamente determinadas formas de existencia impide el crecimiento de los individuos, forzándolos a amoldarse a las formas que se imponen como correctas.

Por el contrario, la visibilidad y el conocimiento de la diversidad humana permiten desarrollar mejor la tarea pedagógica de guiar al ser humano en su proceso de formación, pues promueven reflexionar sobre la “singularidad, el reconocimiento de que cada cual es como es y que la pretensión de homogenizar no tiene

---

<sup>152</sup> Ibídem pp. 23-24

<sup>153</sup> MORGADE, Graciela “Educación, relaciones de género y sexualidad: caminos recorridos, nudos resistentes” en ALONSO, Graciela, et. al. *Sexualidad, relaciones de género y de generación: perspectivas histórico-culturales en educación*. Buenos Aires, Centro de publicaciones educativas y material didáctico, 2009, p.29

<sup>154</sup> GARCÍA, Carmen, *Educación y diversidad*, Archidona: Aljibe, 2005, p. 28

sentido”,<sup>155</sup> dado que no existen formas ideales de ser hombre o mujer, sino que cada quien debe poder ser como desee sin apariencias ni temor a ser discriminado, juzgado o excluido.

En este sentido, el reconocimiento de la diversidad beneficia no sólo a los miembros de los grupos minoritarios, sino a todas las personas. A partir de los logros alcanzados por los movimientos sociales, intelectuales y políticos que promueven la inclusión y el respeto a la diversidad, todos los individuos tienen la posibilidad de combatir los prejuicios enraizados en nuestra cultura como verdades dogmáticas, de manera que pueden aprender a vivir y convivir sin ellos.

Tal reconocimiento significa un nuevo compromiso para la pedagogía, pues es necesario brindar las herramientas para apoyar la tarea de sensibilización entre los individuos que sean responsables de sí y más humanos. Se requiere “retomar el sentido del carácter transformador de la educación que no está presente en la escuela, [...] y esa esperanza alienta a aquellos que nos hablan de comprensividad, heterogeneidad, de la posibilidad mal entendida de no diferenciar”.<sup>156</sup>

### **3.2 Discriminación hacia la diversidad sexual en el contexto escolar**

La discriminación de la diversidad sexual es generada por el rechazo a quienes no responden a los patrones de sexo y género establecidos; sucede con frecuencia hacia: personas que se conciben como gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero o travestis, intersexuales; pero también se ejerce hacia quien, sin identificarse con alguna de estas identidades u orientaciones, no cumpla con las características físicas y psicológicas así como con las actividades o actitudes esperadas.

---

<sup>155</sup> Ídem

<sup>156</sup> Ibídem p. 29

Este tipo de discriminación tiene su raíz en la interiorización de los elementos constitutivos de la sociedad patriarcal, que se revisaron en el segundo capítulo: el sistema sexo-genérico, la heteronormatividad, el sexismo y la misoginia. Tales elementos establecen estereotipos y condiciones sociales distintas para mujeres y hombres según los papeles y las funciones que les han sido asignados de acuerdo con su posición de poder o de subordinación; de esta manera, cualquier alteración de dichos parámetros pone en riesgo el sistema y se considera anormal, por lo que merece ser aborrecida, sancionada y desaparecida.

Desde la edad más temprana, el ser humano está expuesto a las normas del sistema sexo-género: por ejemplo, a través de frases como «*las niñas se ven bonitas con su moñito*», o «*los niños no juegan con muñecas ¿Quieres parecer niña?*». Conforme pasa el tiempo, familiares, medios de comunicación y la sociedad en general, premian el mantenimiento de los papeles asignados, en tanto que la transgresión es corregida mediante un conjunto de medidas disciplinarias, como la exclusión de un niño cuya masculinidad es cuestionada debido a su habilidad para la danza o se reprende la actitud intrépida de una adolescente, con la finalidad de que las personas se adecuen a los roles que establece el orden simbólico patriarcal.

Durante la escolarización continúan en un mundo predominantemente sexista, así lo demuestra el informe *Cómo las escuelas estafan a las niñas*<sup>157</sup> al señalar que:

por una parte, el currículo formal o explícito evidenció sesgos discriminatorios, por presencia o ausencia, en la mayoría de las áreas académicas del currículo: la historia centrada en la celebración de los «héroes» militares o políticos; [...]el lenguaje sexista enseñado en la escuela sin mediación crítica; contenidos para chicas y contenidos para chicos en educación física[...] Por otra parte el currículo «oculto» es decir, los contenidos que la escuela enseña sin incluirlos deliberadamente en el «temario» escolar, se detectó la consistente presencia de sexismo en las expectativas de rendimiento de chicas y chicos, lenguajes diferenciales para dirigirse a unos y otras [...] e imágenes sesgadas en los libros de texto y los materiales educativos. Por último, fue de gran impacto el uso del concepto «currículo evadido» (u «omitido») que

---

<sup>157</sup> Cfr. Asociación Americana de Mujeres Universitarias. *Cómo las escuelas estafan a las niñas*. Massachusetts: Wellesley College Center, 1992

nombra aquellos contenidos que son relevantes para la vida de las personas, [...] y que la escuela no toma: en particular las cuestiones de la sexualidad.<sup>158</sup>

En la última década del siglo XX, los estudios de las masculinidades comenzaron a develar que las mujeres no son las únicas a las que el sistema sexo-genérico orienta hacia formas limitantes de vivir su género, sino que también ocurre lo propio con los hombres, quienes son sometidos a un sistema que los obliga a demostrar su virilidad permanentemente.

Robert Connell, [...] muestra, en 1995 y en el contexto anglosajón, que en la escuela se refuerzan los sentidos de lo masculino definidos en su versión tradicional, soslayando o condenando la existencia de masculinidades subordinadas y, básicamente la homosexualidad. En coincidencia con Connell otros y otras colegas mostraron cómo el arquetipo dominante de la virilidad alimenta una mística de la masculinidad caracterizada por el vigor y la fuerza, el control sobre el dolor físico y el ocultamiento de las emociones, el colocarse en riesgo y la tendencia a la competencia y a la conquista; en síntesis una idea de cierta «superioridad» que haría inevitable la «dominación masculina». Complementariamente los estudios tienden también a indagar los modos de sufrimiento y, en ocasiones, de resistencia, de los varones que no se adecuan completamente al arquetipo viril.<sup>159</sup>

A los diez u once años, las niñas y los niños tienen ya una gran experiencia en lo que es permitido y lo que no lo es, pues han interiorizado los estereotipos y prejuicios necesarios para ser ellas y ellos quienes castiguen a quien no los cumpla; tienen todo un bagaje de mecanismos para hacerlo, desde bromas y comentarios ofensivos de contenido sexista que no se dirigen a ninguna persona determinada, pasando por insultos, y exhibición, hasta la exclusión, agresión física y psicológica contra alguien en particular, lo que desemboca en un ambiente escolar intimidatorio, humillante y hostil.<sup>160</sup>

El *Informe nacional sobre violencia de género en la educación básica en México*, realizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) en 2009, reportó conductas discriminantes en el estudiantado. De acuerdo con esta obra, niñas y niños de 4° y 5° grado de primaria señalaron que “compañeros y compañeras molestan y

---

<sup>158</sup> MORGADE, Graciela *Óp. cit.* p 34

<sup>159</sup> MORGADE, Graciela *Óp. cit.* p 36

<sup>160</sup> CASTRO, Alejandro, *Violencia silenciosa en la escuela*, Buenos Aires: Bonum, 2006 pp. 75-76

critican hasta el punto de hacer llorar a un niño”<sup>161</sup> o provocar peleas entre las niñas a causa de que no cumplen con los estereotipos de su género; también, se informa que 22 % de los estudiantes de educación básica aceptaron haber molestado a sus compañeros por este motivo.

A la agresión física, verbal y psicológica que se da entre estudiantes cuya causa es la manifestación de la diversidad sexual se le llama acoso escolar por preferencia sexual, identidad o expresión de género o *bullying* homofóbico. Sin embargo, cabe mencionar que la discriminación se da no sólo entre estudiantes, sino que puede provenir y dirigirse hacia cualquiera de los integrantes de la comunidad escolar: estudiantes, profesores, directivos, trabajadores, madres y padres de familia, etc.

Ejemplo de lo anterior es el caso sucedido en la Escuela Secundaria Rosario Castellanos en Cuernavaca, Morelos, donde una profesora lesbiana fue agredida física y verbalmente por padres de familia. Primero, el acoso sucedió fuera de la escuela y, posteriormente, dentro de un salón de clases frente a sus estudiantes.<sup>162</sup> Estos eventos afectan la formación de las niñas, niños y jóvenes, pues aun cuando ellos no participen de forma activa, presenciarlos refuerza el sistema de normas de la sociedad patriarcal respecto al sexo y al género, y esto es lo que pretenden.

Entre todos los actores, las y los profesores son piedra angular en la presencia de la discriminación en la escuela, pues podrían promover la discriminación, ya sea de forma directa consciente al señalar, exhibir o ridiculizar; de forma directa inconsciente al usar un discurso sexista y heteronormativo naturalizado o al señalar actividades y ejemplos diferenciados de acuerdo con el sistema sexo-genérico; de forma indirecta consciente al permitir y alentar prácticas

---

<sup>161</sup> SEP-UNICEF. Óp. cit. p. 123

<sup>162</sup> ZEPEDA, Mayra. “Maestra agredida por su preferencia sexual” en *Animal político* (4/07/2014) <http://www.animalpolitico.com/2014/07/por-3a-vez-investigacion-maestra-por-sus-preferencias-sexuales/> consulta 25/08/2014

discriminatorias entre los estudiantes o de forma indirecta e inconsciente al no identificar la discriminación o dar información errónea sobre el tema.

De acuerdo con el *Informe*, “al consultar a docentes sobre casos en que sus alumnos se hayan burlado de otro u otra por creer que es homosexual o lesbiana, el 11.2 % mencionó que esa situación nunca se ha presentado”,<sup>163</sup> lo que no significa forzosamente que este tipo de violencia no exista en estos grupos, sino que podría ser reflejo de que la discriminación se normaliza a tal grado que no es percibida por las y los docentes.

Del 88.8 % que reconoce la presencia de esta forma de discriminación

[...] aproximadamente la mitad menciona que en tales casos llaman la atención a quien se burla [...] [pero] sorprenden algunas respuestas que indican que las y los maestros explican al alumnado “que los discapacitados no tienen la culpa de nacer así”, [...] que las personas son homosexuales “por exceso de hormonas” [...] Otros prefieren enfocarse a dar una explicación sobre el hecho de que las personas tienen defectos,<sup>164</sup>

Tales estadísticas indican que se siguen colocando en un lugar de inferioridad o anomalía a quienes se alejan de lo establecido.

Reporte similar fue lo que se encontró en el *Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*, realizado en 2005 por CONAPRED y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual señaló que:

En la escuela comienzan las estigmatizaciones hacia el “marica” o la “marimacha” en etapas del desarrollo en las que probablemente la orientación sexual aún no se ha definido. Las organizaciones [entrevistadas] reportan que los maestros molestan y reprimen a los alumnos que se orientan hacia el lesbianismo o la homosexualidad y los exhiben denigrándolos frente al grupo.

[...]Asimismo, [...] los niños que son hijos de padres homosexuales o madres lesbianas son discriminados y excluidos, y muchas veces expulsados truncando así el derecho de cualquier infante a la educación.<sup>165</sup>

---

<sup>163</sup> SEP-UNICEF. *Óp. cit.* p. 127

<sup>164</sup> Ídem.

<sup>165</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM- CONAPRED. *Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: CONAPRED, 2005, p.100

En esta cita se menciona un hecho de particular interés: en la primaria o secundaria, la orientación o preferencia sexual de los estudiantes aún no se ha definido, esto podría causar confusión sobre la presencia de este tipo de discriminación en la escuela. Por esta razón, es importante resaltar que, si bien no se puede asegurar que quien es discriminado sea homosexual o bisexual, sí se puede identificar que hay estudiantes que discriminan por esta causa y, muy probablemente, continuarán haciéndolo en la edad adulta si no son sensibilizados y orientados hacia el respeto de la diversidad sexual.

Así, resulta más importante detectar a las y los jóvenes con conductas de discriminación que indagar la preferencia sexual, la identidad o la expresión de género de los individuos.

Desafortunadamente, en nuestra sociedad se prioriza la identificación de quienes no se adecuan a los comportamientos femeninos o masculinos estereotipados, aquéllos que “*tienen tendencias raras*”; quienes además de sufrir la violencia por parte de compañeras, compañeros y docentes, reciben sanciones como suspensiones y expulsiones; incluso, las víctimas de discriminación son enviadas al psicólogo o con especialistas para que sean “curadas” como si padecieran alguna enfermedad.

En Aguascalientes, el niño identificado con las siglas AME, quien cursaba el quinto año de primaria con excelentes calificaciones fue expulsado de la primaria pública Gabriel Fernández Ledezma, por tener “*modales afeminados*.”

Al respecto se inició una investigación para determinar sanciones a la maestra María Auxilio Domínguez Cortés, quien discriminó al menor, de 11 años de edad, “*por sus tendencias*”, y a la directora del plantel, Silvia Ortega López, quien ordenó su suspensión temporal y condicionó su regreso a que se le realizarán exámenes psicológicos para que se *comporte* pues *arremete* contra sus compañeros que se burlan de él.

La investigación arrojó que la docente Domínguez Cortés imitaba el caminar del niño e instaba al grupo a que le dieran pamba cuando “caminara como niña”. Como consecuencia, el alumno casi pierde un ojo luego de una golpiza. A pesar de la evidente agresión colectiva, el menor de edad fue expulsado de la escuela.<sup>166</sup>

---

<sup>166</sup> BASTIDA, Leonardo. “La violencia hacia lo diferente. El acoso escolar por homofobia: una realidad en las escuelas mexicanas” en *Rayuela Revista latinoamericana* p. 104.

La vulnerabilidad de quien es discriminado por estos motivos se incrementa por dos razones: la primera es la interiorización que la persona hace, como todos los demás, de los prejuicios, estereotipos y estigmas, pues también vive en una sociedad patriarcal, por lo que asume que es merecedor de la violencia y justifica a sus agresores; la segunda es que el hecho de recurrir a las autoridades también implica el riesgo de ser juzgado y violentado, sin que se ponga un remedio al acoso. Por estas razones, el individuo discriminado calla por mucho tiempo el maltrato al que está siendo sometido, como el caso que se reporta a continuación:

Juan, a quien sus compañeros del *Colegio Cristóbal Colón Lomas Verdes* gritaban *puto, puñal, caminas raro*, sufrió de múltiples ataques homofóbicos en su contra al interior del colegio ubicado al norte de la Ciudad de México. [...]

A pesar de esta situación, Juan calló en su casa y continuó los estudios de secundaria en la misma institución. Cuando se animó a comentar los incidentes de los que era víctima al orientador de la escuela, éste le dijo: *“Mira cómo te sientas, mírate, las mujeres se sientan con las piernas cerradas y los hombres con las piernas abiertas”*.

El grado de molestia era tal que dejó de asistir un mes a clases. Su madre le dejaba a la puerta del colegio y él regresaba a casa. Sus calificaciones bajaron de manera considerable y perdió el segundo grado de secundaria.

“Muchos recreos de los últimos que pasé en esa escuela fueron como un infierno porque ya no sabía con quién juntarme. Un día me insultaron enfrente de mi mamá” rememora y asegura que éste fue el motivo por el que abandonó el colegio lasallista e inició por segunda vez el segundo grado de secundaria. La justificación de los docentes siempre fue que Juan nunca se defendía.<sup>167</sup>

El acoso por discriminación llega a ser tan insoportable por las víctimas al grado de que en varios países se reportan suicidios por este motivo. Es decir, el acto suicida, al parecer, no se comete por considerarse lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero o intersexuales, sino por la incompreensión social y la violencia que se sufre.

*Odio ser el único chico abiertamente gay en mi escuela. Apesta. Realmente quiero terminar*” mencionaba Jamie Hubleby en su *blog* para quejarse de que los medicamentos antidepresivos no funcionaban en él y de no resistir tres años más de acoso escolar motivados por su preferencia sexual, situación que ninguna persona le garantizó desaparecería, por lo cual decidió quitarse la vida

el viernes 14 de octubre de 2011 en Kanata, un suburbio de Ottawa, Canadá.  
[...]

[Otro caso similar se registró] en Búfalo, Nueva York, Jamey Rodemeyer, de 14 años se suicidó tras denunciar por meses ser víctima de acoso en su escuela, [...] después de escribir “*Siempre digo que me están acosando, pero nadie me escucha. ¿Qué tengo que hacer para que la gente me escuche?*”<sup>168</sup>

Hasta aquí, se han explicado algunos de los motivos, características y consecuencias generales de la discriminación hacia la diversidad sexual en la escuela. A continuación, se revisará la distinción de los tipos de discriminación específica hacia las disidencias sexuales y algunos ejemplos de éstas.

Cuando la discriminación genera una “condición de exclusión que, basada en ideas, mitos y desinformación sobre las opciones sexuales distintas a la heterosexualidad, coloca en situación de vulnerabilidad”<sup>169</sup> a las personas que se asumen como lesbianas, gays y bisexuales, se le denomina *discriminación por preferencia sexual*; en este caso, es preferible hablar de preferencia y no de orientación, pues “la preferencia sexual pone el acento en el ejercicio de una opción voluntaria. Se inscribe plenamente en el ámbito de los derechos humanos y sexuales, y nutre al discurso político contemporáneo. Respetar las preferencias sexuales significa *respetar un derecho* y, en este sentido, es más importante que «respetar la naturaleza» de la orientación sexual”.<sup>170</sup> Un caso que puede ejemplificar lo anterior es el siguiente:

Aldo, oriundo de Iztapalapa, al oriente de la Ciudad de México, quien recuerda el día en que una muchacha en clase de educación física gritó “*No le pase el balón a Villavicencio porque parece puto*”. Aldo asistía a la *Escuela Secundaria Técnica No. 58 “Agustín Yáñez”* y recuerda que no faltaba quien le dijera que era maricón. Sin embargo, para él, esta situación no era nueva, ya que desde el cuarto año de primaria era molestado por sus compañeros e incluso algunos llegaban a decir “*no se junten con él porque es maricón*”.

*No había apoyo de los maestros. Solo decían ¡cálmense! o no le digan nada, no les decían a los compañeros lo que me pasaba o lo que era yo, recordó.*

---

<sup>168</sup> *Adolescentes gay se suicidan por acoso escolar* 18/10/11  
[/http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=5302](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5302) consulta 12/07/2015

<sup>169</sup> *Glosario sobre derechos humanos y no discriminación* CONAPRED  
[http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/GLOSARIO\(1\).pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GLOSARIO(1).pdf) consulta 15/07/2015

<sup>170</sup> *Ídem*

A este tipo de discriminación también se le denomina *homofobia*, en general, aunque el término *lesbofobia* es más preciso para referirse a la discriminación hacia mujeres lesbianas y *bifobia* cuando se dirige a personas bisexuales.

Un caso reciente de lesbofobia se dio en la Escuela Secundaria No. 2 “Ana María Berlanga” de la Ciudad de México:

Yoalli [...] ha sido acosada, humillada y discriminada [...] por parte de las autoridades [...].

*Veíamos que estaba muy estresada. La dejaron una semana sin socializar en absoluto. No la dejaban interactuar con otras chicas. La vigilaban todo el tiempo, incluso para ir al baño. Hasta que nos dijo ‘yo ya no aguanto, díganles que me dejen tener mi recreo normal’*”, comenta su papá. Desde octubre, la administración de la escuela comenzó a “cuidarla para que no interactuara con otras chicas, pero en abril no pudo más y decidió salirse.

Es un claro ejemplo de violación a sus derechos, ya que desde la dirección se dio la orden de no permitirle ningún tipo de interacción, en el receso la mantenían cerca de las oficinas sin poderse mover.

Se dio una manifestación afuera de las instalaciones de la escuela en apoyo a ella. Fue un “besotón” al que acudieron activistas, organizaciones, e incluso se sumaron alumnas del colegio. Sin ningún percance más que la inconformidad de algunxs [sic] padres y madres de familia mientras las autoridades correspondientes no quisieron dar respuesta.<sup>171</sup>

Por otro lado, la discriminación que se dirige hacia personas transgénero, que experimentan una discordancia entre su identidad de género y su sexo asignado de nacimiento, se denomina *discriminación por identidad de género*, en el caso de las personas transexuales y travestis, *discriminación por expresión de género*, o se puede usar el término *transfobia* para nombrar la discriminación de cualquiera de estos tres tipos.

Un caso de transfobia documentaron Carmen y Miguel, padres de una niña transgénero que, habiendo sido asignado al género masculino cuando nació, se identifica como niña desde los cinco años. Los padres comentan que la inscribieron en la escuela “Fundación Don Bosco” en Cuernavaca, antes de lo cual informaron al director de la institución de la situación de su hijo, quien aseguró que en esa institución había lugar para todos, pero durante el ciclo escolar

---

<sup>171</sup> A Yoalli la discriminaron por lesbiana en la escuela y esta es su batalla.23/06/2015 <http://sinetiquetas.org/2015/06/23/a-yoalli-la-discriminaron-por-lesbiana-en-la-escuela-y-esta-es-su-batalla/> consulta 25/06/2015

los padres del pequeño enfrentaron un hostigamiento por parte del personal administrativo y académico, quienes señalaban al menor por sus tendencias transexuales [sic] [...]

Los padres de familia y Susana Díaz, representante de la organización Derechos Humanos "Digna Ochoa", emprendieron una batalla en contra de lo que consideraron un acto de discriminación [...]

La escuela se comprometía a dar talleres de diversidad sexual, ya que los papás y Dany denunciaron el acoso que sufría el estudiante de parte de algunos de sus compañeros, incluso de la misma maestra encargada del tercero B, Edith "N", quien simplemente ignoraba a Daniel si él se quejaba de alguno de sus compañeros", acusaron los padres de la víctima. "Nunca hubo un sólo taller", dijo Carmen.

A mediados de mayo el pequeño fue suspendido de forma indefinida.<sup>172</sup>

Son de los grupos más marginados y estigmatizados de las disidencias sexuales, a causa del desconocimiento que se tiene sobre cada uno de ellos. Muchas veces son clasificados como homosexuales exhibicionistas, cuando en algunos casos no son lesbianas o gays. La indefensión y la vulnerabilidad de estas personas "se reproduce y agrava debido a su carencia de personalidad jurídica acorde con su identidad genérica, de modo que se convierten en indocumentados en su propia patria".<sup>173</sup>

Otro caso particular es la discriminación hacia personas intersexuales, de la que prácticamente no se habla. La presencia de órganos sexuales masculinos y femeninos en estas personas hace que sean vistas como fenómenos, por lo que muchas veces son segregadas, exhibidas y violentadas por el temor o "curiosidad" que causa su cuerpo, que es en sí mismo un atentado para el sistema sexo-genérico.

Los padres de personas intersexuales suelen avergonzarse de dicha condición y la ocultan, pues la interpretan como una malformación o un "castigo divino", lo que dificulta dar cuenta de la presencia de la discriminación de la que son objeto; sin embargo, en noviembre de 2011 se reportó el siguiente caso:

---

<sup>172</sup>MIRANDA Justino. "Niño transexual, víctima de discriminación por autoridades". *El Universal, Estados* (12/08/2012).

<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/ninio-transexual-victima-de-discriminacion-por-autoridades-96120.html> consulta 25-06-15

<sup>173</sup>ALCARAZ, Abril y Rodolfo Alcaraz. *El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género*, Textos del caracol, 4, México: CONAPRED, 2008 p. 29

Javier, un niño de 12 años, oriundo de Puebla fue expulsado de la *Escuela Primaria Benito Juárez* por su condición intersexual. De acuerdo a la madre del menor de edad, Blanca, los problemas en la escuela comenzaron con la “*burla de sus compañeros, pues ya ve que como niños le hacían burla a Javier. Yo lo comenté con la maestra para evitar esos problemitas, esos malos entendidos con los compañeros; la maestra lo comentó con el director y después me dijeron que Javier no pertenecía a esa escuela porque él estaba mal y necesitaba una escuela especial. Yo les comentaba que Javier no estaba malo de la cabeza, su problema era de la cintura para abajo, hasta ahí. El director, no sé cómo lo tomaría y me dijo que no, que se iba a quedar sin escuela porque él no podía entrar a esa*”.<sup>174</sup>

Es conveniente hacer una aclaración sobre las denominaciones homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia. Si bien son términos reconocidos por la sociedad y con un gran número de estudios científicos que han contribuido a comprender, identificar y combatir el fenómeno de la discriminación, se debe tener cuidado sobre su uso. Es decir, estos términos no deben ser interpretados como fobias que implicarían temor o pánico incontrolable e irracional, como la aracnofobia o la claustrofobia, de modo que puedan ser usadas como justificación o escudo. Por esta razón, es preferible el uso del término *discriminación por preferencia sexual, identidad o expresión de género*, ya que resalta el hecho de que es un problema social, que se aprende y que es posible erradicar a través de la educación, y no un trastorno psicológico que se padece y se trata con terapia.

### **3.3 La escuela y el adiestramiento de la sexualidad en un contexto hostil a la diversidad sexual**

En una sociedad que no reconoce la diversidad sexual, se consideran como correctas sólo algunas identidades sexuales, generalmente, la más aceptada es la heterosexual, la cuál es reforzada y alentada de tal forma que, junto con otras características de comportamiento, construyen un “nosotros”, una forma de ser que se dice propia de los ciudadanos ideales, mientras que otras manifestaciones son negadas, rechazadas y castigadas.<sup>175</sup>

---

<sup>174</sup> BASTIDA, Leonardo. *Óp. cit.p.104*

<sup>175</sup> EPSTEIN. Debbie. *Óp. Cit. p.21*

Como es de imaginarse, no todos los miembros de la nación comparten esas identidades. Por ello, se emplean mecanismos que “recompensan, pero castigan también; no hay duda de que *educan*, pero también dominan; se ganan el consentimiento de algunos, pero fuerzan a los demás”<sup>176</sup> al reconocer como normales determinadas conductas y formas de ser, mientras que otras son estigmatizadas como crimen, enfermedad, rareza o conductas peligrosas.

Para que la sexualidad reconocida por la ideología dominante sea asumida por los individuos, y que estos a su vez acepten ser vigilados, vigilarse a sí mismos y a los demás según las normas de comportamiento, es necesario difundir e imponer los discursos de verdad,<sup>177</sup> a través de distintos medios:

Se puede entender la representación de lo sexual en toda la variedad de medios públicos como un tipo de educación sexual (o de la sexualidad). Se favorecen o se recompensan algunas identidades o conductas sexuales, y se atacan o castigan otras. Algunas se consideran normales [...] otras dudosas. Este tipo de construcciones [...] transmiten mensajes a los adultos y a los niños por igual, en función de su propia postura ante los discursos sexual y nacional. Además, los discursos públicos sobre lo sexual, especialmente los de la cultura popular comercial, proporcionan mucha de la materia prima con la que los jóvenes construyen sus identidades sexuales.<sup>178</sup>

Las manifestaciones académicas de los movimientos sociales de mujeres identificaron este mismo fenómeno y señalan que “al ser el Estado una cristalización no solamente de relaciones económicas sino también de relaciones patriarcales, la noción de *aparato ideológico del Estado* resultaba también apropiada para nombrar la función de transmisión de las relaciones patriarcales

---

<sup>176</sup> Ídem

<sup>177</sup> EPSTEIN, Debbie Íbidem. p. 27 El término discurso [...] establece una asociación estrecha entre conocimiento, poder e identidad. [...] Foucault aplicó tradicionalmente este término a los conocimientos sistemáticos, como la medicina, la criminología o la psicología. Éstos son sistemas de conocimientos (del cuerpo, de la delincuencia, de la psique), pero también son formas de poder (del médico, de la ley o del psiquiatra) Estas formas de conocimiento/poder nos sitúan como sujetos de un determinado tipo. Nos presionan para que asumamos unas identidades determinadas: el paciente, el delincuente, el “desequilibrado” o loco. En este sentido particular el conocimiento y poder como discurso “construye” las identidades sociales. Es un tipo de presión educativa, un tipo de pedagogía.

<sup>178</sup> EPSTEIN, Debbie Íbidem p. 26

de poder a través de las instituciones estatales, entre las cuales se encuentra la escuela”.<sup>179</sup>

Contrario a la creencia sobre el silencio en torno a la sexualidad, ésta se encuentra presente de forma permanente; su regulación y vigilancia se da “en todos los espacios en que ocurren las interacciones humanas, donde se expresan las emociones y los deseos. [En la escuela] la sexualidad está presente no sólo en los contenidos, sino también en las formas de relación cotidiana, donde se aprueban o desaprueban determinados comportamientos”.<sup>180</sup>

Estas acciones de control sobre la sexualidad suelen ser mal entendidas como una educación negativa de la sexualidad, sin embargo, ello significaría un uso erróneo del término educación, ya que éste alude a un proceso sociocultural intencional que busca el desarrollo integral del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad y la armónica convivencia en sociedad, que se logra a partir de guiar al educando en “la construcción de unas normas y de una escala de valores propios, que se aceptan no como una imposición exterior que necesita vigilancia, sino como fruto de su propia reflexión y de la aceptación interior del valor de esas normas”.<sup>181</sup>

La educación de la sexualidad, entonces, será la guía en la construcción libre que cada persona hará sobre su sexualidad y el sistema de valores que la rigen, para su ejercicio responsable, el cuidado de sí y el respeto hacia los demás. Por ello, las acciones que busquen la imposición de un modelo único de sexualidad, que limiten su libre construcción y ejercicio no pueden ser llamadas educación, sino adiestramiento.

---

<sup>179</sup> MORGAGE, Graciela. *Óp. cit.* p.31

<sup>180</sup> CALIXTO, Raúl. *Educación en la sexualidad. Una necesidad en las escuelas*. México: UPN, 2007, p. 15

<sup>181</sup> ESTEVE, José. *La tercera revolución educativa. La educación en la sociedad del conocimiento*. Barcelona. Paidós, 2003 p.142

El adiestramiento represivo de la sexualidad que se ha llevado a cabo en las escuelas desde una visión hegemónica de la sexualidad se limita a modelos que, a grandes rasgos, de acuerdo con Calixto se pueden clasificar en tres grupos:

- Moralista: parte los valores judeocristianos que consideran a la sexualidad como pecado, es permitida sólo dentro del matrimonio y es justificada únicamente en aras de la procreación. Enaltece la virginidad femenina y el ejercicio de la sexualidad se asocia con una vida de vicios y perversiones con fatales consecuencias.
- Biológico-patológica: es la postura predominante en nuestra sociedad, en la cual la educación sexual se limita a proporcionar información sobre anatomía y fisiología de los aparatos reproductores, explicación y prevención de enfermedades de transmisión sexual y, como un gran logro, el uso de métodos anticonceptivos. El ejercicio de la sexualidad en la adolescencia se considera como precoz y como una conducta de riesgo, por lo que se orienta a que se postergue a la edad adulta.
- De navegación: suele presentarse en comunidades con un machismo muy arraigado; en tal postura, se prefiere evadir los temas referidos a la sexualidad humana, aun cuando sea parte del contenido oficial de los programas de estudio.<sup>182</sup>

El contenido en los programas de estudio y la postura con que se abordan los temas de sexualidad son de suma importancia, pues la educación formal destaca como el principal medio que tiene el Estado para difundir y validar su postura sobre la sexualidad aprobada. Así mismo, las instituciones escolares sirven para orientar y vigilar que hábitos, costumbres y formas de relacionarse de los futuros ciudadanos vayan acordes con la sexualidad aprobada. No obstante, en el espacio escolar lo que más influye en las y los jóvenes no es lo que se encuentra en los libros de texto, sino lo que viven en cada momento de convivencia.

---

<sup>182</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.*, pp. 43, 48-52

Es en el día a día, en la interacción, que la sexualidad se produce de forma activa y permanente. En tanto se vigila, se oculta, se manifiesta, se habla o se calla, se

refuerzan desde el jardín de niños hasta la educación universitaria, los estereotipos sexuales, por un lado, a través de los materiales, juegos y otras actividades, así como de los textos utilizados; por otro lado a partir de las actitudes, preferencias y modos de dirigirse a los estudiantes. En todas estas situaciones se observa un marcado sexismo y androcentrismo.<sup>183</sup>

En este contexto se constituyen las identidades sexuales: se trata de una dinámica intergeneracional en la que participan todos los involucrados en el proceso educativo, los cuales se dividen entre dos posturas contrarias. Por un lado, se encuentra la cultura del estudiante, la cual está centrada en la diversión, la curiosidad, el entusiasmo; y por el otro, está la identidad y el régimen sexual oficial de la escuela que presiona a través de “la reglamentación de la forma de vestir y del maquillaje; la negación de la libido en la enseñanza y en el aprendizaje, la vigilancia de las masculinidades mediante los abusos homofóbicos; la obligada invisibilidad del acto sexista”.<sup>184</sup>

Aunado a esto, en la actualidad hay que añadir una tercer postura contradictoria: se trata de un discurso de apertura y respeto a la diversidad emanado de las políticas internacionales y nacionales, pero que no ha sido capaz de transformar una institución monolítica, controladora “que organiza las relaciones e identifica a los diferentes en el imaginario colectivo según la matriz de la heterosexualidad [así como] los discursos hegemónicos siempre sesgados por criterios de clase y de raza”.<sup>185</sup>

En este discurso, al identificar a los *diferentes*, no sólo se genera y vigila la identidad de cada persona, sino que se regula la forma como se mira a las otras y a los otros. Si alguien no cumple con las identidades esperadas, se genera rechazo, miedo, asco y discriminación; todas estas reacciones se presentan, la mayoría de las veces, de manera implícita o velada pues resulta complicado abordar explícitamente estos temas, incluso cuando es innegable la presencia y la

---

<sup>183</sup> *Ibidem* p. 36

<sup>184</sup> EPSTEIN, Debbie. *Óp. cit.* p. 143

<sup>185</sup> *Ídem*

importancia de la sexualidad en la escuela. Debido a los múltiples tabúes y prejuicios que aún prevalecen en nuestra sociedad disfrazados de preocupación por la ética, la decencia o la prevención de riesgos, por lo que se ha marginado cualquier entrecruce entre la sexualidad y los procesos de escolarización.

Hablar de la presencia de la sexualidad en la escuela resulta molesto, “tal vez se deba en parte a que la escuela se sitúa más en el lado «público» de la división entre lo público y lo privado, mientras que la sexualidad está claramente en el lado de lo privado”.<sup>186</sup>

La molestia en el ambiente escolar aumenta si al hacer referencia a la sexualidad no se acota a la heterosexualidad, sino que se busca abrir la perspectiva hacia la diversidad. La incomodidad deriva de que otras manifestaciones de la sexualidad se consideran aún más pecaminosas, prohibidas e inapropiadas para aceptarse como un tema en los centros escolares, los cuales son vigilados por asociaciones civiles, religiosas y/o por los medios de comunicación para que no enseñen conductas fuera de los cánones.

Existe, además, una especie de fervor moral por las exigencias de que las escuelas produzcan no sólo jóvenes académicamente competentes, sino también que sean “ciudadanos de recta moral”, que se repriman de tomar drogas y de las prácticas sexuales “ilícitas” (desde las adolescentes que quedan embarazadas, [la promiscuidad], a la atracción por personas del mismo sexo), lo cual sitúa a la sexualidad en un primerísimo plano.<sup>187</sup>

La escuela tiene que lograr la homogeneidad sexual sin tratar el tema directamente; más bien, cumple su misión mediante un discurso que permanece oculto pero que se encuentra en la construcción de los espacios, en la relación de los profesores con sus estudiantes, en las actividades permitidas y prohibidas y en la sanción de las manifestaciones que “se aplican de distinta forma, según de qué sexo y de qué sexualidad se trate, con unas consecuencias completamente desiguales”.<sup>188</sup>

---

<sup>186</sup> EPSTEIN, Debbie. *Óp. cit.* p. 13-14

<sup>187</sup> *Ibíd.*, p.18

<sup>188</sup> *Ibíd.* p. 139

Por ejemplo, cuando se sorprende a dos estudiantes de sexos distintos besándose en una secundaria, la represión podría no pasar de una sanción verbal: «*Jóvenes, compórtense*». Pero, si son del mismo sexo, podrían ser llevados con las autoridades de la escuela y recibir un citatorio para los padres de familia. Además, el asunto se convertiría en un tema de relevancia en la institución, por lo que las o los jóvenes reprendidos sufrirían burlas por parte de sus compañeras y compañeros, las cuales, muy probablemente, pasen desapercibidas por las y los docentes quienes, como se revisó en el apartado anterior, tienden a naturalizar el acoso escolar por orientación sexual e identidad de género.

### **3.4 Educación para una sociedad que reconoce, respeta y aprecia la diversidad sexual**

Actualmente, la escuela se enfrenta a una inminente revolución. La institución educativa deberá modificar sus discursos de verdad y ampliar sus límites sobre las sexualidades reconocidas y aprobadas, pues ha sido trastocada por la exigencia de convertir los espacios escolares en centros incluyentes de la diversidad, por los cambios sociales en pro del reconocimiento de la diversidad sexual, por las aportaciones científicas que manifiestan su existencia, por las posturas filosóficas que ahondan en el valor que implica para la humanidad su reconocimiento y por el desarrollo de políticas que protegen los derechos humanos de todos sus integrantes sin discriminación. Así, la escuela puede dejar de ser una institución represiva para constituirse en una que contribuya a la formación de la sexualidad libre, responsable, polimorfa y placentera.

La construcción de una educación que reconoce, respeta y aprecia la diversidad sexual irá impactando a nivel social poco a poco, pues, “a pesar de que al ámbito de la educación formal accede sólo cierto sector de la población, adquiere una especial importancia, como el medio propicio para contrarrestar la desinformación,

los mitos y los tabús predominantes sobre la sexualidad”.<sup>189</sup> Quienes se formen bajo esta nueva concepción llevarán la aceptación de la diversidad con sus familias y, más tarde, a su vida laboral y a todos los ámbitos sociales, propiciando una forma distinta de relacionarse que partirá del respeto y del reconocimiento de la alteridad.

El reconocimiento de la diversidad no consiste únicamente en darse cuenta de su existencia, sino también en el hecho de que al mirar al prójimo me responsabilizo de su ser. En el sentido amplio y renovado que Levinas le da al término,

he aquí que la responsabilidad- responsabilidad de mi para con el otro, para con todos, sin reciprocidad- se desplaza, ya no pertenece a la conciencia, no es la aplicación de una reflexión actuante, ni si quiera es un deber que se impondría de fuera y de dentro. *Mi* responsabilidad para con el Otro supone un volteamiento tal que no puede marcarse más que por un cambio de estatuto de «mi», un cambio de tiempo y quizás un cambio de lenguaje.<sup>190</sup>

Así, se debe vivir en un contexto donde el individuo pueda responder y entregarse en la totalidad del ser al cuidado del otro. El humano debe ser consciente de su prójimo: de su existencia, de sus diferencias, de su libertad, de su derecho a ser *de otro modo que ser*,<sup>191</sup> de tal forma que cada persona comprenda que no puede pedirle a otra ser igual a ella, pues sólo a causa de la existencia de un modo distinto de ser se valida la existencia propia. “Se requiere superar la moral idealista autónoma Kantiana y [tanto] enseñar como aprender una ética de la atención, de la responsabilidad y del cuidado del otro con una mirada heterónoma que forme sujetos morales responsables del otro donde la discriminación y la exclusión solo sean vistas a través del imperativo de la memoria y del nunca más”.<sup>192</sup>

---

<sup>189</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p.41

<sup>190</sup> J. Roland. *Les intrigues du social et de la justicia*, *Espirit, mai*- 1984, no. 5 pp. 150-161 *citado* LEVINAS Emmanuel *Ética e infinito* (tr. Jesús María Ayuso Diez) Madrid: Visor, 1991. p. 82

<sup>191</sup> Ídem

<sup>192</sup> GARCÍA DE ALBA, Javier y Ana Salcedo. “Diversidad sexual, discriminación, derechos humanos y educación superior” en PEÑA, Yesenia y Lilia Hernández Albarrán, (coord.) *Diversidad sexual: justicia, educación y salud. Memorias de la VI semana cultural de la diversidad sexual*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010 p. 135

Con esa intención, se requiere un modelo que proponga a la educación como un medio para pasar del rechazo, la negación y la exclusión, al respeto, al reconocimiento y a la inclusión de la diversidad. Este modelo debe permitir desaprender lo aprendido, de-construir lo que se considera correcto o válido, y así construir nuevas formas para que los humanos puedan recrearse desde otro lugar, en el que las personas se reconozcan como parte de la diversidad. Tal modelo no debe limitarse a dar instrucciones sobre cómo tratar a las y los “diferentes” en la escuela, sino que debe cuestionar y procurar la transformación de la manera en que se dan las relaciones.

Para cumplir con este propósito, es importante retomar las aportaciones de la pedagogía crítica, la cual parte del cuestionamiento de la estructura social, la jerarquización y la exclusión que construyen los fundamentos, fines y medios de una educación que, entendida como “praxis, reflexión y acción del [humano] sobre el mundo [social] para transformarlo”,<sup>193</sup> sea inclusiva; es decir, que visualice, valide y valore otros modos de ser, vivir, pensar, actuar y conocer, no para incorporarlos a las estructuras establecidas por los grupos hegemónicos, sino para crear nuevas estructuras y formas de relacionarse que incluyan a todos los individuos.

Otra aportación importante es la definición de escuela que plantea Freire como “un centro irradiador de la cultura popular, [...] no para consumirla, sino para recrearla [...] un espacio [donde deben encontrarse] los medios de auto-emancipación intelectual independientemente de los valores de la clase dominante”.<sup>194</sup>

Por su parte, el modelo de Educación en y para la diversidad propuesta por Alicia Devalle y otros autores brinda elementos para la reflexión sobre la validez de la existencia de una cultura dominante y manifiesta la complejidad y multidimensionalidad de la institución escolar en tanto que “propone una voluntad

---

<sup>193</sup> BARREIRO, Julio. “Educación y concientización” en FREIRE, Paulo. *La educación como práctica de la libertad*. México, Siglo XXI, p. VII

<sup>194</sup> FREIRE, Paulo. *La educación en la ciudad*. México: Siglo XXI, 1997, p. 19.

explícita de desarrollar a los [estudiantes] en un contexto escolar respetuoso de la diversidad personal y colectiva”.<sup>195</sup> Si bien este modelo pedagógico surgió como una propuesta que busca atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, sus aportaciones no se restringen a este grupo, sino que pueden extenderse a problemáticas afines.

Además, este modelo busca explicitar que la escuela, como una institución social, se encuentra inmersa *en* la diversidad. También, hace una transformación en la forma en cómo se concibe a los receptores de la planeación: pasa de aceptar un modelo único de alumno y de concebir la homogenización como uno de los fines del proceso educativo de acuerdo con los parámetros socialmente aceptados, a entender que cada estudiante es distinto y a tomar conciencia de que la educación, en la escuela y fuera de ella, dará como resultado diferentes formas de ser y pensar, en ese sentido se asume como una educación para la diversidad. De la misma forma, se entiende que la aceptación de la diversidad posibilita el enriquecimiento de la humanidad, si se desarrolla bajo principios de respeto y aprecio a la otredad.

Respecto a lo que se refiere a la diversidad sexual en particular, la educación debe ser crítica, dinámica y activa, “estética, llena de admiración [...] creadora y superadora de muchas tensiones, porque el encuentro con la diversidad sexual es un aprendizaje para los discriminadores y transmisores de la opresión y también para los discriminados y receptores de la educación; es decir un aprendizaje para todos”.<sup>196</sup>

Se debe partir de una concepción integral de la sexualidad que “entendiéndola como forma de relación y comunicación, fuente de satisfacción, placer y felicidad; [busca] romper los tabúes, mitos y miedos, fruto de la ignorancia a la que todos hemos estado sometidos y restablecer la comunicación en torno al sexo”.<sup>197</sup> Para ello “la educación de la sexualidad no sólo abarca temas de reproducción,

---

<sup>195</sup> DEVALLE DE RENDO, Alicia y Viviana Vega. *Una escuela en y para la diversidad*. Buenos Aires: Aique, 2009, 280 p.

<sup>196</sup> GARCÍA DE ALBA, Javier. *Óp. cit.* p. 136

<sup>197</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p.41

erotismo, contracepción, entre otros, sino comprende todo lo relacionado con aspectos psicológicos, culturales y sociales referidos a la sexualidad”<sup>198</sup> en ese sentido es necesario trabajar con la comunidad escolar una gran cantidad de temas referentes a la sexualidad, entre los que destacan los siguientes:

- El contenido de la educación sexual debe comprender los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.
- La sexualidad como construcción social está presente en el ser humano desde su nacimiento hasta su muerte como un elemento fundamental de la vida en constante transformación.
- Existen varias formas y expresiones de la sexualidad su ejercicio no se limitan a la relación coital.
- La sexualidad puede tener múltiples finalidades y la reproducción es sólo una ellas, no la más importante.
- La obtención de placer a través del autoerotismo es válida y sana en el ejercicio de la sexualidad.
- El conocimiento del propio cuerpo, del de otras y otros debe darse desde nivel inicial en un marco de confianza y aceptación que incentive la curiosidad, las posibilidades de juego y desarrollo sin estereotipos, de entenderlo como un medio de expresión de su ser y de comunicación con el mundo, dignificando su valor, su cuidado y el respeto de su integridad.<sup>199</sup>
- Existen distintas preferencias sexuales con el mismo valor sin que ninguna sea considerada socialmente preferible o mejor que las otras, por lo que pueden ser manifestadas libremente y deben ser respetadas.
- La identidad de género es construida por cada persona y su expresión debe ser libre, no debe ser motivo de castigo o discriminación.
- Cada persona es libre de construir formas particulares de expresión de género sin que sea causa de estigmatización ni motivo de discriminación.

---

<sup>198</sup> ÁLVAREZ, Cecilia *Propuesta de una Escala de Observación para evaluar el desempeño docente del educador de la sexualidad* Tesina (Licenciatura en Pedagogía) México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras 2009 p. 34

<sup>199</sup> MORGADE, Graciela. *Óp. cit.* p. 43

- La sexualidad se debe dar en relaciones equitativas de respeto sin presiones ni violencia.
- Las y los adolescentes tienen derecho a ejercer su sexualidad plenamente y vivirla de manera placentera, “libre, informada y responsable, sin culpa ni vergüenza, disfrutando en plenitud el erotismo, el placer y la vinculación efectiva, en un marco de respeto”<sup>200</sup> hacia su persona y hacia las y los demás.
- Se requiere abordar con las y los adolescentes los derechos con los que cuentan respecto a su sexualidad, del derecho de todas y todos a ser diferentes, de las luchas sociales que se han emprendido para defenderlos y los logros que se han alcanzado,
- Hablar de las distintas conformaciones familiares, de una elección autónoma de la maternidad o la paternidad como un derecho que puede ejercerse de diversas formas, desvinculado de la relación directa ente sexualidad heterosexual y reproducción y por tanto también de la heteroparentalidad como modelo único.
- Informar sobre las posibilidades legales y apoyos gubernamentales para el ejercicio pleno de la sexualidad, su identidad y su expresión así como las instituciones nacionales y los organismos internacionales que los respaldan.

Graciela Morgade enlista también una serie de contenidos similares a los mencionados, pero además hace un llamado para que, de forma transversal tanto en el currículo formal como desde el currículo oculto, se incorpore

una visión crítica de los estereotipos y de promoción de la autonomía, el respeto por los derechos y el disfrute. [...] Se trata entonces no solamente de «incorporar» temas, sino [...] que las interacciones formales e informales y en las expectativas y en el lenguaje que se emplea en la vida cotidiana en la escuela, también esté presente el principio de la no discriminación y la inclusión.<sup>201</sup>

---

<sup>200</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p. 38

<sup>201</sup> MORGADE, Graciela *Óp. cit.* p. 45

Es decir, no se debe limitar a los contenidos curriculares, sino que debe abarcar todos los espacios escolares. Así, el reconocimiento de la diversidad sexual debe fomentarse en las asignaturas pertinentes como Formación Cívica y Ética, pero también en el resto de las materias; además, se debe promover la inclusión fuera del aula: en el receso, en las formaciones, en las juntas con madres y padres de familia, en las ceremonias cívicas, etc. Para lograr esto, no es necesario un manual sino un cambio de actitud que permita a las y los profesores identificar prejuicios y estereotipos para combatir la discriminación.

Con este fin son de gran utilidad las aportaciones de la teoría *queer* “*de la rareza*” para pensar en una pedagogía antinormalizadora que busque

Poner en movimiento lo subversivo, arriesgar lo impensable, sacudir estabildades y certezas-procesos generalmente extraños o incómodos para los currícula, las prácticas y las teorías pedagógicas [...]

Una pedagogía y un curriculum *queer* estarían dedicados al proceso de producción de las diferencias y trabajarían, centralmente, con la inestabilidad la precariedad de todas las identidades. Al colocar en discusión las formas como lo «otro» es constituido, llegarían a cuestionar las estrechas relaciones del yo con lo otro. La diferencia dejaría de estar allá afuera, del otro lado, ajenas al sujeto, y sería comprendida como indispensable para la existencia del propio sujeto.<sup>202</sup>

Con lo anterior, se construye una política educativa postidentitaria que va más allá de la sexualidad y rebasa el proyecto de corrección obligada que intenta la inclusión de mujeres, homosexuales, transgénero, discapacitados, etc. como si se tratara de identidades exóticas aisladas, pues implica más bien partir de la diversidad que abarca todo, cuestiona todo, desestabiliza todo, para construir un campo en el que cada sujeto se reconoce como representante de la rareza, de la diversidad. De tal forma que a partir de reflexionar y precisar en la construcción de una educación para el reconocimiento, respeto y aprecio de la diversidad sexual permita mirar, cuestionar y transformar la realidad para una mejor convivencia y humanización.

---

<sup>202</sup> LOPES, Guacira. “*Un corpo estranho*” citado por MORGADE, Graciela. *Óp. cit.* 38-39

### 3.5 Las y los profesores como generadores del cambio

La pregunta es cómo hacer llegar esta nueva concepción de la educación a una institución en la que se da un rechazo abierto a todas las expresiones de la sexualidad, y que como señala Félix López, ha sido “regida por la homofobia de los padres de los alumnos, la homofobia de los profesores, la homofobia de los alumnos y la homofobia de los contenidos, actitudes y prácticas”.<sup>203</sup>

Para transformar la institución educativa en un espacio donde se procure la inclusión, el respeto y la convivencia de la diversidad en todas sus formas, incluida la sexual, son muchas las tareas que se deberán emprender. Entre otras, estaría la revisión y modificación de planes y programas de estudio, el diseño e implementación de materiales didácticos y talleres; pero, fundamentalmente, es necesario que se desarrolle la conciencia en los agentes educativos más importantes para llevar a cabo esta transformación: las y los profesores.

Las y los docentes, con su labor diaria, son quienes pueden orientar la educación hacia la represión de la diversidad sexual o hacia su liberación, reconocimiento y respeto. En el Cuadro 2. Acciones docentes de adiestramiento represivo y educación liberadora, se describen y comparan algunas de las acciones que, desde una postura represora o liberadora, tomarían las y los profesores en su labor ya sea de adiestramiento o de educación de la sexualidad.

Como se sabe, las y los docentes tienen una responsabilidad social muy importante pues no enseñan únicamente conocimientos, sino también actitudes, convicciones, valores, creencias, prejuicios, estereotipos, etc. Esta responsabilidad se potencializa pues están en contacto con un gran número de jóvenes generación tras generación; por ello, cada acción, decisión, actitud u opinión que los docentes tengan puede influir en la cosmovisión del mundo, la autoconcepción y la forma de relacionarse de los estudiantes durante su paso por la escuela y fuera de ella.

---

<sup>203</sup>LÓPEZ, Félix. *Óp. cit.* p.151

Cuadro 2. Acciones docentes de adiestramiento represivo y educación liberadora

Adiestramiento represivo:	Educación liberadora:
<p>Hablar de la sexualidad únicamente desde la postura moralista, biológico-patológica o incluso negarse a hablar de ella desde la postura de navegación.</p>	<p>“Orientar a los adolescentes para que acepten y reconozcan sus nuevas actitudes y sentimientos, como parte de su proceso de maduración sexual y a vivir su sexualidad de una manera sana y responsable”.<sup>204</sup></p>
<p>Ignorar chistes, burlas, comentarios y actitudes sexistas, misóginas, homofóbicas y heteronormativas.</p>	<p>Identificar actitudes y discursos que denotan discriminación hacia la diversidad sexual y tomar acciones que las erradiquen, como evidenciar su presencia, explicar su origen y efectos, proponer discursos de respeto y materiales para trabajar los temas.</p>
<p>Reforzar los roles y estereotipos de género al poner ejemplos como: «<i>El papá de Pedro le dio a su mamá \$200 para que hiciera la comida...</i>» o al repartir actividades siguiendo la división de los sexos.</p>	<p>Cuestionar a través de ejemplos y actividades los roles y estereotipos de género, el sexismo, la heteronormatividad y la misoginia.</p>
<p>Enfatizar las características esperadas para hombres y mujeres, exhibir y sancionar las manifestaciones de las disidencias sexuales: «<i>No lo escucho, ¡Hable como hombre!</i>» «<i>¡Señorita, siéntese bien! Parece hombre.</i>»</p>	<p>Hablar de las diferentes preferencias sexuales, expresiones e identidades de género para que sean respetadas en la escuela en un contexto de inclusión y aprecio.</p>

<sup>204</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p. 82

Dada esta responsabilidad para con las futuras generaciones, y la sociedad en general, en palabras de Alicia Devalle y otros

la respuesta educativa a [la] diversidad es, tal vez, el reto más importante y difícil al que se enfrentan los equipos docentes. Esta situación obliga a cambios radicales si lo que finalmente se pretende es que todos [...] sin ningún tipo de discriminación, consigan el mayor desarrollo de sus capacidades personales, sociales e intelectuales.<sup>205</sup>

A diferencia de otros actores sociales, los profesores están comprometidos a conocer, reflexionar e interpretar las distintas formas de ver el mundo, para así llevarlas a los estudiantes de forma socialmente constructiva.

Esta responsabilidad se encuentra señalada en los Principios pedagógicos del Plan de Educación Básica 2011, donde se establece que:

los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la escuela sea un espacio donde la diversidad pueda apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos. [...] En este sentido a la Educación Básica le corresponde crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier estudiante, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente. Para ello, se requiere que los docentes desarrollen empatía hacia las formas culturales y necesidades de los alumnos que puedan ser distintas a sus concepciones.<sup>206</sup>

Antes de exigir a las y los profesores que fomenten en los estudiantes el respeto a la diversidad, es conveniente considerar que muchos fueron formados bajo distintos valores, incluso contradictorios, a los que se espera fomenten ahora; “han sido sujetos a un proceso de socialización y certificación, en los que se les ha impuesto un modelo sexual, [...] que corresponde a una sociedad patriarcal y jerárquica, en el que predomina la «doble moral sexual», el dominio del género masculino sobre el femenino y la información biológica de la sexualidad humana”.<sup>207</sup>

---

<sup>205</sup> DEVALLE de Rendo, Alicia. *Óp. Cit.* p.40

<sup>206</sup> Plan de Educación Básica 2011. *Óp. cit.* p.35

<sup>207</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p. 45

Cuando el adiestramiento represivo, que se revisó anteriormente, dirigía la tarea referente a la sexualidad en la escuela, los profesores eran los principales responsables de transmitir los discursos de verdad sobre la sexualidad, así como de cuidar la inocencia, ser ejemplo moral e incorporar a los estudiantes a los parámetros de la cultura dominante. Además, estos tenían que vigilar la conducta sexual y orientar/forzar la construcción de las identidades de acuerdo con el ideal: “el individuo, sano, normal, perfecto, debía ser masculino, blanco, productivo, rico, sin vicios, y sexualmente reprimido”;<sup>208</sup> lo adecuado era que señalaran, corrigieran, o incluso aislaran a quienes se “desviarán” hacia la homosexualidad o cualquier otra conducta etiquetada como inadecuada por el bien de la cohesión social legitimada.

Mas la sexualidad de los estudiantes no era la única reprimida, sino también la de las y los docentes. Mediante las sanciones de las autoridades escolares y de las instituciones con capacidad de regulación, los escándalos en medios de comunicación y los pronunciamientos políticos, “un proceso que disciplina a todos los profesores (o les enseña mediante el castigo de algunos, a disciplinarse ellos mismos)”<sup>209</sup> se esperaba la desexualización de los docentes dentro de la escuela, y que, fuera de ésta, llevarán una vida sexual ejemplar.

Ejemplar significa, en este contexto, que lo ideal es ser heterosexual, estar casado, y, en el caso de las mujeres al menos, tener hijos ya en edad escolar. Dentro de la escuela, la identidad sexual de los profesores se vincula al papel del “guardián de la moral, que sirve de ejemplo para los niños y regula la sexualidad de los jóvenes. Y cuando los profesores cuestionan o rechazan este papel de “guardián moral”, es posible que su vida se convierta en motivo de escándalo, incluso de pánico.<sup>210</sup>

A esta situación se le suman la entrada en juego de los discursos sobre la infancia y la adolescencia, que conciben estas etapas como presexuales o asexuales, y que producen pánico en torno a la sexualidad, por lo que el adulto a cargo debe

---

<sup>208</sup> MALVIDO, Elsa y Olivia López Sánchez. “La concepción del cuerpo en el siglo XIX: cuerpo como sujeto de delito” en Peña Sánchez, Edith Yesenia. (coord.), *Memoria de la II Semana de la diversidad sexual*, México: INAH, 2005. p. 81

<sup>209</sup> EPSTEIN, Debbie. *Óp. cit.* p. 145

<sup>210</sup> *Ibidem*, p. 137 y 138

desexualizarse y evitar hacer mención a la sexualidad para evitar la perversión y seducción de la inocencia del niño o de la niña.<sup>211</sup>

Por esta razón, los profesores, incluso los que tienen una visión integradora de la sexualidad, no asumen la “responsabilidad de abordar el tema con sus estudiantes adolescentes, pues temen ser señalados por quienes pretendiendo una supuesta *inocencia* o considerando que la educación sexual promueve conductas consideradas inmorales o riesgosas, [...] que *incita* a un despertar sexual más temprano”,<sup>212</sup> hecho que provoca que los adolescentes busquen información en otras fuentes.

Toda esta situación hace que la incorporación de una educación de respeto a la diversidad sexual en la perspectiva de las y los profesores no sea una tarea sencilla, pues aunque se encuentre en la política educativa actual, ésta no ocurrirá por decreto, prescripción u obligación. Es necesario que los miembros de la comunidad escolar actúen por convicción, la cual sólo puede producirse en el marco de procesos formativos que incluyan información, reflexión y sensibilización en torno a las posibilidades que entraña el respeto a toda persona.

El reconocimiento de la diversidad en la escuela implica “formar docentes desde la perspectiva de la integración, en sentido profundo, pues exige un modo nuevo de ser docentes [...] Para que la sociedad avance y llegue a ser ética y madura, es necesario comprender la heterogeneidad de las personas: entenderla como potencial, como riqueza”.<sup>213</sup>

Sin embargo, se ha hecho evidente que “el mensaje de la educación intercultural no ha calado profundamente en ningún ámbito de los enseñantes y el proceso de formación del profesorado”.<sup>214</sup> La educación del cuerpo docente está basada en ideas esencialistas y universalistas del educando; además, está fuertemente

---

<sup>211</sup> *Ibíd.*, pp. 14, 109, 144-149

<sup>212</sup> CALIXTO, Raúl. *Óp. cit.* p. 36

<sup>213</sup> DEVALLE de Rendo, Alicia. *Óp. Cit.* p. 157

<sup>214</sup> LÓPEZ, Miguel (coord.) *Camino hacia el siglo XXI. La integración escolar*. Málaga: Universidad de Málaga, 1991, p.38 citado por DEVALLE de Rendo. *Óp. Cit.* p. 156

permeada por la ideología tradicional que establece como “correcto” señalar, corregir e incluso excluir a los diferentes. Por lo tanto, se crea un abismo entre dicha formación y la realidad compleja, diversa e histórica a la que los docentes se enfrentan en la práctica; dicho abismo tampoco ha sido atendido a través de la formación y sensibilización continua.

Esta demanda se encuentra presente también en las recomendaciones del *Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*, que señala que se requiere dar una formación continua a “los maestros para tratar adecuadamente los temas de la diversidad sexual y para promover una cultura política basada en el respeto por el derecho de todos a elegir”,<sup>215</sup> para que sean promotores del reconocimiento, respeto, inclusión y aprecio de la diversidad sexual.

Pero para que la formación sea pertinente es necesario conocer la realidad de donde se parte: para ello, en el siguiente capítulo se darán los resultados de la investigación que se realizó como un primer acercamiento para responder a la pregunta: ¿cuáles es la concepción de las y los profesores de nivel secundaria sobre los términos de la diversidad sexual?

---

<sup>215</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM- Conapred. *Óp. cit.* p.128

#### **4. Docentes ante la diversidad sexual**

En el segundo y tercer capítulo de este trabajo se ha señalado la demanda que actualmente se hace a las y los profesores para que fomenten la inclusión entre sus estudiantes. Uno de los temas a los que esa inclusión hace referencia es la diversidad sexual; sin embargo, también se ha señalado la interrogante sobre si los docentes están preparados para impartir el tema. Además, para poder trabajar un tema es importante conocer su significado, por lo que se realizó una investigación para sondear el conocimiento que las y los profesores tienen sobre los significados de los términos relacionados con la diversidad sexual.

En este capítulo, se señala la forma en que fue realizada la investigación en cuanto al enfoque epistemológico y la metodología; posteriormente, se puntualizan las características de la población que participó en el estudio y se describen los resultados obtenidos. Por último, se presentan los temas que se considera necesario trabajar de acuerdo con los hallazgos de la investigación realizada.

##### **4.1 Enfoque epistemológico y metodología**

El reconocimiento de la diversidad sexual en el contexto escolar implica un reto de transformación social. Por tal motivo, las propuestas que se desarrollen deben estar sustentadas en la investigación.

En esta ocasión, se realizó un primer acercamiento desde el enfoque empírico analítico, en el cual se concibe la realidad externa única y tangible, susceptible de ser explicada a partir del estudio objetivo de los elementos que la conforman.<sup>216</sup>

---

<sup>216</sup>DURÁN RAMOS, TERESITA. *La investigación pedagógica. Búsqueda de convergencia entre enfoques metodológicos*. Tesis (Maestría en Pedagogía). México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. División de Estudios de Posgrado. Programa de Pedagogía, 1998, p. 65

La búsqueda se llevó a cabo a través de una investigación descriptiva tipo encuesta, cuyo objetivo fue obtener un panorama general del conocimiento que tienen las y los profesores de las secundarias participantes sobre la definición de los términos relacionados con las distintas manifestaciones de la sexualidad: *diversidad sexual, lesbiana, gay, homosexual, heterosexual, bisexual, asexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual*. Tal conocimiento representa apenas una muestra del discurso interiorizado y que, de forma consciente o inconsciente, transmite valores, creencias, mitos y estereotipos.

#### **4.2 Las secundarias y sus docentes**

La población que participó en esta investigación constó de 108 profesoras y profesores de dos secundarias del Distrito Federal. Ambas escuelas se encuentran en zonas urbanas y atienden a jóvenes entre 11 y 16 años de edad, de nivel socioeconómico bajo y medio bajo.

La Escuela Secundaria Técnica 29 (EST 29) está ubicada en la Delegación Iztapalapa. En esta institución, respondieron a la encuesta 28 profesoras y 36 profesores de ambos turnos, con una edad promedio de 43.7 años (la persona más joven fue una profesora de 24 años, mientras que el profesor de mayor edad tiene 75 años). El promedio de años de ejercicio docente fue de 15.7 años de servicio, donde se encontraron profesores con antigüedad docente desde uno hasta 40 años; el 70.31 % son originarios del Distrito Federal; sin embargo, también hay presencia de profesores de otros estados como Puebla y el Estado de México. Más de la mitad del profesorado señaló contar con el grado de Licenciatura, siendo la Escuela Normal Superior de México (ENSM) la institución donde más docentes realizaron estudios profesionales, seguida de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Además, la mayoría de las y los profesores están a cargo de los talleres de actividades tecnológicas, ya que se imparten diariamente a las y los estudiantes de todos los grados. En las tablas 1, 2, 3 y 4, se muestra la presencia puntual de estas características.

Tabla 1. Número de profesores/as de la EST 29 por estado de origen

Estado de origen	No. de Profesores/as
Chiapas	1
DF	45
Estado de México	5
Guerrero	1
Hidalgo	2
Jalisco	1
Puebla	6
Veracruz	2
No contestó	1

Tabla 2. Número de profesores de la EST 29 por último grado de estudio

Último grado de estudios	No. de Profesores/as
Carrera técnica	2
Ingeniería	6
Licenciatura	35
Licenciatura trunca	3
Maestría	10
Técnico profesional	1
No contestó	7

Tabla 3. Número de profesores/as de la EST 29 por Institución de educación superior de procedencia.

Institución de Educación Superior de procedencia	No. de Profesores/as
Centro de Actualización del Magisterio	3
Escuela Normal Superior de México	14
Instituto Politécnico Nacional	11
Normal Técnica	1
Otra institución particular	7
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Universidad Nacional Autónoma de México	18
No contestó	7

Tabla 4. Número de profesores de la EST 29 por asignatura que imparten

Asignatura que imparten	No. de Profesores/as
Actividad artística	3
Asignatura estatal y Formación cívica y ética	7
Español I	6
Física, Química y Biología	8
Geografía e Historia	5
Informática y TIC	4
Inglés	3
Matemáticas	5
Talleres de actividad tecnológica	23

En la Escuela Secundaria 284 (ES 284), ubicada en la delegación Tlalpan, participaron en la investigación 22 profesoras y 22 profesores de ambos turnos, con una edad promedio de 41.7 años (el más joven fue un profesor de 26 años y la profesora de mayor edad de 59 años); el promedio de años de ejercicio docente fue de 14.6, donde se encontraron profesores desde uno hasta 35 años de servicio. Son originarios del Distrito Federal el 68.2%, aunque se encuentra también presencia de otros estados como el Estado de México, Guerrero y San Luis Potosí. El 80 % del profesorado señaló contar con el grado de Licenciatura, siendo la ENSM la institución de donde egresó la mayoría, seguida de la UNAM; sin embargo, en este caso se notó una mayor variedad de instituciones de educación superior y otras formas de obtención del grado a través del examen del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) (acuerdo 286). El grupo de asignaturas con mayor representación fueron física, química y biología, seguidas de matemáticas. En las tablas 5, 6, 7 y 8, se muestran estas características con mayor detalle.

Tabla 5. Número de profesores/as de la ES 284 por estado de origen

Estado de origen	No. de Profesores/as
DF	30
Estado de México	3
Guanajuato	1
Guerrero	2
Morelos	1
Oaxaca	1
San Luis Potosí	2
Tamaulipas	1
Veracruz	1
No contestó	2

Tabla 6. Número de profesores de la ES 284 por último grado de estudio

Último grado de estudios	No. de Profesores/as
Carrera técnica	1
Ingeniería	1
Licenciatura	35
Licenciatura trunca	1
Maestría	3
No contestó	3

Tabla 7. Número de profesores/as de la EST 284 por Institución de educación superior de procedencia.

Institución de Educación Superior de procedencia	No. de Profesores/as
Acuerdo 286 CENEVAL	1
Centro Universitario de Educación Física	1
CET55	1
Escuela Normal de Educación Física de Tamaulipas	1
Escuela Normal Superior de México	15
Escuela Superior de Educación Física	2
Escuela Superior de Música	1
Instituto Politécnico Nacional	3
Normal Benito Juárez	2
Particular	3
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Universidad Nacional Autónoma de México	12
No contestó	2

Tabla 8. Número de profesores de la EST 284 por asignatura que imparten

Asignatura que imparten	No. de Profesores/as
Actividad artística	2
Asignatura estatal y Formación cívica y ética	5
Educación física	4
Español	4
Física, Química y Biología	10
Geografía e Historia	5
Informática y TIC	1
Inglés	2
Matemáticas	7
Talleres de actividad tecnológica	4
No contestó	1

### **4.3 Respuestas de las y los profesores sobre los términos para nombrar la diversidad sexual**

El lenguaje estructura la realidad, pues a partir de él se manifiesta la forma en cómo interpretamos el mundo. Una manifestación elemental es la definición que los individuos otorgan a las personas, cosas y hechos; por ello, se considera que un primer elemento básico para conocer la postura sobre la diversidad sexual en las y los profesores es averiguar la forma en cómo definen los términos con los cuales es nombrada: *diversidad sexual, lesbiana, gay, heterosexual, homosexual, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual*.

La importancia de conocer tales términos, desde una perspectiva de respeto e inclusión, radica en que es un punto de partida que, junto con una actitud incluyente, puede contribuir a la visibilidad de los grupos y con ello evidenciar la necesidad de proteger sus derechos. Por el contrario, si se invisibilizan, se dificultará su reconocimiento así como el resguardo de sus derechos. Además, si en su definición se mantiene un discurso heterosexista, se promueve de manera consciente o inconsciente la vulneración de sus derechos, la discriminación y exclusión de la que estos grupos son objeto.

A partir de la revisión teórica, las respuestas proporcionadas por las y los participantes en la investigación fueron agrupadas. Esta clasificación dio lugar a varios subgrupos según la definición escrita de cada término.

#### **1. DIVERSIDAD SEXUAL**

Para este término se encontraron nueve subgrupos de respuestas:

- 1.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 1.2 Respuestas en las que se incluye la palabra diversidad, pero sin hacer referencia específica a la sexualidad; por ejemplo: “este

*término refiere a todo tipo de personas de cualquier edad, cultura, religión”.*

- 1.3 Respuestas en las que se confunde la diversidad sexual con la diversidad de preferencias u orientaciones sexuales, se dejan fuera otros aspectos de la sexualidad como la identidad y la expresión de género; por ejemplo: *“Variedad que existe respecto a la orientación sexual de las personas”, “la posibilidad y el derecho de elegir preferencia sexual”*. El segundo ejemplo, a pesar de tener un discurso incluyente, contiene la limitante señalada.
- 1.4 Respuestas en las que se reproducen, de manera explícita, los parámetros de normalidad que conducen a la discriminación de las disidencias sexuales; por ejemplo: *“existen dos sexos naturales y otros no tanto”*.
- 1.5 Respuestas que contienen el modelo sexo-genérico dicotómico (macho-hombre/masculino y hembra-mujer/femenina) y que niegan la existencia de otras que se salgan de la norma; por ejemplo: *“varias personas femeninas y masculinas”*.
- 1.6 Respuestas en las que se limita la diversidad sexual a un aspecto de la preferencia sexual y a las posibilidades de elección del sexo de la pareja para la actividad sexual; por ejemplo: *“existen varios tipos de gustos para tener sexo ya sean con mismo sexo o diferente sexo”*.
- 1.7 Respuestas en las que se relaciona el término diversidad sexual con la variedad de manifestaciones de la sexualidad, sin especificar a qué se refiere; por ejemplo: *“diferentes manifestaciones sexuales”*.
- 1.8 Respuestas en las que se comprende la diversidad sexual en toda su complejidad, la preferencia sexual, la identidad y la expresión de

género, así como también aspectos sociales, culturales y políticos; por ejemplo: *“las diferentes formas de sentir o expresar referentes a los gustos o necesidades sexuales”, “características distintas psicofisiológicas, sociales, culturales y políticas relacionadas con la sexualidad de la personas”*.

- 1.9 Respuestas en las que se identifican los distintos ámbitos de la sexualidad y relacionan la diversidad sexual con valores de aceptación y respeto; mencionan términos como *comprensión, respeto, derecho de elección y convivencia*; por ejemplo: *“es la condición del ser humano para elegir su sexualidad plena sin presiones (libremente)”* o *“que en toda sociedad puedan haber diferentes formas de pensar, sentir o ser de la sexualidad y se debe estar abierto”*.

## 2. LESBIANA

- 2.1 Respuestas que contienen errores que impiden comprender el sentido de la respuesta; por ejemplo: *“mujer heterosexual que siente atracción física por las mujeres”*.
- 2.2 Respuestas en las que se da a la palabra un sentido peyorativo en el que llamar a alguien *lesbiana* es una ofensa o un insulto; por ejemplo: *“término discriminatorio hacia alguien con una preferencia sexual distinta”*.
- 2.3 Respuestas en las que se relaciona el término con una anomalía, dando explicación de su existencia a causa de un desequilibrio hormonal. Incluyen estereotipos sobre la masculinización de las mujeres lesbianas o el rechazo a los hombres como característica principal; por ejemplo: *“mujer que tiene más hormonas masculinas y se cree hombre”*.

- 2.4 Respuestas en las que se limita la sexualidad a la atracción y/o satisfacción física; por ejemplo: *“mujer que encuentra satisfacción física sexual hacia otra mujer”*.
- 2.5 Respuestas en las que se señala el gusto o atracción entre mujeres; por ejemplo: *“una mujer que le gusta otra mujer”*.
- 2.6 Respuestas en las que se le considera una preferencia u orientación sexual; por ejemplo: *“homosexual femenino”* o *“cuando una mujer que tiene preferencia sexual por otra mujer”*.
- 2.7 Respuestas en las que se aborda el sentido integral de la preferencia sexual al señalar que la atracción a la que hace referencia el término implica aspectos emocionales, sentimentales y eróticos; por ejemplo: *“mujer que gusta o es atraída sentimental y sexualmente de otra mujer”* o *“mujer que tiene una relación amorosa con otra del mismo género”*.
- 2.8 Respuestas en las que se hace mención al ejercicio de la libertad, por ejemplo: *“persona del género femenino que tiene preferencias por persona de su mismo sexo para ejercer su libertad de relacionarse sexual y socialmente”*.

### 3. GAY

- 3.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 3.2 Respuesta que no se relaciona con el término a definir o está descontextualizada; por ejemplo: *“hombre que le atrae la fiesta”*.
- 3.3 Respuestas en las que se relaciona el uso del término con una intención de menospreciar o insultar a alguien; por ejemplo: *“término*

*discriminatorio*". Presentando similitud con el subgrupo 2.2 para el término lesbiana

- 3.4 Respuestas en las que se considera al término sinónimo de homosexual; por ejemplo: *"es la manera de definir a una persona homosexual"*.
- 3.5 Respuestas que contienen estereotipos sobre las personas gay y se asocia el término con una enfermedad o condición inferior y fuera de la norma; por ejemplo: *"hombre que tiene más hormonas femeninas y se cree mujer"*, *"amanerado"*. Este subgrupo de respuestas tiene un sentido similar al encontrado en el subgrupo 2.3 para el término lesbiana.
- 3.6 Respuestas en que se utiliza la palabra persona como sinónimo de hombre; por ejemplo: *"persona que orienta sus preferencias sexuales a un hombre"*.
- 3.7 Respuestas en las que se limita la preferencia sexual a la atracción física y satisfacción erótica; por ejemplo: *"relaciones sexualmente entre hombres"*.
- 3.8 Respuestas en las que se hace mención a un gusto, atracción o inclinación entre hombres; por ejemplo: *"hombre atraído por personas del mismo sexo"*.
- 3.9 Respuestas en las que el término gay se reconoce como la preferencia u orientación sexual entre hombres.
- 3.10 Respuestas en las que se hace referencia a una relación entre hombres, entendiendo la preferencia sexual en un sentido integral; por ejemplo: *"es el hombre que siente atracción física, emocional y sexual por un hombre"*.

- 3.11 Respuestas en las que se relaciona el término con el ejercicio de la libertad; por ejemplo: *“persona de género masculino que acepta su preferencia hacía personas de su mismo sexo para ejercer su libertad”*.

#### 4. HETEROSEXUAL

- 4.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 4.2 Respuestas en las que se confunde con los términos bisexualidad y poligamia; por ejemplo: *“persona que tiene relaciones sexuales con hombres y mujeres”* o *“tener varias parejas”*.
- 4.3 Respuestas en las que se hace referencia a la heterosexualidad como normal o natural, a que es la sexualidad común, clara o bien definida; por ejemplo: *“es la relación normal hombre mujer”*, u *“hombre o mujer que tiene definido su sexo”*.
- 4.4 Respuestas que contienen evidencia de la invisibilidad de la mujer en el lenguaje; por ejemplo: *“hombre que tiene gusto por las mujeres”*.
- 4.5 Respuestas en las que se señala a los sexos como opuestos o contrarios y se limita la sexualidad a la atracción física y satisfacción erótica; por ejemplo: *“persona que siente atracción física por personas del sexo opuesto”*.
- 4.6 Respuestas en las que se hace referencia a un gusto entre sexos opuestos o complementarios.

- 4.7 Respuestas que incluyen aspectos afectivos, eróticos y sociales de la sexualidad; sin embargo, continúan señalando la oposición de los sexos; por ejemplo, “*es la atracción sexual y afectiva por personas del sexo opuesto*”.
- 4.8 Respuestas en las que se limita la preferencia sexual a la atracción física y satisfacción erótica, pero se refieren a los sexos como distintos y no como contrarios; por ejemplo: “*persona con actividad sexual con personas exclusivamente diferente sexo al suyo*”.
- 4.9 Respuestas en las que se señala la heterosexualidad como una preferencia u orientación sexual; por ejemplo: “*se refiere a las personas cuya preferencia sexual es hacia personas del otro sexo*”.
- 4.10 Respuestas en las que se hace referencia al gusto entre personas del otro sexo; por ejemplo: “*es la atracción entre un hombre y una mujer*”.
- 4.11 Respuestas que abarcan aspectos sentimentales, emocionales y afectivos entre sexos distintos; por ejemplo: “*relaciones sentimentales y sexuales entre hombre y mujer*”.

## 5. HOMOSEXUAL

- 5.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 5.2 Respuestas en las que se confunde el término con la atracción entre sexos distintos, lo cual sería una definición más cercana a heterosexualidad, pero además se considera que los sexos son opuestos o contrarios; por ejemplo: “*persona que gusta del sexo contrario*”.

- 5.3 Respuestas en las que se considera un sinónimo de la palabra *gay*; por ejemplo: *“hombre que le gustan los hombres”*.
- 5.4 Respuestas en las que se reduce el término a la homosexualidad masculina, además expresan a través de estereotipos una supuesta inferioridad a causa de una visión misógina en donde lo femenino es menospreciado; por ejemplo: *“hombre afeminado”*.
- 5.5 Respuestas en las que se limita la homosexualidad a la atracción física o satisfacción erótica; por ejemplo: *“hombre o mujer que prefiere tener relaciones sexuales con personas de su mismo sexo”*.
- 5.6 Respuestas en las que se señala que es una preferencia u orientación sexual por personas del mismo sexo; por ejemplo: *“orientación sexual hacia el mismo sexo”*.
- 5.7 Respuestas en las que se hace referencia al gusto o atracción entre personas del mismo sexo; por ejemplo: *“persona que tiene atracción por la gente de su mismo sexo”*.
- 5.8 Respuestas que incluyen otros aspectos además del erótico; por ejemplo: *“es la atracción afectiva emocional y sexual hacia personas del mismo sexo”*.

## 6. BISEXUAL

- 6.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 6.2 Respuestas que contienen concepciones que no se relacionan con el término; por ejemplo: *“comportamiento o atracción de una persona hacia otra”*.

- 6.3 Respuestas en las que el concepto se confunde con el término *intersexual*; por ejemplo: “*con aparato reproductor de hombre y mujer*”.
- 6.4 Respuestas en las que se hace mención a ambos sexos, pero no es posible distinguir si se refiere a una persona intersexual o que dirige a ambos sexos su atracción física, afectiva o erótica; por ejemplo: “*dos sexos*”.
- 6.5 Respuestas que no consideran la bisexualidad como una preferencia sexual en sí misma, sino como una indefinición; por ejemplo: “*persona que es heterosexual y homosexual al mismo tiempo*”.
- 6.6 Respuestas que, por un lado, reducen la preferencia sexual al ámbito erótico y, por otro, manifiestan estereotipos sobre las personas bisexuales como incapaces de establecer relaciones afectivas, estables y/o monógamas, pues les da lo mismo el sexo de la persona con la que se tienen relaciones sexuales; por ejemplo: “*toma la relación sexual sin importar el género de la pareja*”.
- 6.7 Respuestas en las que se limita la preferencia sexual a la atracción física y a la satisfacción erótica, dejando fuera otros ámbitos; por ejemplo: “*persona que tiene actividad sexual con personas del mismo sexo que el suyo con personas de diferente sexo*”.
- 6.8 Respuestas que manifiestan la arraigada concepción de los sexos como opuestos o contrarios; por ejemplo: “*personas que les interesan personas de su mismo sexo y del sexo opuesto*”.

- 6.9 Respuestas en las que se le considera una preferencia u orientación sexual; por ejemplo: *“persona que tiene una preferencia sexual por ambos sexos”*.
- 6.10 Respuestas que se refieren al gusto o atracción por los dos sexos.
- 6.11 Respuestas que hacen mención de todos o varios de los ámbitos de la preferencia sexual; por ejemplo: *“persona que se vincula emocional, física y sexualmente con personas de ambos sexos”*.

## 7. TRANSGÉNERO

- 7.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 7.2 Respuestas que, sin expresarlo, denotan el desconocimiento del término; por ejemplo: *“supremacía a su género con otros intereses”*.
- 7.3 Respuestas que son más cercanas al término *travestismo* y, en su mayoría, al masculino; por ejemplo: *“hombre que le gusta vestirse de mujer”*.
- 7.4 Respuestas en las que se manifiesta la dificultad para distinguir entre transgénero y transexual; por ejemplo: *“que cambia de sexo, con base en una operación quirúrgica”*.
- 7.5 Respuestas en las que se considera que el género es natural y que, por lo tanto, *transgénero* se refiere a una enfermedad o anomalía, en la cual las personas no se comportan como les corresponde o no se ajustan a las normas; por ejemplo: *“otra más de las desviaciones sexuales identidad de género de uno mismo auto identificación”*,

*“manifiesta conductas, emociones y sentimientos que no van de acuerdo a su sexo biológico”.*

- 7.6 Respuestas en las que se reconoce que el sexo y la identidad de género no son lo mismo, pero suponen que a cada sexo le corresponde un género correcto y, por tanto, no es normal que alguien se identifique con el que no le corresponde; por ejemplo: *“son personas que físicamente nacen con cierto sexo pero en la práctica se comportan sexualmente de forma opuesta”.*
- 7.7 Respuestas en las que se reconoce que la identidad de género es una construcción independiente del sexo biológico; que un varón puede presentar género femenino o viceversa sin que ello implique una anomalía, pero consideran una oposición entre lo femenino y lo masculino; por ejemplo: *“persona cuya identidad de género es la contraria a su sexo”.*
- 7.8 Respuestas que refieren a un proceso de cambio del género al cual pertenece a otro.
- 7.9 Respuestas que contienen una confusión entre género y sexo pero reconocen que la identidad en la que se asume la persona es válida; por ejemplo: *“persona que tiene un género distinto al biológico”.*
- 7.10 Respuestas en las que se distingue el sexo de la identidad de género y reconocen como identidad válida la que asume la persona, pero como si tal situación ocurriera exclusivamente en alguno de los dos géneros; por ejemplo: *“asignado como hombre al nacer pero cuya identidad es mujer”* o *“persona que se siente hombre en un cuerpo de mujer”.*

- 7.11 Respuestas en las que se relaciona el término con la posibilidad de expresión; por ejemplo: *“distintas formas de expresión de identidad”*.
- 7.12 Respuesta que refleja una comprensión integral del término, reconoce como válida la identidad que construye la persona, distingue entre sexo y género, incluye tanto a hombres como a mujeres transgénero; por ejemplo: *“son personas que nacen con un sexo determinado pero adquieren una identidad de género distinta”*.

## 8. TRANSEXUAL

- 8.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 8.2 Respuestas que denotan desconocimiento; por ejemplo: *“alardea con su sexo”*.
- 8.3 Respuestas en las que se confunde el término con la intersexualidad; por ejemplo: *“persona que nace con los órganos reproductores femenino o masculino pero solo desarrollan uno”*.
- 8.4 Respuestas que asocian la definición con una persona travesti; por ejemplo: *“los hombres se visten de mujeres o viceversa”*.
- 8.5 Respuestas en las que hay confusión con el término *transgénero*; por ejemplo: *“individuo/a que son del sexo distinto en su cuerpo equivocado pero que se aceptan y no desean cambiar físicamente”*.
- 8.6 Respuestas en las que se confunde el término con una preferencia sexual; por ejemplo: *“son personas que les gusta vestirse y además son homosexuales”*.

- 8.7 Respuestas en las que se recalca que el sexo correcto es el que se asignó al nacer, al que seguirán perteneciendo pese a realizar modificaciones en su cuerpo o su comportamiento; por ejemplo: *“son hombres que se visten como mujeres y se sienten mujeres pero son hombres”* u *“otra más de las desviaciones sexuales”*.
- 8.8 Respuestas que no consideran el cambio de sexo como posibilidad, sino como una identificación o deseo de ser como el otro sexo al que consideran opuesto; por ejemplo: *“es la persona que se identifica con el sexo opuesto a su sexo”*.
- 8.9 Respuestas que abordan el cambio de sexo a través de una operación o tratamiento hormonal; sin embargo, aún se considera que el sexo por el que se va a optar es el contrario; por ejemplo: *“adecua su cuerpo por medio de cirugía para parecerse al sexo opuesto”*.
- 8.10 Respuestas en las que se relaciona el término con alguien que no está a gusto con el sexo con el que nació; por ejemplo: *“persona que encuentra una seria y profunda disconformidad entre su sexo”*.
- 8.11 Respuestas que hablan de la reasignación de sexo, en algunos casos hacen referencia a los tratamientos para lograrlo; por ejemplo: *“cambio de sexo a través de su vida con operaciones, hormonas”*.
- 8.12 Respuestas que enfatizan que el cambio de sexo tiene que ver con el reconocimiento del sexo al que las personas transexuales sienten que pertenecen realmente; por ejemplo: *“se opera para pertenecer al sexo con el que se identifica”*.

## 9. TRAVESTI

- 9.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 9.2 Respuestas que son más cercanas al término *transexual*; por ejemplo: *“una persona operada y que se viste con su nueva identidad”*.
- 9.3 Respuestas en las que se relaciona el término con una identidad transgénero; por ejemplo: *“un comportamiento e identidad de transgénero”*.
- 9.4 Respuestas que vinculan el travestismo con hombres homosexuales exhibicionistas; por ejemplo: *“que le gusta vestirse de mujer para exhibirse”*.
- 9.5 Respuestas en las que se considera que exclusivamente existen hombres travestis; por ejemplo: *“hombres que visten de mujer”*.
- 9.6 Respuestas en las que se usa el término *persona* como sinónimo de hombre; por ejemplo: *“aquella persona que se viste de mujer”*.
- 9.7 Respuestas que hacen la observación de que hay distintas razones que llevan al travestismo pero aún se refieren exclusivamente a hombres travesti; por ejemplo: *“se da en varones que les gusta o trabajan vistiéndose de mujer no necesariamente son gays”*.
- 9.8 Respuestas que reiteran la visión de los sexos como opuestos; por ejemplo: *“son personas que se visten y actúan de forma opuesta al sexo con el que nacieron”*.

- 9.9 Respuestas en las que se reconoce el travestismo tanto en hombres como en mujeres y que se manifiesta mediante el uso de la vestimenta o el atuendo que socialmente se consideran del otro género; por ejemplo: *“persona que viste con ropa que comúnmente no se considera propia de su género”*.
- 9.10 Respuestas en las que se considera como una expresión de la identidad de género por medio del atuendo; por ejemplo: *“es un comportamiento o identidad en donde una persona de un determinado género expresa a través de la vestimenta”*.
- 9.11 Respuestas que indican que son personas que, a partir de la vestimenta, pueden representar o transformarse en ambos géneros de manera temporal, aunque en algunos casos no distinguen o confunden sexo y género; por ejemplo: *“persona a la que le gusta vestirse o ser del género opuesto pero por algún tiempo y volver a su sexo”*.
- 9.12 Respuestas en las que se reconoce que el travestismo se da tanto en hombres como en mujeres y que no tiene relación forzosa con la preferencia sexual; por ejemplo: *“es aquella persona que gusta de vestir con prendas del otro sexo y puede o no sentirse atraída por otra persona del mismo sexo”*.

## 10. INTERSEXUAL

- 10.1 No hay respuesta o se indica que se desconoce el término.
- 10.2 Respuestas que reflejan el desconocimiento del término; por ejemplo: *“demasiado ego a su género independiente”*.

- 10.3 Respuestas que se asocian más al término *transgénero*; por ejemplo: “*persona que nace con un sexo, por ejemplo, masculino, y se siente del género contrario femenino*”.
- 10.4 Respuestas más cercanas al concepto *transexual*; por ejemplo: “*persona que no está conforme con sus órganos sexuales*”.
- 10.5 Respuestas más cercanas al término *bisexual*, al considerar que refiere a una preferencia sexual en la que la persona puede variar en la atracción por uno u otro sexo/género; por ejemplo: “*persona que va cambiando en sus preferencias sexuales*”.
- 10.6 Respuestas en las que se le considera una indefinición sexual, un problema en los genitales o una anomalía; por ejemplo: “*persona que creo tiene un problema biológico con sus órganos sexuales*”.
- 10.7 Respuestas que definen a alguien intersexual como una persona que pese a pertenecer a determinado sexo o género, tiene alguna característica anatómica del otro; por ejemplo: “*un hombre con órganos de mujer*”.
- 10.8 Respuestas en las que se hace mención de la palabra que se utilizaba anteriormente para designar a estas personas; por ejemplo: “*hermafrodita*”.
- 10.9 Respuestas que señalan que el término nombra a alguien con apariencia anatómica y/o fisiológica de características sexuales de ambos sexos; por ejemplo: “*personas que nacieron con órganos de los dos sexos*”.

10.10 Respuestas que manifiestan que hembra y macho no son valores opuestos y excluyentes sino polos de un continuo con valores entre ellos; por ejemplo: “*intermedio entre macho y hembra*”.

#### **4.4 Discurso incluyente y discriminación en las definiciones obtenidas de las y los profesores sobre la diversidad sexual**

A partir de la primera revisión de las respuestas, se identificaron rasgos en común y se elaboró una clasificación general del tipo de definiciones que pudiera ser útil para los 10 términos. Esto permite hacer comparaciones entre ellos, así como identificar tareas pendientes y servir de guía para futuras investigaciones.

Dicha clasificación se compone de 7 categorías:

- Desconocimiento: nula información sobre el significado del término.
- Confusión: falta de claridad para distinguir entre las categorías de la diversidad sexual.
- Hostilidad: manifestaciones conscientes y explícitas de menosprecio o antipatía hacia las disidencias sexuales.
- Heteronormativa: manifestación implícita o inconscientes de las reglas o parámetros de “normalidad” según la idealización de la heterosexualidad que refuerzan la creencia de que sólo existen dos tipos de seres humanos (dos sexos /géneros) y que estos son complementarios, opuestos y excluyentes.
- Neutral: no expresa ni postura de rechazo ni de inclusión hacia la diversidad sexual
- Integral: Una visión amplia de la sexualidad que comprende todos sus aspectos se halla libre de estereotipos.
- Incluyente: promueve el reconocimiento, convivencia y respeto de las distintas manifestaciones de la sexualidad.

La descripción de las respuestas contenidas en cada categoría así como los subgrupos de respuestas que las integran se presenta en el Cuadro 3. Tipos de definición.

Cuadro 3. Tipos de definición.

Categoría	Descripción de las respuestas	Subgrupo de respuestas
Desconocimiento	<p>No contestaron o señalan desconocer el término.</p> <p>No existe relación con el término a definir o el tema a tratar</p> <p>Carece de sentido</p> <p>Descontextualizada</p>	<p>1.1, 1.2, 2.1, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 10.1, 10.2</p>
Confusión de términos	<p>Lo que se dice corresponde a otra categoría de la diversidad sexual.</p> <p>Hay presencia de estereotipos socialmente generalizados que igualan a dos o más grupos o que incluye a uno dentro del otro.</p> <p>Da a entender que el término que ha sido reconocido como identitario por las disidencias sexuales, es un término ofensivo o que discrimina.</p>	<p>1.3, 2.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.2, 5.3, 6.3, 6.4, 7.3, 7.4, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.2, 9.3, 10.3, 10.4, 10.5</p>
Hostilidad	<p>Incluye estigmas sexuales, que señalan explícitamente a las disidencias sexuales como enfermedad, desviación, anomalía, pecado, crimen, enfermedad, inferioridad, indecisión o indefinición.</p> <p>Concibe las disidencias sexuales como subversivas o transgresoras del orden natural y social.</p> <p>Considera que a cada sexo le corresponde una identidad de género correcta o no hace diferencia entre estos dos términos.</p> <p>Enaltece como superior, normal y natural a la heterosexualidad.</p>	<p>1.4, 2.3, 3.5, 4.3, 5.4, 6.5, 6.6, 7.5, 7.6, 8.7, 9.4, 10.6</p>

	<p>Expresa ataques o condenas contra las disidencias sexuales.</p> <p>Usa lenguaje heterosexista y misógino.</p>	
Heteronormativa	<p>Incluye estereotipos sobre las manifestaciones de la diversidad sexual.</p> <p>Manifiesta la interiorización de un lenguaje heteronormativo, por ejemplo:</p> <p>Señala los binomio macho-hembra, hombre-mujer, femenino-masculino como opuestos excluyentes y/o complementarios.</p> <p>Naturaliza el género y las relaciones heterosexuales.</p> <p>Concibe la preferencia sexual de manera limitada solo en el plano erótico.</p> <p>Asume como sinónimos el sexo y el género.</p> <p>Invisibiliza a las mujeres y refleja la interiorización de la supuesta supremacía masculina como ordenadora del pensamiento y el lenguaje por ejemplo al señalar hombre como sinónimo de persona.</p> <p>Considera que únicamente existen hombres bisexuales, transexuales, transgénero, travestis o intersexuales.</p> <p>Reconoce la existencia de la diversidad sexual solo en cuanto a las preferencias u orientaciones sexuales.</p> <p>No reconoce la identidad y expresión de género independientes de la preferencia sexual por lo que suponen que las identidades transgénero, transexuales y travestis son manifestaciones de la homosexualidad.</p>	<p>1.5, 1.6, 2.4, 3.6, 3.7, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.5, 6.7, 6.8, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 8.8, 8.9, 8.10, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 10.7</p>

Neutral	<p>Da definiciones oficiales que denotan conocimiento sobre el tema sin mostrar mayores elementos para determinar una postura.</p> <p>Libre de estereotipos/estigmas hacia las disidencias sexuales.</p>	1.7, 2.5, 2.6, 3.8, 3.9, 4.9, 4.10, 5.6, 5.7, 3.9, 6.10, 7.11, 8.12, 9.9, 9.1, 10.8, 10.9
Integral	<p>Comprensión de la existencia y la independencia entre los ámbitos de la sexualidad: sexo, preferencia sexual, identidad y expresión de género.</p> <p>Visión amplia de la preferencia sexual que incluye el aspecto erótico, afectivo, social y psicológico.</p> <p>Libre de estigmas sexuales.</p> <p>Concibe como iguales a todas las manifestaciones de la sexualidad.</p>	1.8, 2.7, 3.10, 4.11, 5.8, 6.11, 7.12, 8.13, 9.11, 9.12, 10.10
Incluyente	<p>Hace uso de un lenguaje incluyente.</p> <p>Menciona valores de inclusión como respeto, reconocimiento, convivencia, libertad.</p> <p>Reconoce como un derecho la expresión de las distintas manifestaciones de la diversidad sexual.</p> <p>Conciben la identidad sexual y de género como un proceso de construcción social cultural y psicológica.</p>	1.9, 2.8, 3.11,

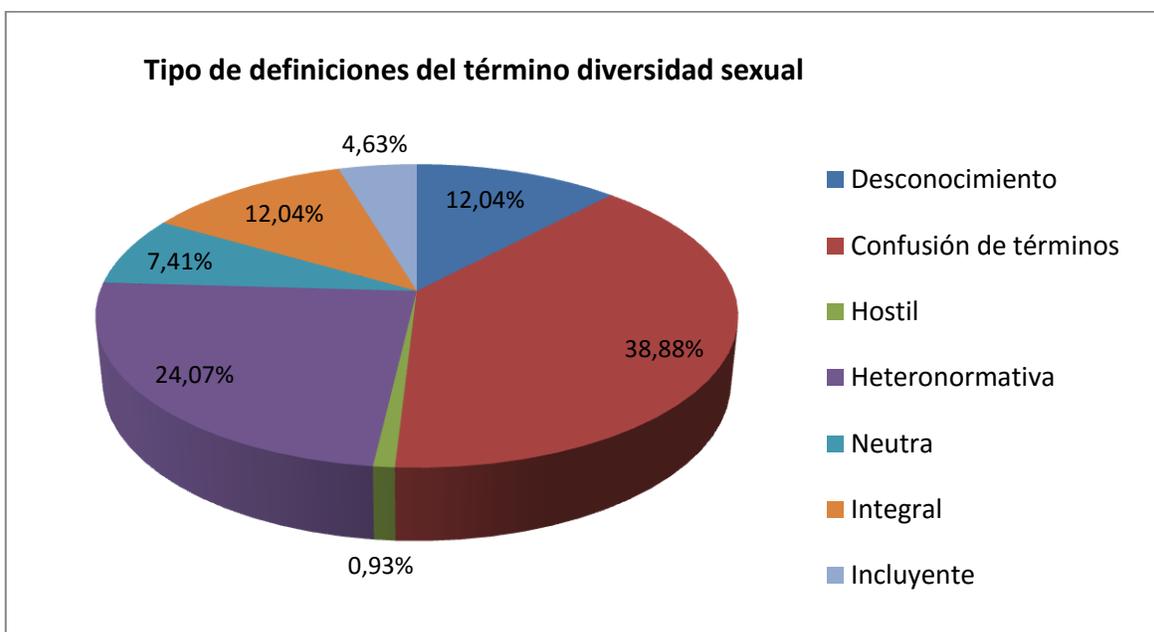
A continuación, se muestra la distribución del tipo de definiciones de cada término de acuerdo con las categorías construidas.

## DIVERSIDAD SEXUAL

Es relevante mencionar que el porcentaje de definiciones que manifiestan hostilidad hacia la diversidad fue muy bajo (0.93 %). Sin embargo, el 38.88 % de las definiciones implicaron confusión en el término, seguidas de un 24.07 % de definiciones que hicieron uso de un lenguaje heteronormativo. Si se suman estos porcentajes, se obtiene un 63.9 % de definiciones que manifiestan un lenguaje que podría contribuir a la permanencia de estereotipos de género y estigmas sexuales. Además, es necesario sumar también el 12.04 % de docentes que desconocen el término, lo cual no da como resultado que el 75.94% no se encuentran en condiciones de contribuir a la comprensión, reconocimiento y respeto de la diversidad sexual.

Por otro lado, se encontró sólo 7.4 % de definiciones libres de estereotipos hacia las disidencias sexuales, el 12.04 % de definiciones que manifestaron una comprensión íntegra del término y apenas el 4.63 % de definiciones con un lenguaje incluyente.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

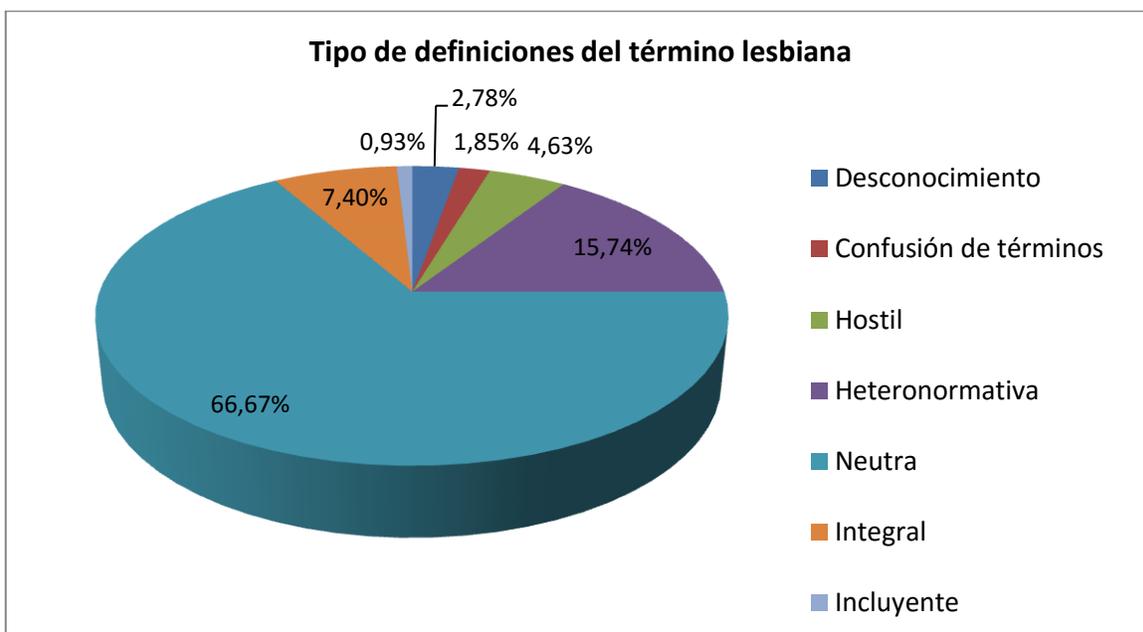


## LESBIANA

El porcentaje de profesores o profesoras que señaló no conocer el término fue muy bajo, apenas el 2.78 %; de igual forma, la presencia de definiciones confusas fue de 1.85 %, las definiciones que manifiestan hostilidad representaron el 4.63 %, mientras que las definiciones con lenguaje heteronormativo interiorizado fue de 15.74 %. Esto significa que sólo una cuarta parte de la población que participo en la investigación desconoce o manifiesta algún tipo de estereotipo que pudiera implicar una dificultad en el reconocimiento del lesbianismo como una manifestación de la diversidad sexual.

En este mismo término, la mayor parte de las respuestas, el 66.67 %, se ubicó en definiciones neutras; no obstante, se presentó un bajo porcentaje de definiciones que manifestaron una comprensión integral del término, que fue de 7.40 % y 0.93%, es decir, una única respuesta que dio una definición incluyente.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.



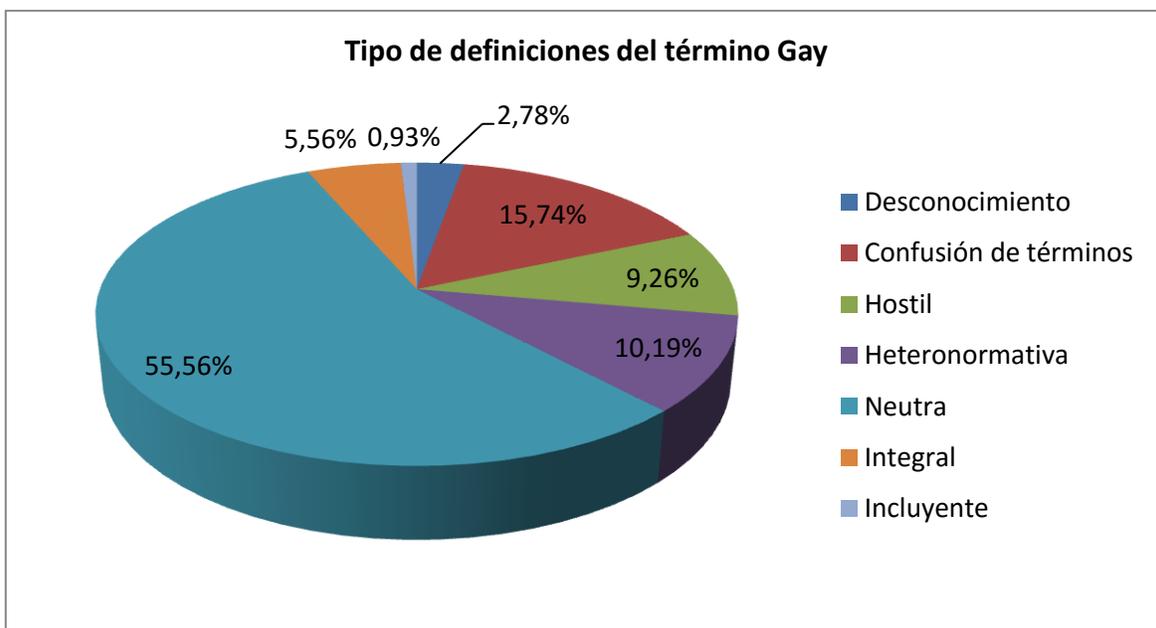
## GAY

Se encontró 2.78 % de desconocimiento del término, un porcentaje bajo igual que para el término *lesbiana*, pero un mayor porcentaje de confusión con otros términos (15.74 %) y de definiciones hostiles que manifiestan estigmas sexuales (9.26 %), mientras que las definiciones que implican un lenguaje heteronormativo es de 10.19 %.

La suma de los porcentajes anteriores equivale al 38 % de docentes que desconocen o tienden a promover un discurso de discriminación sobre la concepción del término *gay*.

Como ocurrió con el término *lesbiana*, más de la mitad de las respuestas fueron clasificadas como definiciones neutras, 55.56 %, y el porcentaje de definiciones que manifestaron una visión integral del término continuó siendo bajo (5.56 %), al igual que para la categoría incluyente, apenas con un 0.93 %.

En la siguiente gráfica se puede observar la distribución del tipo de definición.

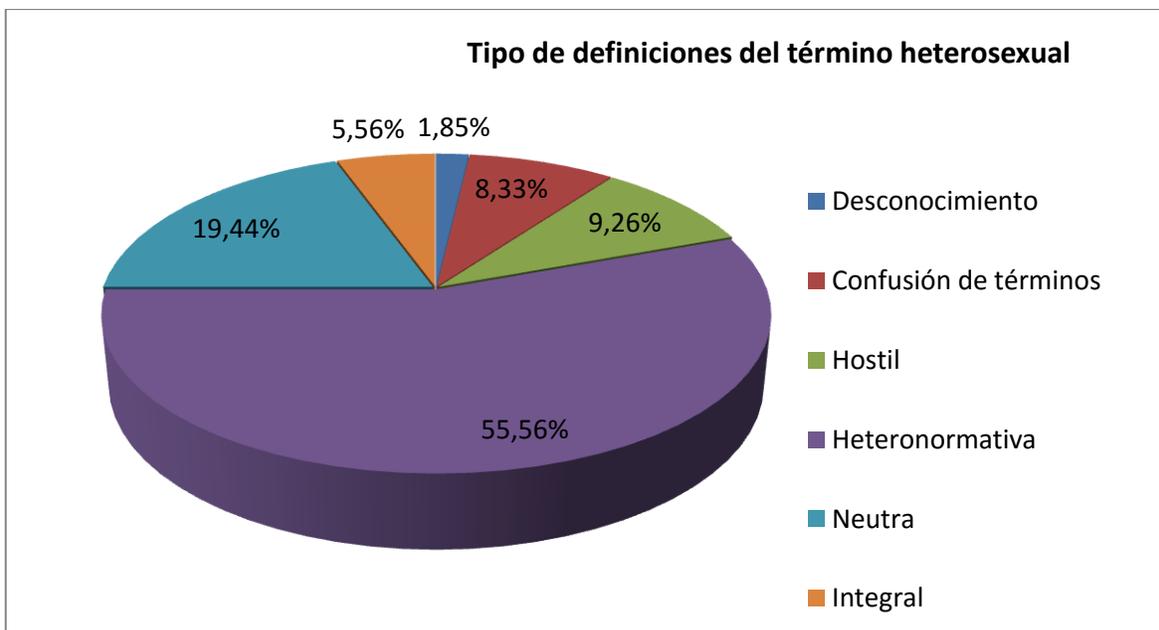


## HETEROSEXUAL

Como manifestación de la diversidad sexual, el término fue desconocido por el 1.85 % de los participantes, el 8.33 % confundió el término, y las definiciones que manifestaban hostilidad el 9.26 % al considerar la heterosexualidad normal, superior o correcta, lo que implicaría la inferioridad del resto de las manifestaciones de la diversidad sexual; por otra parte, las definiciones que incluían un lenguaje heteronormativo representaron un 55.56 %. El 75 % de las definiciones implicaron desconocimiento o alguna manifestación de un discurso que dificulta el reconocimiento y respeto de las disidencias sexuales.

En el 19.44 % de las respuestas se utilizó un lenguaje neutral, mientras que sólo el 5.56 % de las respuestas incluyeron una concepción integral sobre esta preferencia sexual.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.



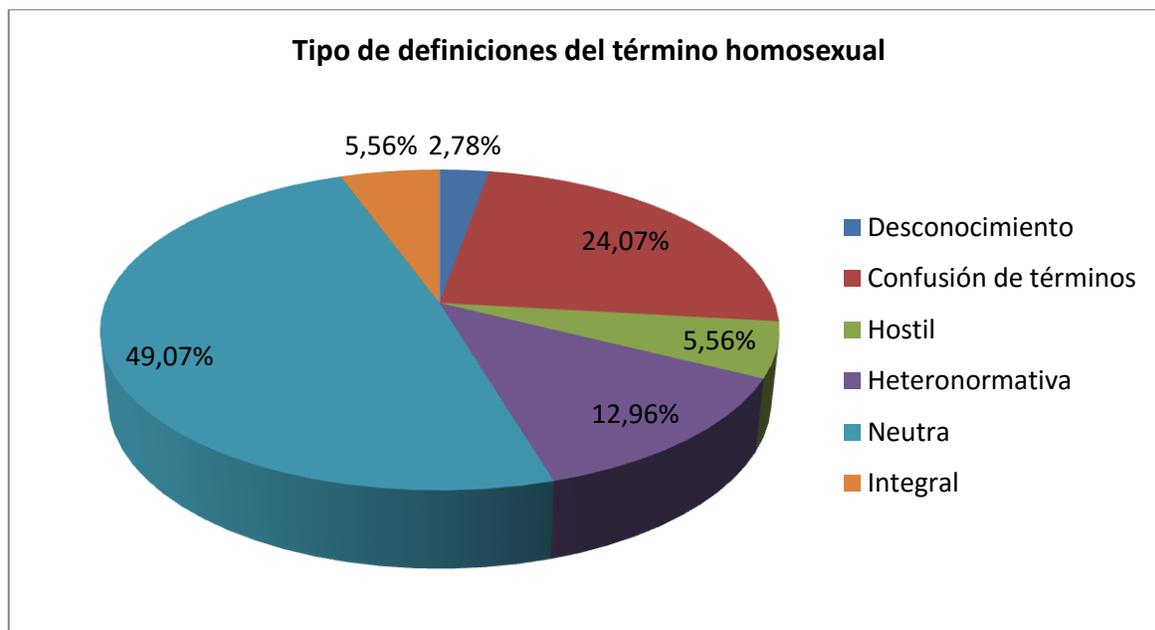
## HOMOSEXUAL

En este caso aunque el término no es ignorado, pues hubo un porcentaje bajo de desconocimiento, 2.78 %, se presenta un porcentaje imponente de definiciones que manifiestan confusión con otros conceptos, 24.07 %, por otra parte las definiciones hostiles representaron el 5.56 %, mientras que en el 12.96 % de las definiciones se muestra la interiorización de un lenguaje heteronormativo.

En suma 45.37 %, casi la mitad de las y los docentes que participaron en la investigación tendrían dificultad para explicar el termino desde un lenguaje que contribuya al reconocimiento y respeto, ya sea por desconocimiento, confusión, presencia de estigmas o estereotipos

Nuevamente, un porcentaje alto de respuestas fueron clasificadas en la categoría neutral (49.07 %), mientras que solo un 5.56 % de definiciones presentaron una concepción integral del término.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

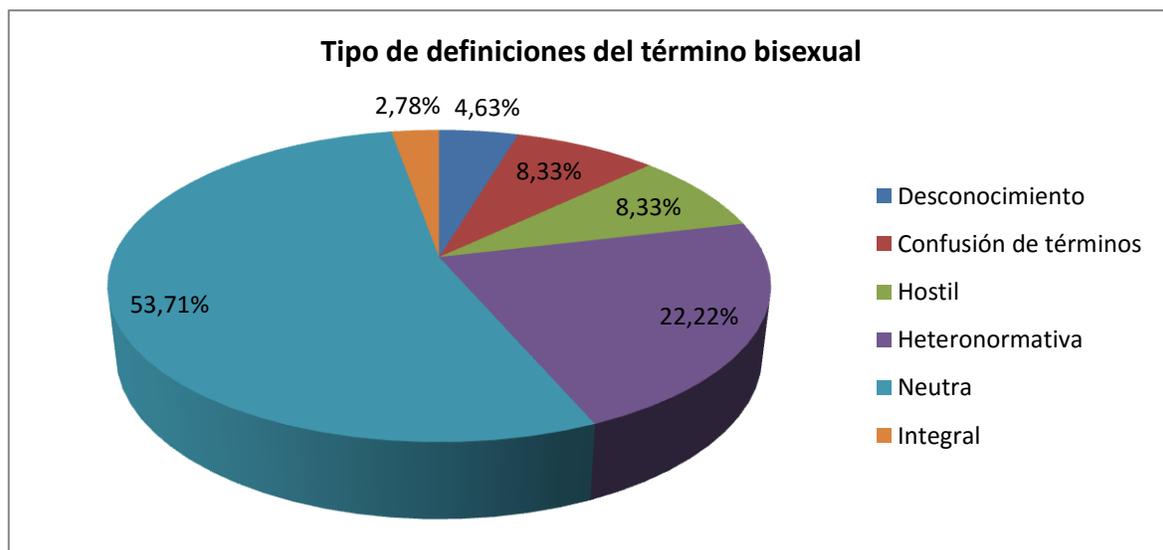


## BISEXUAL

De las definiciones para este término, se encontró un 4.63 % de desconocimiento, en tanto que en un 8.33 % de definiciones hubo confusión con otros términos. El mismo porcentaje sucedió de definiciones hostiles, mientras que las definiciones en las que se manifestó un discurso heteronormativo representaron un 22.22 %. Al sumar los porcentajes anteriores, el 43.5 % de las y los profesores encuestados no expresó en sus definiciones un discurso que contribuya en el respeto a la bisexualidad, sino que, por el contrario, podría contribuir en la permanencia de estigmas sexuales que perpetúan una visión de inferioridad o anomalía sobre ella.

Por otra parte, el 53.71 % de las definiciones hacen uso de un lenguaje neutral en el que no se manifiestan estigmas sexuales ni lenguaje heteronormativo, por lo cual, son un inicio para una escuela libre de éstos. Sin embargo, el bajo porcentaje (2.78 %) de definiciones que manifestaron una visión integral sobre la bisexualidad y la nula presencia de definiciones que observaran valores de inclusión, son muestra de que aún queda mucho trabajo que realizar en este aspecto.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

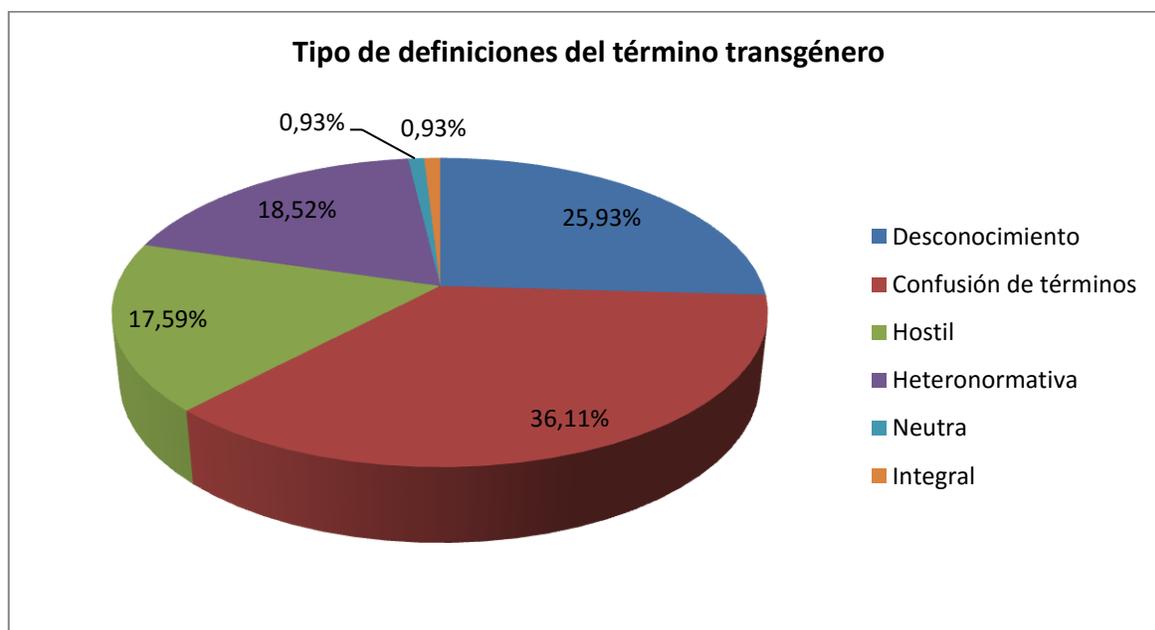


## TRANSGÉNERO

Este término presentó un 25.93 % de desconocimiento, en tanto que en la mayoría de las definiciones (36.11 %) se encontró una confusión con otros términos. También, se observó que fue superior el porcentaje de definiciones hostiles que concibieron el transgenerismo como una anomalía (el 17.59 %), mientras que la manifestación de un lenguaje heteronormativo alcanzó el 18.52 %. De toda la encuesta, el término *transgénero* tuvo el mayor porcentaje de profesores y profesoras que desconocieron, confundieron o incluyeron estigmas y estereotipos que promueven la discriminación hacia este sector, llegando a 99.1 %, casi la totalidad de los encuestados. Esta cifra revela que es necesario trabajar en el reconocimiento de las identidades transgénero.

Solamente una respuesta se consideró como neutral, libre de estigmas sexuales, estereotipos de género o lenguaje heteronormativo y otra que manifestó una visión integral de lo que implica el término. Cada una representó apenas el 0.93 % del total.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

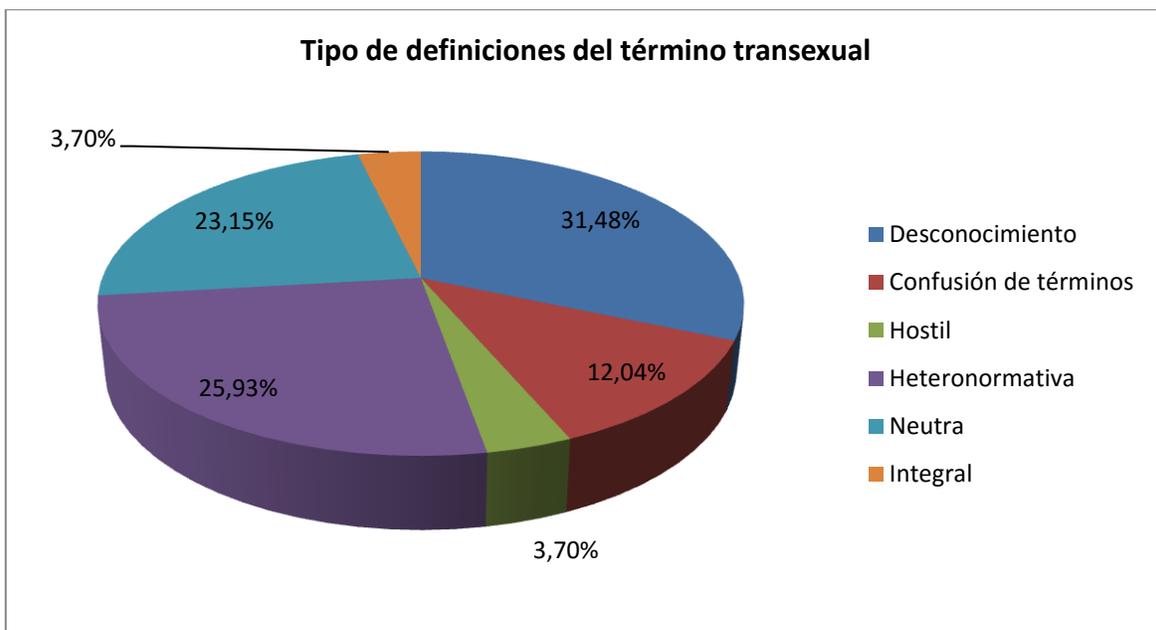


## TRANSEXUAL

El desconocimiento del término fue de 31.48 %, mientras que la confusión con otros conceptos tuvo un porcentaje de 12.04 %; las definiciones hostiles representaron un 3.70 %, en tanto que en el 25.93% de las definiciones se encontró la presencia de la heteronormatividad. Al sumar estos porcentajes, se encontró que el 73.1 % de las y los docentes participantes no manifestó en su definición un discurso que pueda contribuir a la comprensión y respeto de la transexualidad.

Al parecer, el conocimiento sobre la posibilidad del cambio de sexo es superior que el reconocimiento de una identidad transgénero, ya que el porcentaje de respuestas neutras fue de 23.15 %; sin embargo, el porcentaje de definiciones con una visión integral del término fueron igualmente bajas, de apenas el 3.70 %.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

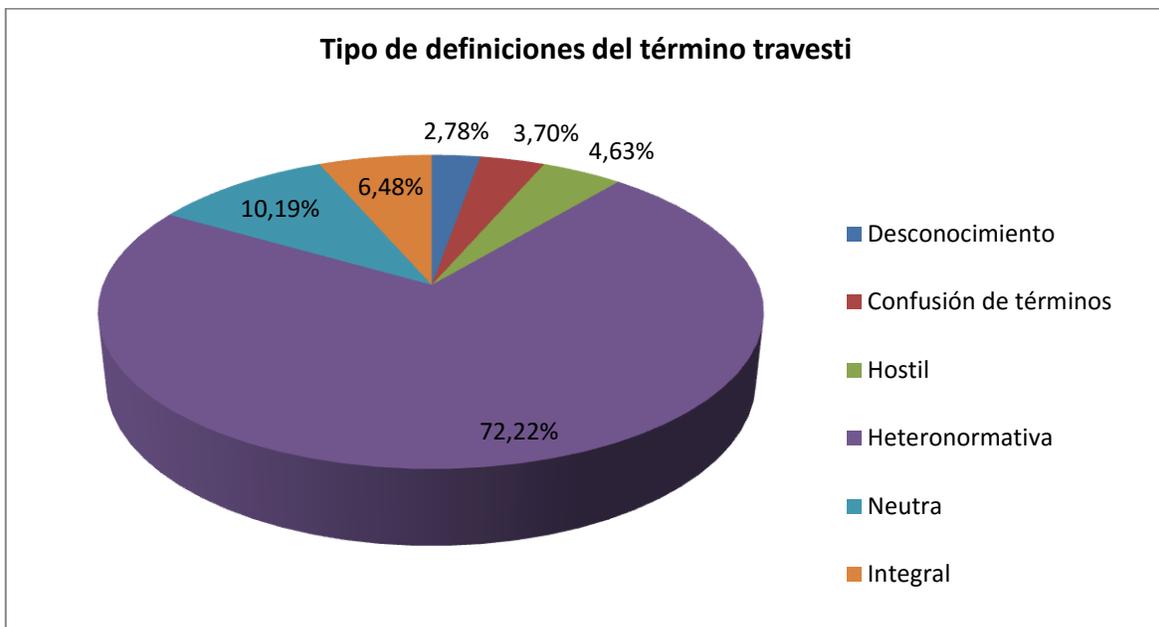


## TRAVESTI

El término pareció ser más familiar que los dos anteriores, pues sólo el 2.78 % de la población lo desconoció, mientras que en el 3.70 % hubo alguna confusión con otro concepto; las definiciones hostiles hacia el travestismo significaron un 4.63 %, pero en el 72.22 % de las definiciones hubo presencia de un discurso heteronormativo. A partir de lo anterior, se puede señalar que en el 83.3 % de las definiciones se manifestó un discurso que no contribuye a la inclusión y respeto de la población a la cual refiere el término.

El 10.19 % de las definiciones sobre el término *travesti* fueron neutras y sólo en el 6.48 % se pudo percibir una visión integral sobre a qué se refiere el término.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición.

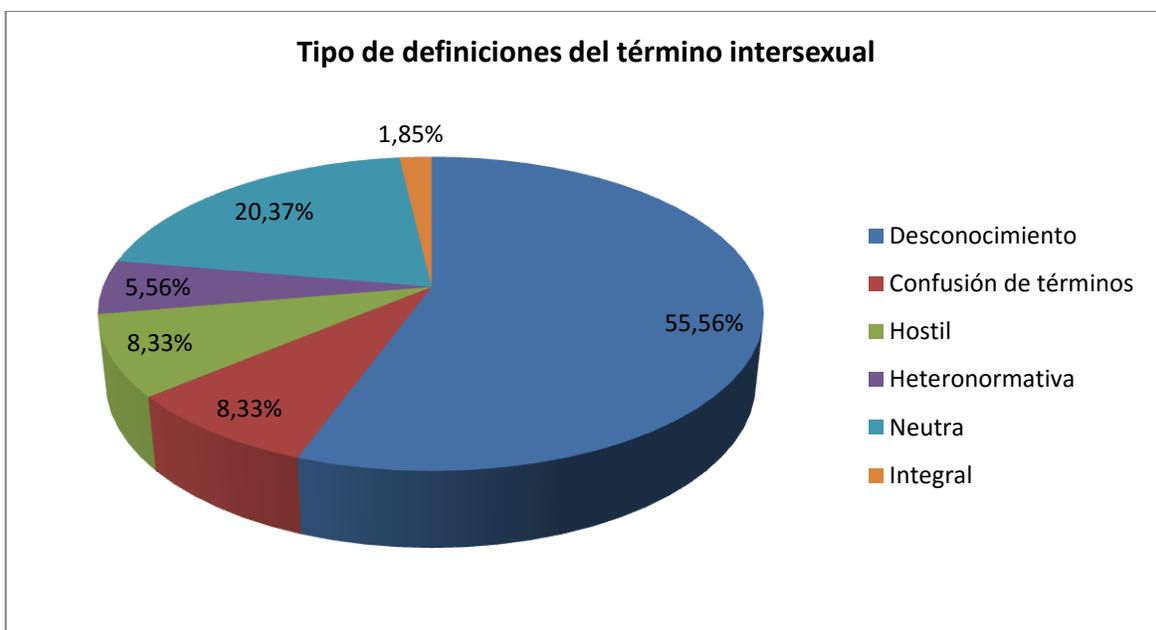


## INTERSEXUALIDAD

El término obtuvo el porcentaje más alto de desconocimiento (55.56 %), cifra que evidencia la invisibilidad de esta manifestación de la diversidad sexual; la confusión con otros términos fue de 8.33 %, el mismo porcentaje que el de definiciones hostiles, en tanto que la interiorización de un lenguaje heteronormativo se encontró en el 5.56 %. La suma de los porcentajes anteriores reflejó que el 77.8 % de las y los profesores que participaron en la investigación no presentaron un discurso que pueda contribuir a la comprensión, reconocimiento y respeto de la intersexualidad.

Se consideró que el 20.37 % son definiciones neutras libres de estigmas sexuales y lenguaje heteronormativo y el 1.85 % manifestó una visión integral del término.

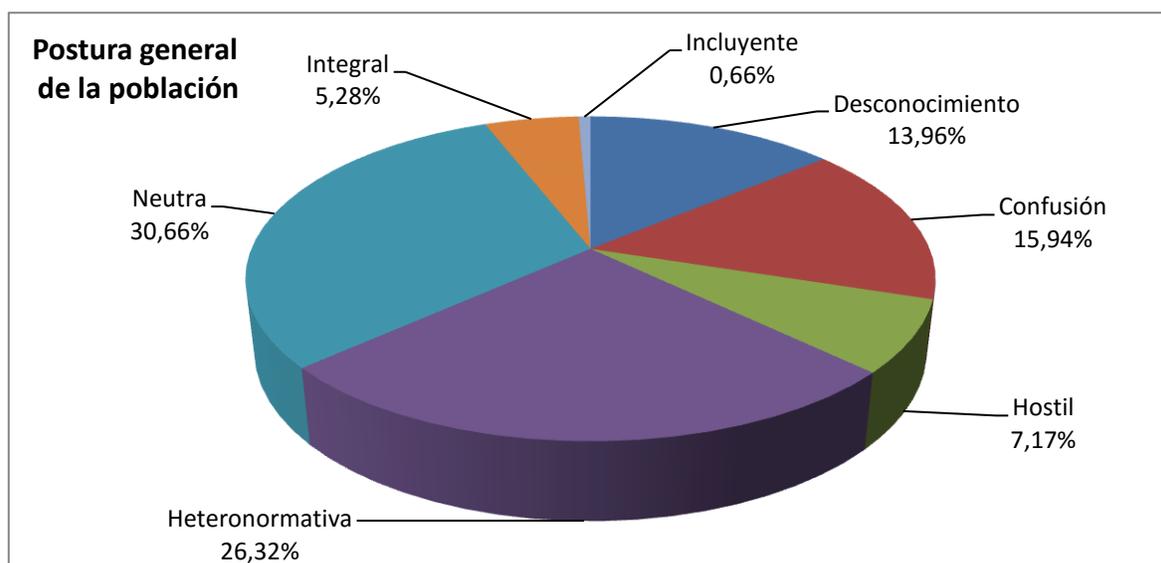
En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución de acuerdo con el tipo de definición.



#### 4.5 Tipo de definiciones de acuerdo con las características de la población

Con la intención de conocer la distribución general del tipo de definiciones de las profesoras y los profesores que participaron en la investigación se contabilizaron las definiciones de todos los términos. El resultado permite observar que existe una tendencia hacia las definiciones neutras que representaron el 30.66 %, aunque dicho porcentaje no es muy distante del de las definiciones heteronormativas, que fue de 26.32 %. Las definiciones que implican confusión alcanzaron 15.94 % y el desconocimiento, 13.96 %. Otro punto importante a observar es que pese a que el porcentaje general de hostilidad se puede considerar bajo (7.17 %), aún es mayor que la suma de los porcentajes de definiciones integrales, que fue de 5.28 %, e incluyentes que fue de 0.66%.

Sin embargo, aunque es considerable el porcentaje de definiciones neutras obtenido, la cifra resulta aún insuficiente, ya que si se suman los porcentajes del desconocimiento, las definiciones que implican confusión, hostilidad o heteronormatividad, representaron el 64.05 % del total de las definiciones; esto implicaría que, por lo menos, en términos conceptuales, las y los profesores no están en condiciones para contribuir en el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, como se muestra en la siguiente gráfica.



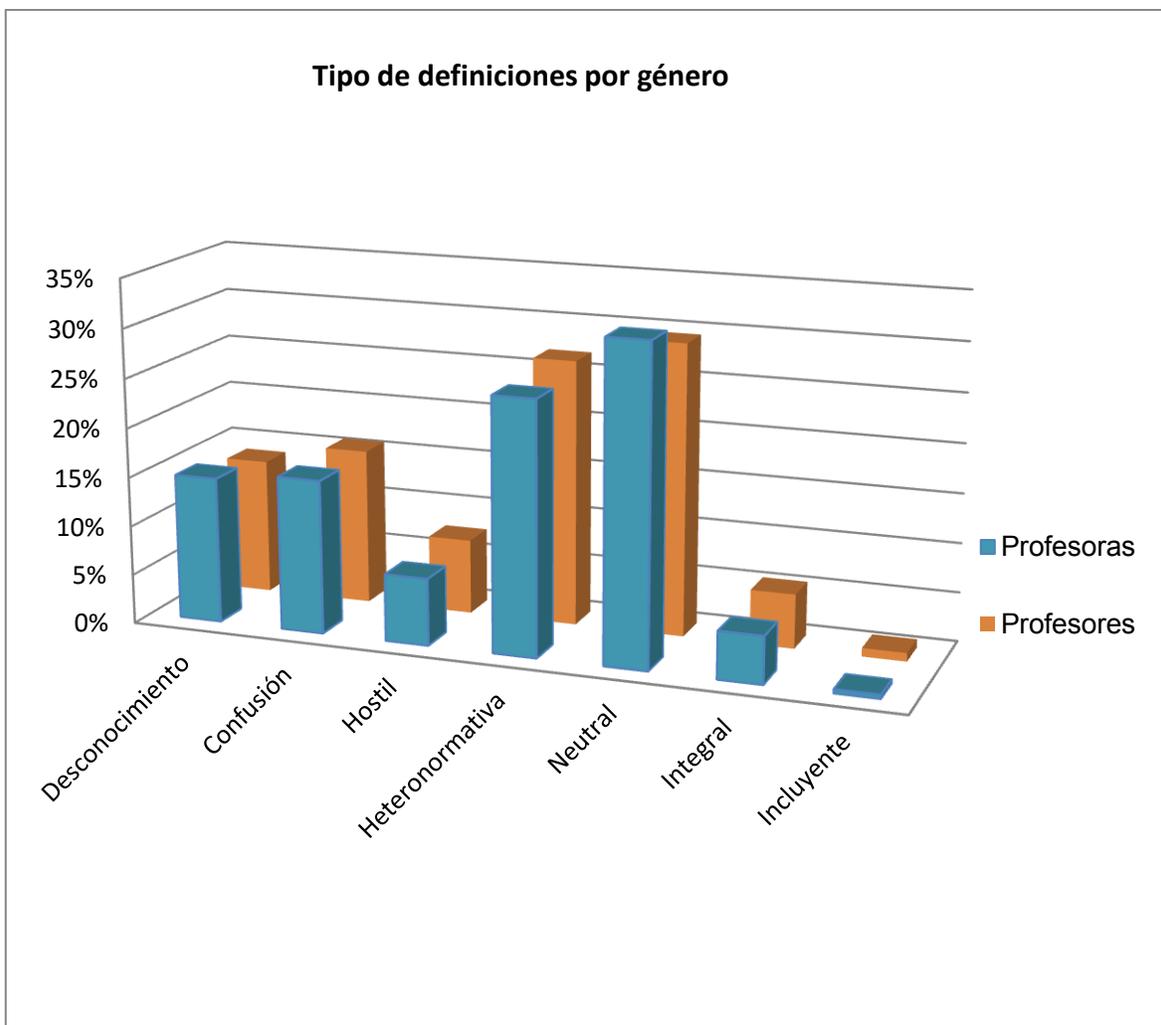
Con el objetivo de identificar tendencias en cuanto a grupos que requieran atención prioritaria o bien que puedan ser pilares para colaborar con la labor de sensibilización hacia el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, los resultados de la contabilización general de tipos de definición fueron analizados respecto al sexo, la secundaria en la que imparte clases, edad, institución donde realizaron estudios profesionales y asignatura que imparten, en los siguientes apartados se muestra lo que se pudo observar a través de éste análisis.

#### **4.5.1 TIPO DE DEFINICIONES POR GÉNERO**

De acuerdo con los resultados obtenidos el género no fue una característica que representara una diferencia ya que la distribución de los tipos de definiciones es similar entre profesoras y profesores. En ambos casos hay una mayor presencia de definiciones neutras, siendo más alto en el caso de las profesoras (32 %), mientras que los profesores presentaron el 29.48 %; en segundo lugar, se encontraron las definiciones heteronormativas, en este caso ligeramente más alto en el caso de los profesores (26.90 %) que en las profesoras (25.60 %).

En el caso de definiciones que presentan confusión con otros términos el porcentaje es muy similar, 15.60% en las profesoras y 15.86% en el caso de los profesores; muy cercanamente se encuentran los porcentajes de desconocimiento: 14.80 % en el caso de las profesoras y 13.79 %, los profesores. El nivel de hostilidad fue mayor en el caso de los profesores (7.59 %) que en las profesoras (6.80 %); aunque es un porcentaje bajo, aún es mayor que el porcentaje de definiciones integrales, que fue de 5.52 % en los profesoras y 4.80% en las profesoras. En ambos casos, el porcentaje de definiciones integrales es prácticamente inexistente.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición en relación con el género de los profesores y las profesoras.



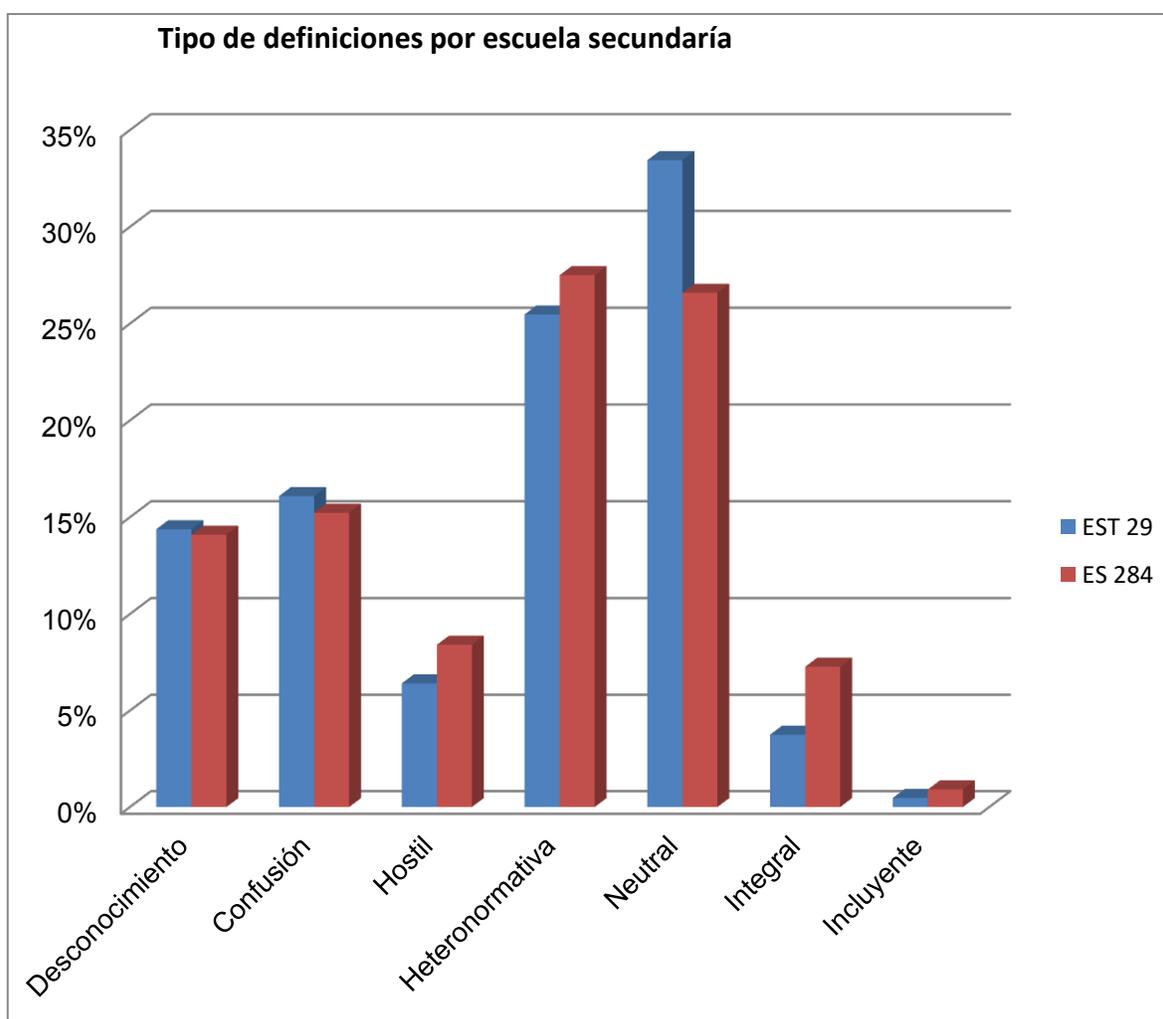
#### 4.5.2 TIPO DE DEFINICIONES POR ESCUELA SECUNDARIA

Si se revisan los porcentajes de los tipos de definiciones dadas por las y los profesores de la EST 29 con las de la ES 284, se encuentra una diferencia mínima entre el porcentaje de desconocimiento de los términos: (EST 29: 14.38 % y ES 284: 14.09 %); en cuanto a definiciones que presentaron confusión con otros términos, la EST 29 tuvo el 16.09 %, mientras que la ES 284, el 15.23 %; en cuanto a las definiciones que refirieron hostilidad, en la EST 29 fue menor en un 2% al presentar un porcentaje de 6.41 %, mientras que la ES 284 presentó el 8.41%.

La diferencia respecto a las definiciones heteronormativas fue de 2.03 %, presentándose un mayor porcentaje en la ES 284 (27.50 %) que en la EST 29 (25.47 %); respecto a las definiciones neutras, la diferencia fue de 6.85 %: 33.44% en el caso de la EST 29 y 26.59 % en la ES 284.

En el caso de las definiciones que manifestaron una comprensión integral de los términos se presentó un porcentaje de 3.75 % en la EST 29, siendo superior en un 3.52 % las definiciones en esta categoría de la ES 284 (7.27 %); el porcentaje de respuestas incluyentes fue, en la EST 29, 0.47 % y en la ES 284, 0.91 %.

En la siguiente gráfica, se puede observar la distribución del tipo de definición por escuela secundaria.

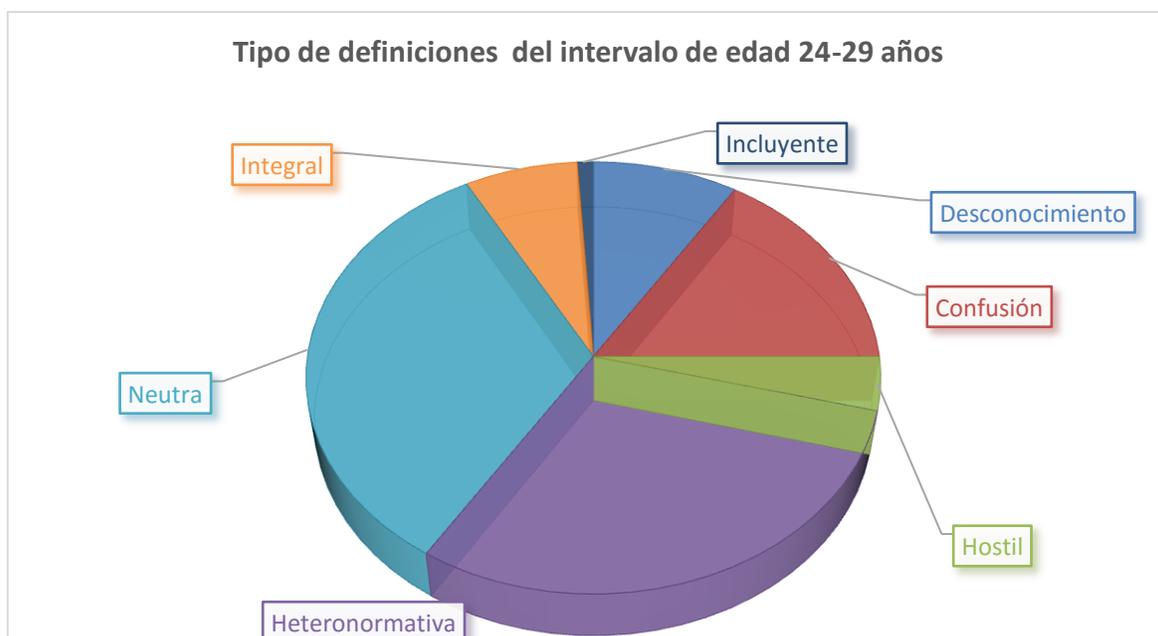


#### 4.5.3 TIPO DE DEFINICIONES POR INTERVALO DE EDAD

Se dividió a la población en nueve intervalos de acuerdo con su edad (dos entrevistados no fueron considerados para esta revisión pues no respondieron su edad). A continuación, se muestra la distribución de tipo de respuesta de cada intervalo.

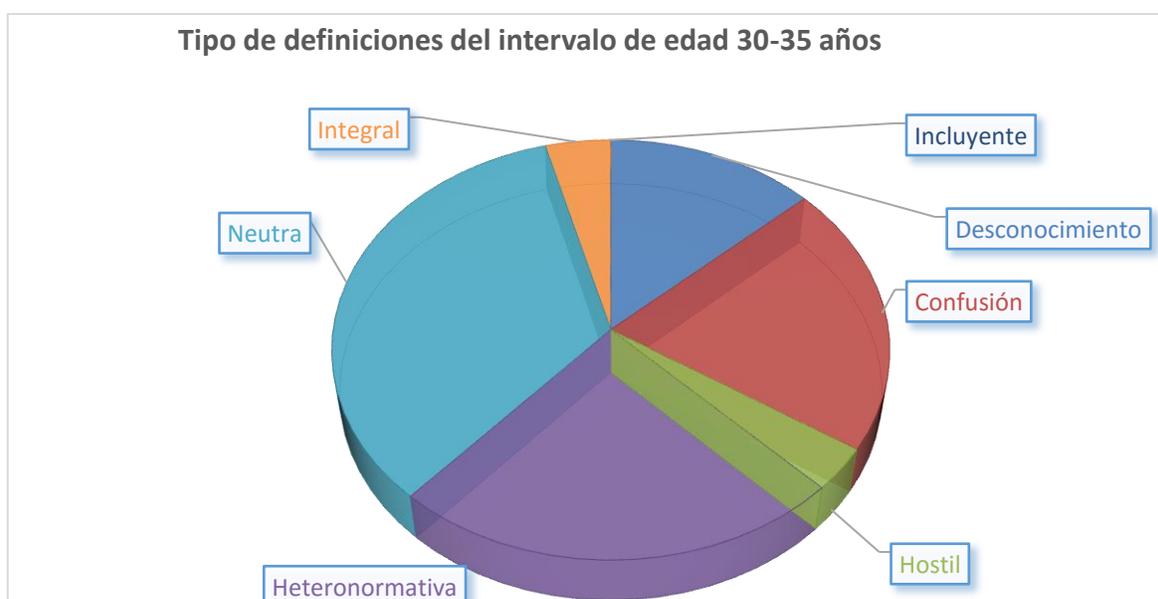
En el intervalo de 24 a 29 años se ubicaron 10 personas. En relación con el tipo de definición se encontró un 9 % de desconocimiento, 16 % de definiciones que reflejan confusión, 4 % de hostilidad, 30 % de definiciones heteronormativas, 33 % de definiciones neutras, 7 % de definiciones con una concepción integral de los términos y sólo 1 % de definiciones incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



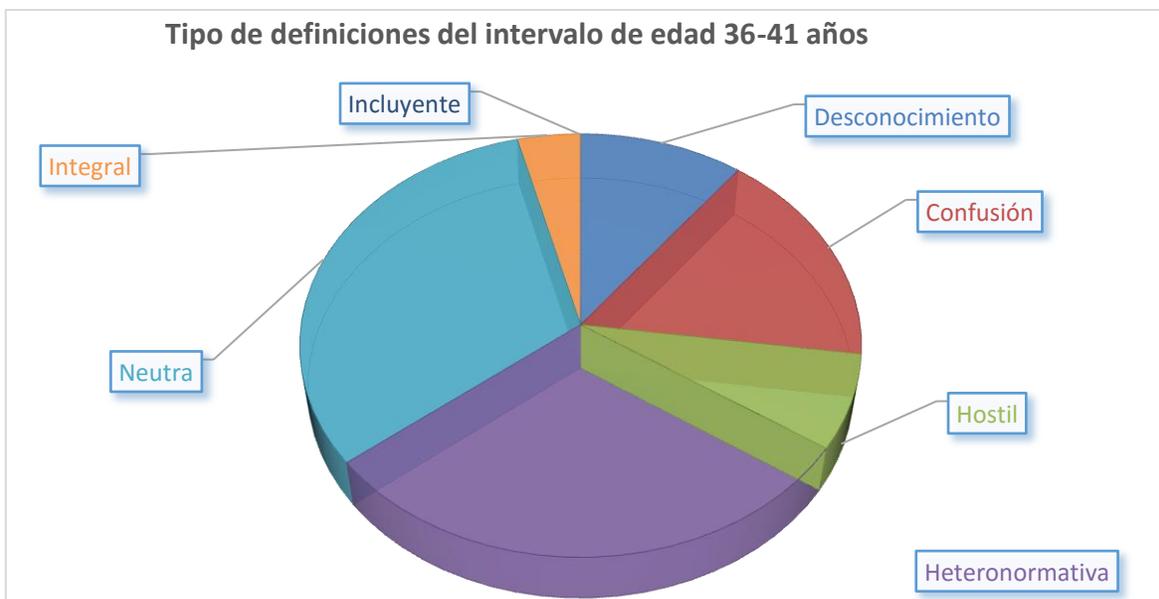
Doce personas conformaron el intervalo de 30 a 35 años. En relación con el tipo de definición se presentó un 13.33 % de desconocimiento, 20.83 % de definiciones que reflejaron confusión, 3.33 % de hostilidad, 24.17 % de definiciones heteronormativas, 34.17 % de definiciones neutras 4.17 % de definiciones con una concepción integral de los términos y no se presentaron definiciones incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



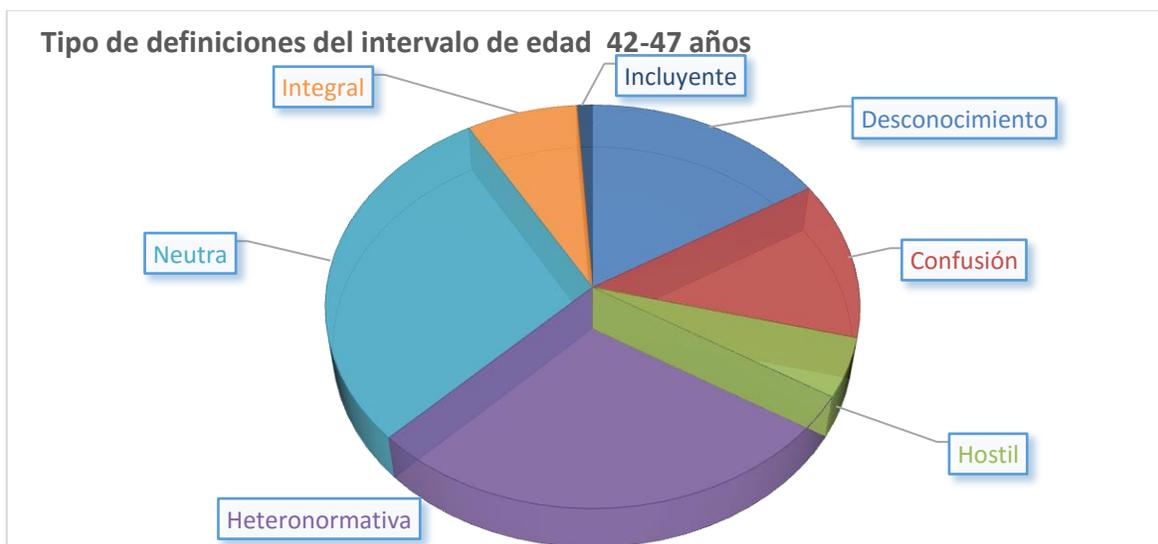
Veinticinco personas integraron el intervalo de 36 a 41 años. En relación con el tipo de definiciones, 10.40 % fueron de desconocimiento, 16.80 % de definiciones que reflejaron confusión, 7.20 % de definiciones hostiles, 30 % de definiciones heteronormativas, 31 % de definiciones neutras, 4 % de definiciones con una concepción integral de los términos y no se presentaron definiciones incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



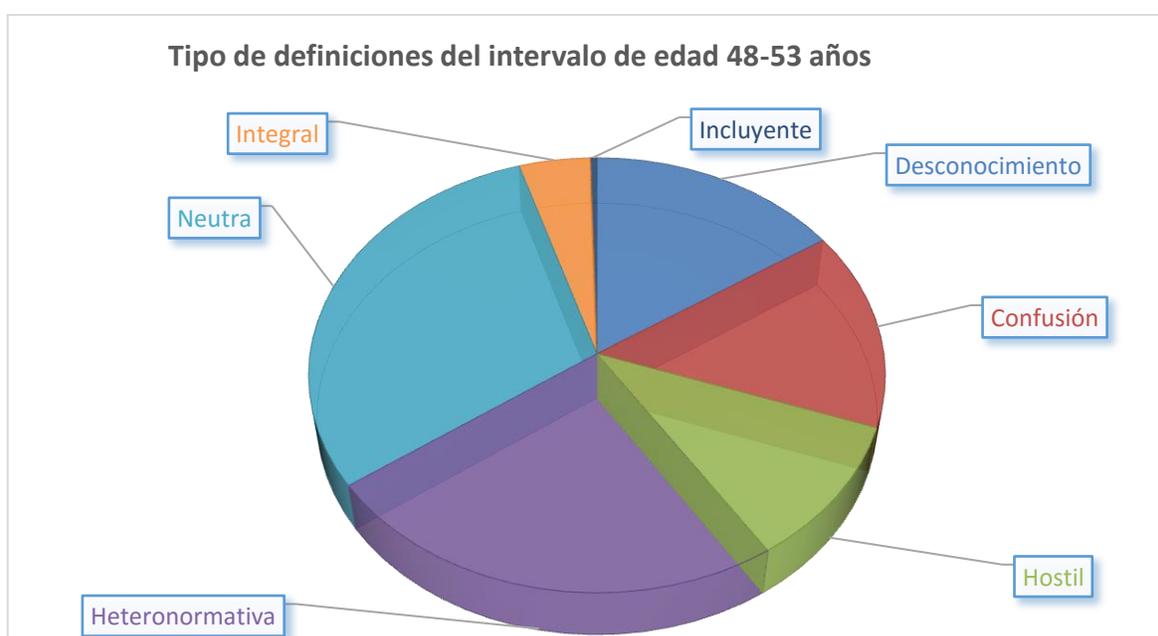
Respecto al intervalo de 42 a 47 años, integrado por 19 personas, se encontró un 16.32 % de desconocimiento, 12.63 % de definiciones que reflejaron confusión, 4.74 % de hostilidad, las definiciones que reflejaron la interiorización de un discurso heteronormativo y las definiciones neutras tuvieron el mismo porcentaje, 28.95%; en cuanto a definiciones con una concepción integral de los términos hubo un 7.37 % y sólo 1.05 % de definiciones incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



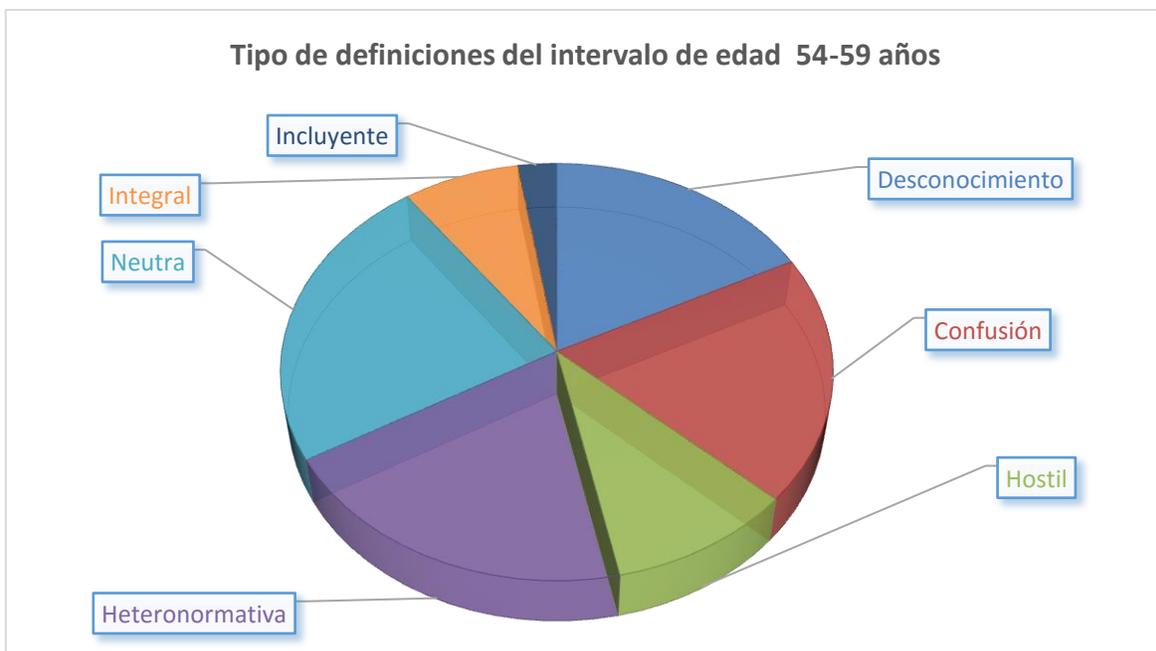
El intervalo de 48 a 53 años estuvo conformado por 25 personas. En relación con el tipo de definición se encontró un 15.60 % de desconocimiento, 14.80 % de definiciones que reflejan confusión, 10.40 % de hostilidad, 24.40 % de definiciones que manifestaron heteronormatividad, 30 % de definiciones neutras, 4.40 % de definiciones con una concepción integral de los términos y sólo 0.40 % de definiciones incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



En cuanto al intervalo de 54 a 59 años se ubican 12 personas, en relación con el tipo de definición se encontró un 17.50% de desconocimiento, 19.17% de definiciones que reflejan confusión, 10% de hostilidad, 20% de definiciones heteronormativas, 23.33% de definiciones neutras 7.50% de definiciones con una concepción integral de los términos y sólo 2.50% de definiciones incluyentes.

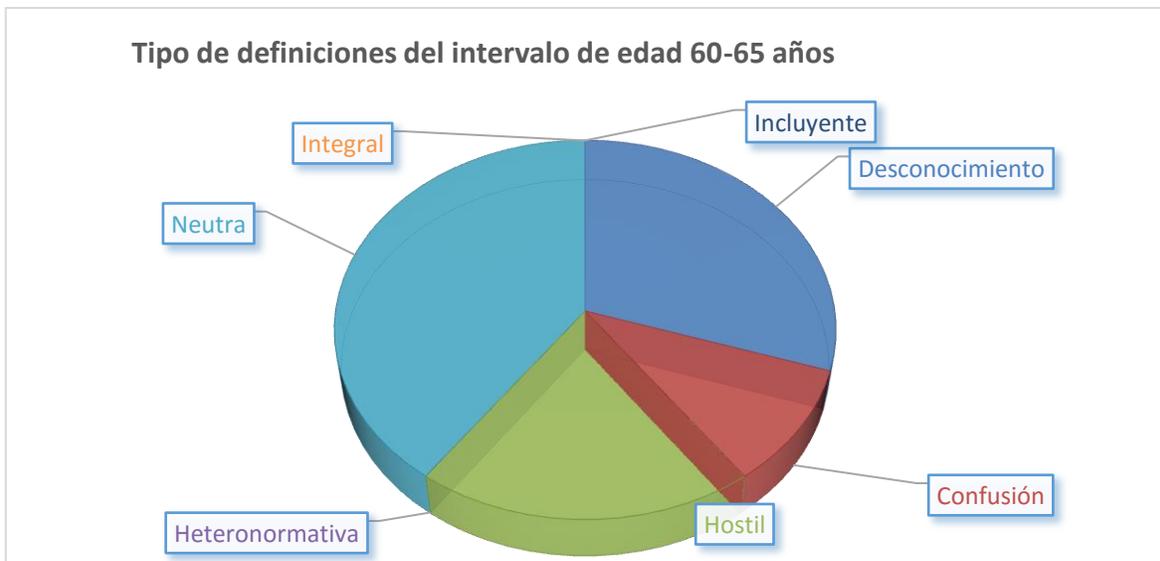
A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



Únicamente se ubicó una persona en cada uno de los intervalos de 60 a 65, de 66 a 71 y de 72 a 77 años, por lo que sus definiciones de los 10 términos se consideraron el 100% de cada intervalo.

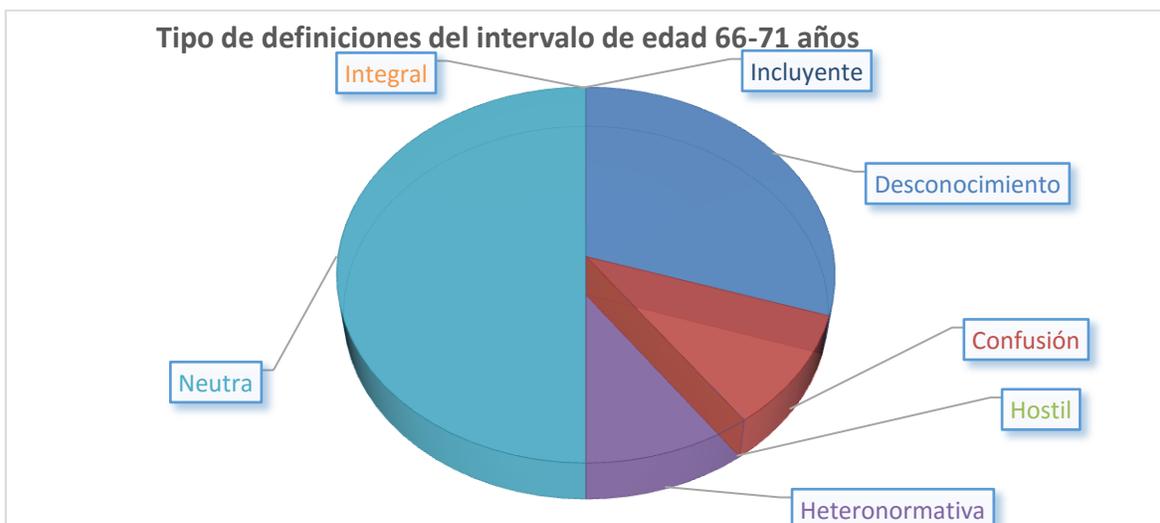
Respecto al intervalo de 60 a 65 años, se encontró un 30 % de desconocimiento, 10 % de definiciones que manifestaron confusión, 20 % de definiciones hostiles y 40 % neutras. No hubo definiciones heteronormativas, integrales ni incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



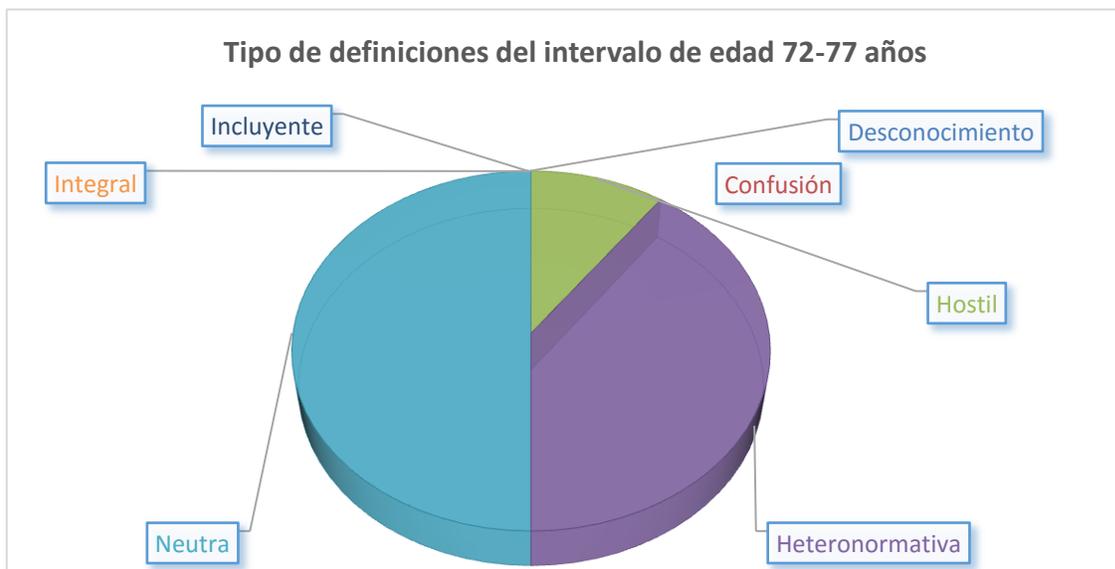
El intervalo de 66 a 71 años presento un 30 % de desconocimiento, 10 % de confusión, 10 % de definiciones heteronormativas y 50 % de definiciones neutras; no se presentaron definiciones hostiles, integrales ni incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.



En el intervalo de 72 a 77 años, se presentó un 10 % de definiciones hostiles, 40 % de definiciones heteronormativas, 50 % de definiciones neutras y no se presentó desconocimiento ni definiciones que reflejaran confusión, así como tampoco integrales o incluyentes.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en este intervalo.

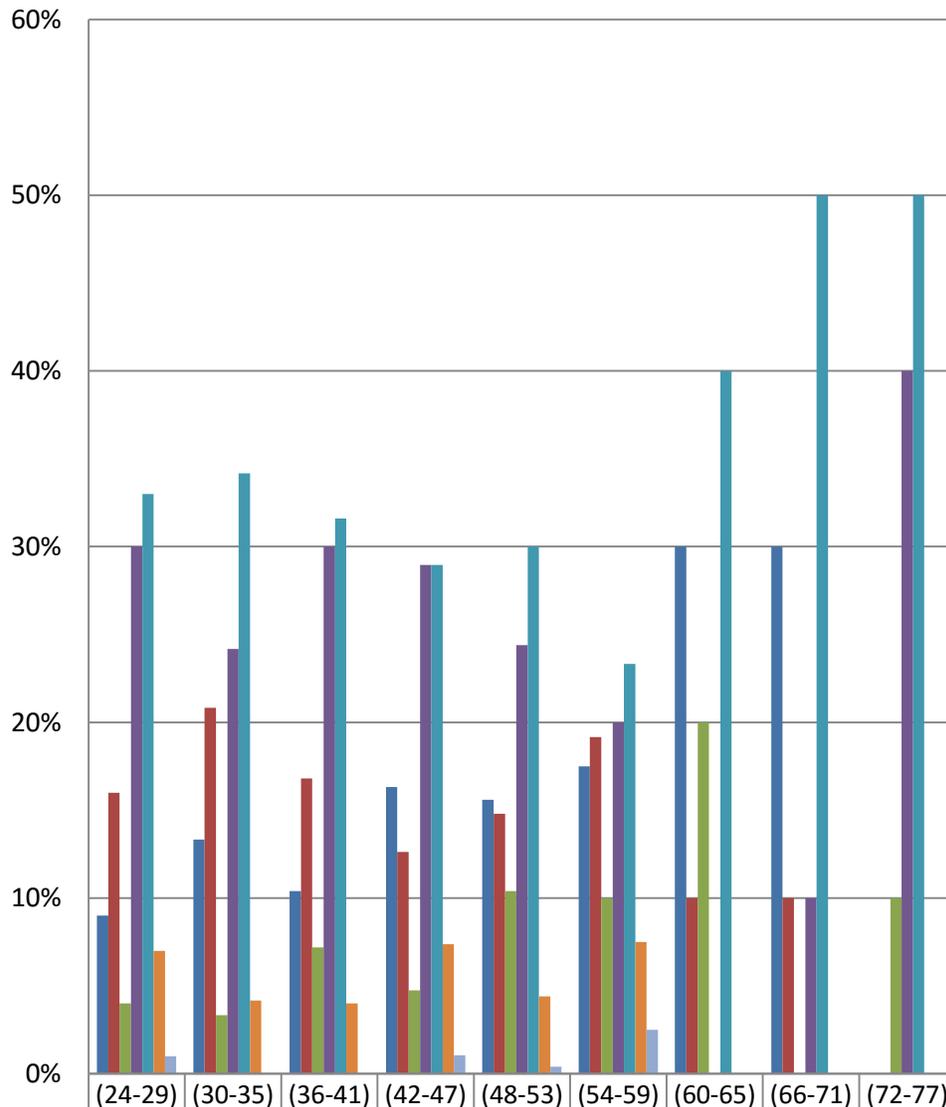


Al revisar los porcentajes del tipo de definiciones por rangos de edad, se puede apreciar que, de manera general, el desconocimiento es mayor a mayor edad, al igual que las definiciones hostiles. En los intervalos de 24 a 29 años, de 42 a 47 y de 60 a 65 se presentó un porcentaje mayor de definiciones integrales que de definiciones hostiles, al contrario de lo que ocurrió en el resto de los intervalos.

En todos los intervalos de edad, más del 40 % de las definiciones se concentraron en las definiciones heteronormativas y neutras, con excepción del intervalo de 42 a 47 años, en el que se presentó el mismo porcentaje en ambas categorías. En el resto de los casos fue superior el porcentaje de definiciones neutras, aunque la diferencia entre el porcentaje de una y otra varió entre 1.6 % y 40 %, lo cual podría manifestar una tendencia hacia el uso de lenguaje “políticamente correcto” para referirse a la diversidad sexual, que, como ya se ha mencionado, es un primer paso.

En la siguiente grafica se pueden comparar los resultados obtenidos por cada intervalo de edad.

**Tipo de definiciones por intervalo de edad**



	(24-29)	(30-35)	(36-41)	(42-47)	(48-53)	(54-59)	(60-65)	(66-71)	(72-77)
■ Desconocimiento	9,00%	13,33%	10,40%	16,32%	15,60%	17,50%	30,00%	30,00%	0,00%
■ Confusión	16,00%	20,83%	16,80%	12,63%	14,80%	19,17%	10,00%	10,00%	0,00%
■ Hostil	4,00%	3,33%	7,20%	4,74%	10,40%	10,00%	20,00%	0,00%	10,00%
■ Heteronormativa	30,00%	24,17%	30,00%	28,95%	24,40%	20,00%	0,00%	10,00%	40,00%
■ Neutra	33,00%	34,17%	31,60%	28,95%	30,00%	23,33%	40,00%	50,00%	50,00%
■ Integral	7,00%	4,17%	4,00%	7,37%	4,40%	7,50%	0,00%	0,00%	0,00%
■ Incluyente	1,00%	0,00%	0,00%	1,05%	0,40%	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%

#### **4.5.4 TIPO DE DEFINICIONES POR INSTITUCIÓN DONDE OBTUVIERON LA LICENCIATURA**

Las profesoras y los profesores que cursaron estudios profesionales en la UNAM presentaron una tendencia hacia el tipo de definiciones neutras (31 %) aunque el porcentaje de definiciones heteronormativas fue muy cercano (26.3 %). Otro dato a destacar es que los porcentajes de confusión (16 %) y de hostilidad (8.33 %) fueron superiores al porcentaje general para estas categorías, mientras que el de definiciones integrales (5 %) fue inferior; sin embargo, el porcentaje de definiciones incluyentes es el más alto en comparación con el resto de las instituciones.

Las definiciones neutras también fueron las más características entre quienes egresaron de la ENSM al representar un 29.31 %, mientras que el porcentaje de definiciones heteronormativas fue de 28.28 %; el porcentaje de definiciones que manifestaron confusión fue el segundo más alto entre las instituciones (18.28 %), pero tuvo un porcentaje bajo de hostilidad (4.14 %) y de presencia de definiciones incluyentes (0.34 %).

Las definiciones de quienes estudiaron en el IPN, como las instituciones anteriores, tienden a ser neutras (31.43 %) y heteronormativas (29.29 %), presentan el porcentaje más bajo de definiciones hostiles (3.57 %), pero también el más bajo de definiciones con una concepción integral y porcentajes más altos en las categorías de desconocimiento (15 %) y confusión (17.86 %) que los porcentajes generales de la población de estudio.

Además de la UNAM, la ENSM y el IPN, hubo otras instituciones de educación superior (IES) públicas que fueron agrupadas en una sola clasificación, en la que se presentó un desconocimiento de 8.46 % y las definiciones confusas representaron el 13.08 %, porcentajes más bajos que los generales, pero un porcentaje superior de definiciones hostiles (10 %). El porcentaje más alto de definiciones neutras se separó en un 12.30 % de las definiciones

heteronormativas, que representaron el 23.85 % de las definiciones, el más alto en cuanto a definiciones que implican una comprensión integral de los términos y presencia de definiciones incluyentes.

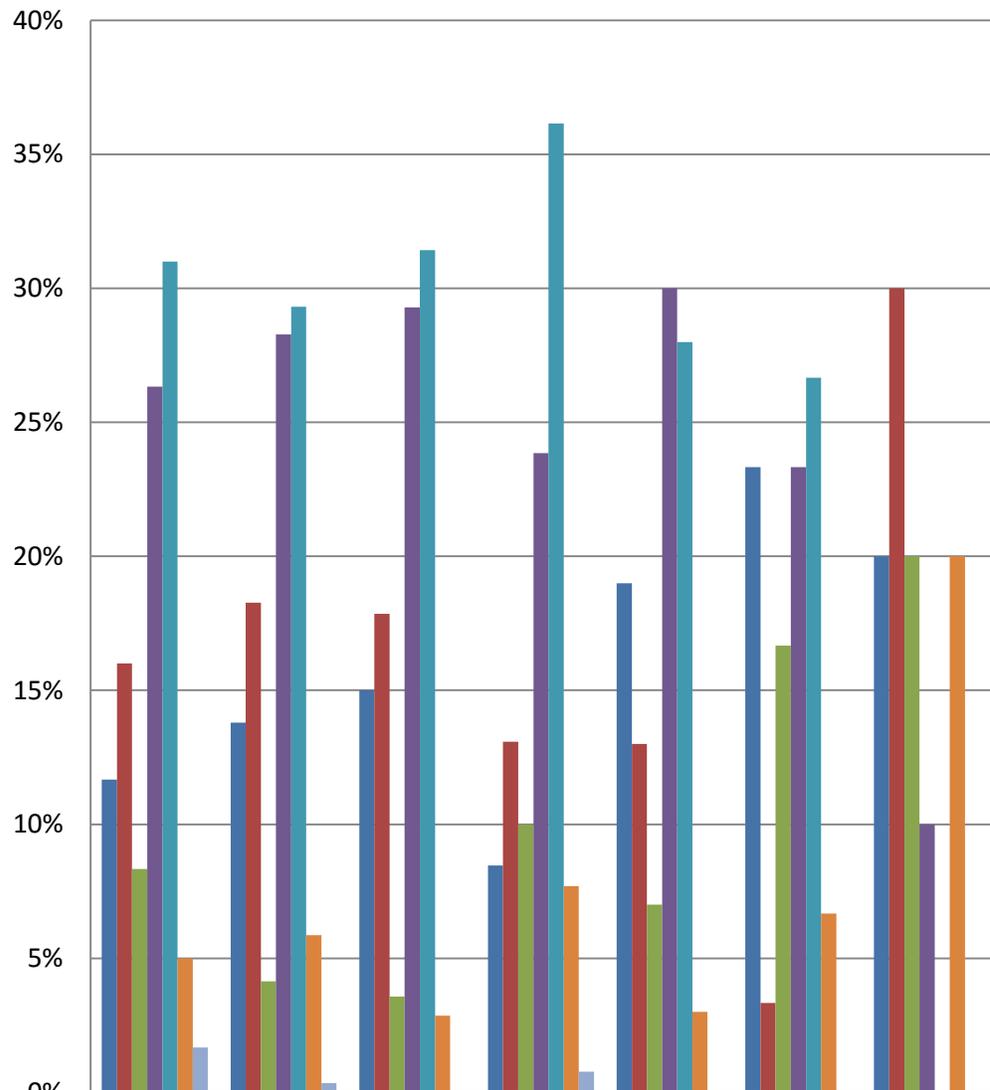
En una categoría aparte se encontró el grupo de las IES privadas, en el que se presentó el porcentaje más alto respecto a definiciones heteronormativas. Fue el único grupo en el que esta categoría es la representativa de la población, al obtener un porcentaje menor de definiciones neutras (28 %) bajo porcentaje de definiciones integrales (3 %) y ninguna definición incluyente.

Las definiciones de quienes obtuvieron la licenciatura por medio del Centro de actualización del magisterio (CAM) presentaron el más alto porcentaje de desconocimiento (23.33 %) y de hostilidad (16.67 %), pero el más bajo en cuanto a confusión (3.33 %) y el segundo más alto en cuanto a definiciones integrales (6.67 %). El mayor porcentaje se concentró en las definiciones neutras (26.67 %), no muy separado del porcentaje de las definiciones heteronormativas (23.33 %).

Respecto a quienes obtuvieron la licenciatura al presentar el examen de CENEVAL, el porcentaje más elevado sucedió en las definiciones que reflejaban confusión con otros términos (30 %), seguido por 20 % de desconocimiento, hostilidad y definiciones integrales y 10 % de definiciones heteronormativas.

A continuación, se pueden observar gráficamente los porcentajes de tipo de definiciones en relación con las instituciones donde se realizaron los estudios profesionales.

**Tipo de definiciones por institución donde realizaron estudios profesionales**



	UNAM	ENSM	IPN	Otras IES PUBLICAS	IES PRIVADAS	CAM	CENEVAL
■ Desconocimiento	11,67%	13,79%	15,00%	8,46%	19,00%	23,33%	20,00%
■ Confusión	16,00%	18,28%	17,86%	13,08%	13,00%	3,33%	30,00%
■ Hostil	8,33%	4,14%	3,57%	10,00%	7,00%	16,67%	20,00%
■ Heteronormativa	26,33%	28,28%	29,29%	23,85%	30,00%	23,33%	10,00%
■ Neutra	31,00%	29,31%	31,43%	36,15%	28,00%	26,67%	0,00%
■ Integral	5,00%	5,86%	2,86%	7,69%	3,00%	6,67%	20,00%
■ Incluyente	1,67%	0,34%	0,00%	0,77%	0,00%	0,00%	0,00%

#### 4.5.5 TIPO DE DEFINICIONES POR ASIGNATURA QUE IMPARTEN

Quienes están a cargo de las actividades artísticas tuvieron el porcentaje más alto de definiciones neutras (38 %), que se distanció en 10 % de las definiciones heteronormativas de este grupo, y 2 % de definiciones incluyentes, sin embargo, se presentó también un porcentaje superior al general de hostilidad (10 %).

Las definiciones de las profesoras y profesores que imparten asignatura estatal y/o formación cívica y ética se concentraron en las categorías neutra (35.83 %) y heteronormativa (32.50 %), comparados con los porcentajes generales, presentaron un porcentaje ligeramente superior respecto a definiciones integrales (6.67 %) e inferiores respecto a desconocimiento (9.17 %) confusión (10.83 %) y hostilidad (5 %), sin presencia de definiciones incluyentes.

Quienes imparten educación física dieron definiciones predominantemente heteronormativas, contrario a las y los profesores de las demás asignaturas, al obtener un porcentaje de 37.5 %, 10 % superior al de definiciones neutras en este grupo, que presentó un porcentaje de 20 % de definiciones que implicaron confusión, más alto que el general. En cuanto a desconocimiento, el porcentaje fue 7.5 %, al igual que el de definiciones hostiles, no hubo en este grupo definiciones integrales ni incluyentes.

Las definiciones de las profesoras y profesores de español se encontraron entre heteronormativas (30 %) y neutras (32 %), a estas le siguieron las definiciones que implicaron confusión, con un 17 %, y el desconocimiento, con 11 %. Presentaron un porcentaje inferior de definiciones hostiles (4 %) que de definiciones integrales (5 %) y presencia de definiciones incluyentes (1 %).

Respecto a quienes imparten las asignaturas de física, química y biología, predominaron las definiciones neutras con un 27.22 %, seguidas de las heteronormativas con 23.33 %. Presentaron un porcentaje similar de desconocimiento (16.11 %) y de definiciones que implican confusión (16.67 %) y

el segundo porcentaje más alto de hostilidad (11.11 %) en comparación con docentes de las demás asignaturas; mientras, el porcentaje de definiciones integrales (5 %) e incluyentes (0.56 %) fue inferior al porcentaje general en estas categorías.

A diferencia del resto, las definiciones de quienes imparten las asignaturas de geografía e historia fueron las que implicaron confusión, pues alcanzaron un 26 %, mientras que las definiciones neutras representaron un 25 % y las heteronormativas, un 23 %. Pese a ello, presentaron un porcentaje bajo de hostilidad (4 %) y porcentajes superiores a los generales en cuanto a definiciones integrales (7 %) e incluyentes (2 %).

Las definiciones de quienes están a cargo de las asignaturas de informática y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se concentraron en las categorías neutral 34 % y heteronormativa 32 %; el desconocimiento en este grupo representó un 16 %, las definiciones que implicaron confusión, un 12 %, las hostiles, 4 %, el doble que las definiciones integrales y no se presentaron definiciones incluyentes.

Quienes imparten la asignatura de inglés tuvieron el mismo porcentaje de definiciones heteronormativas y neutras (28 %) en comparación con los otros grupos de profesores. Respecto a la asignatura, presentaron el porcentaje más alto de hostilidad (12 %), porcentajes mayores a los generales en cuanto a confusión (18 %), menor respecto a las definiciones integrales (2 %), no se presentaron definiciones incluyentes y sí un 12% de desconocimiento.

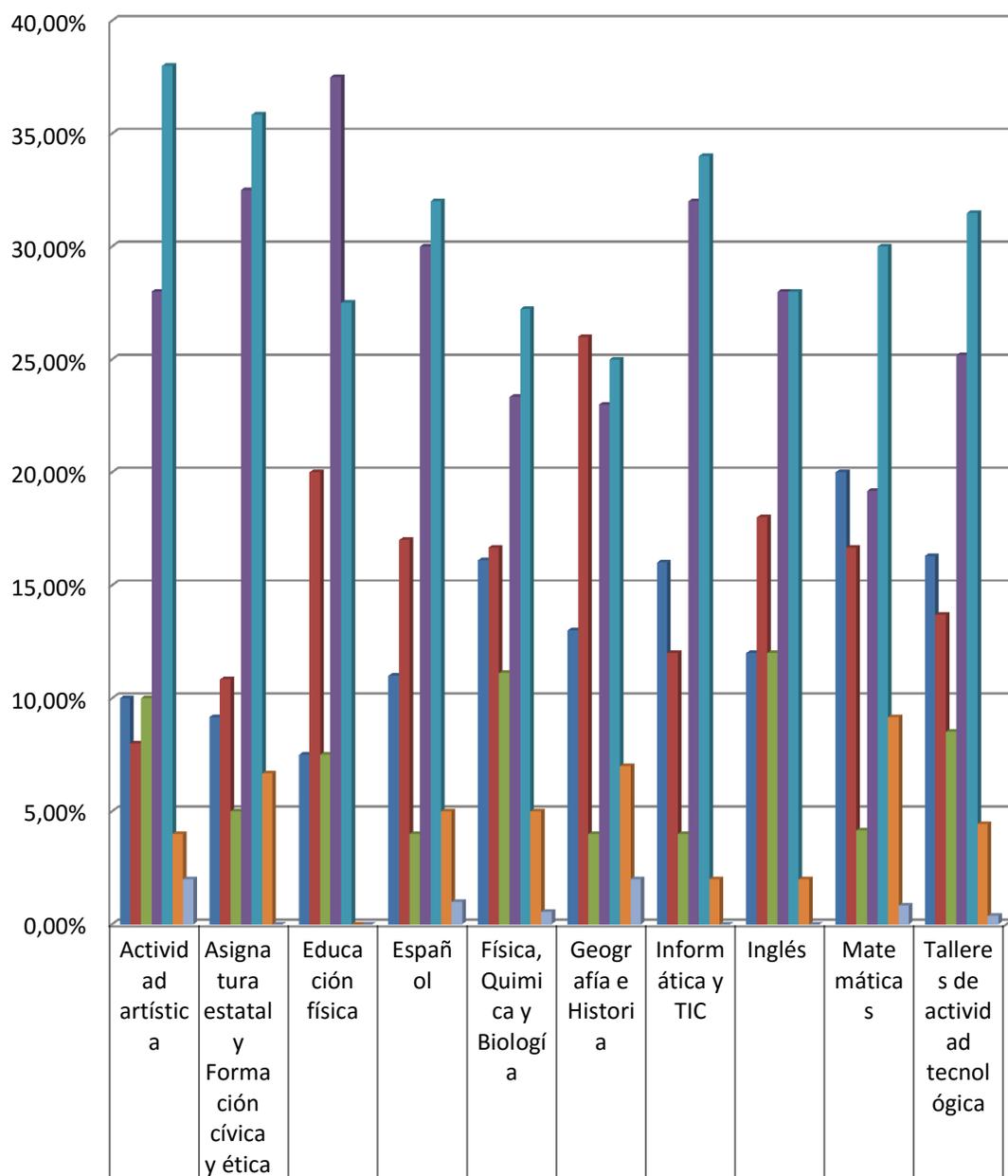
Las definiciones de quienes imparten la asignatura de matemáticas fueron predominantemente neutras al alcanzar 30 %, 11 % más que las definiciones heteronormativas, superadas también por el desconocimiento (que tuvo un 20 %), y las definiciones que implicaron confusión alcanzaron un 16.67 %; sin embargo, tuvieron un porcentaje bajo de hostilidad (4.17 %). En comparación con las definiciones de las y los profesores de las demás asignaturas, el más alto

porcentaje de definiciones integrales y el 0.83 % de definiciones fueron incluyentes.

Por último, las definiciones de las y los profesores que están a cargo de los talleres de actividad tecnológica se concentraron principalmente en la categoría neutral con un 31.48 % y en la categoría heteronormativa, con un 25.19 %. El desconocimiento se presentó en un 16.30 %, 13.70 % en cuanto a definiciones que implicaron confusión, un porcentaje superior al general en cuanto a hostilidad (8.52 %) mientras que las definiciones integrales sólo representaron un 4.44 % y las incluyentes, 0.37 %.

A continuación, se puede observar gráficamente la proporción de tipos de definición en relación con la asignatura impartida por las y los profesores.

**Tipo de definiciones por asignatura que imparten**



■ Desconocimiento	10,00%	9,17%	7,50%	11,00%	16,11%	13,00%	16,00%	12,00%	20,00%	16,30%
■ Confusión	8,00%	10,83%	20,00%	17,00%	16,67%	26,00%	12,00%	18,00%	16,67%	13,70%
■ Hostil	10,00%	5,00%	7,50%	4,00%	11,11%	4,00%	4,00%	12,00%	4,17%	8,52%
■ Heteronormativa	28,00%	32,50%	37,50%	30,00%	23,33%	23,00%	32,00%	28,00%	19,17%	25,19%
■ Neutra	38,00%	35,83%	27,50%	32,00%	27,22%	25,00%	34,00%	28,00%	30,00%	31,48%
■ Integral	4,00%	6,67%	0,00%	5,00%	5,00%	7,00%	2,00%	2,00%	9,17%	4,44%
■ Incluyente	2,00%	0,00%	0,00%	1,00%	0,56%	2,00%	0,00%	0,00%	0,83%	0,37%

#### **4.6 Recomendación de temas para la sensibilización sobre la diversidad sexual a partir de los hallazgos de esta investigación**

En este apartado se señalan cuáles son las implicaciones de encontrar determinado porcentaje en cada tipo de definición, la identificación de una posible relación con ciertas características de la población y los términos que presentaron más recurrencia de estigmas, estereotipos o falta de información; Derivado de estos hallazgos al final se enlistaran algunos temas que se considera necesario trabajar en la sensibilización docente respecto a la diversidad sexual.

Es importante considerar los datos relacionados con el desconocimiento de los términos, ya que hablan de la invisibilidad, no sólo del término, sino también del fenómeno al que hacen referencia, de las personas que se identifican con estos grupos, de sus necesidades, de sus derechos y de la violencia a la que son sometidos. Además, la invisibilidad también podría indicar la negación a afrontar la realidad; por ejemplo, si en el aula no se tiene conciencia de la existencia de un estudiante transgénero, menos se tendrá de las burlas y ataques hacia él, y aunque se identifique el acoso escolar, podría no trabajarse la sensibilización sobre el tema particular en la comunidad escolar.

Las definiciones sobre la intersexualidad, las identidades transgénero y transexual tuvieron un mayor porcentaje de desconocimiento, lo cual indica que es necesario trabajar en el conocimiento de estos temas desde aspectos conceptuales. Esto, sin resolver el problema de la discriminación, es un primer paso que permite claridad e identificación del fenómeno.

El 13.96 % de las definiciones reflejaron desconocimiento del término, y fue mayor en las profesoras (14.80 %) que en los profesores (13.79 %); en general, este fenómeno aumenta en los intervalos de mayor edad, comenzando en un 9 % en el intervalo de 24 a 29 años, casi duplicándose para el intervalo de 54 a 59 años, y llegando a 30 % en el intervalo de 66 a 71 años, aunque en este último sólo se encontró una persona. En relación con las instituciones donde realizaron estudios profesionales u obtuvieron la licenciatura, el porcentaje de desconocimiento es

superior entre las y los profesores del CAM (23.33 %), el CENEVAL (20 %) y las IES privadas (19 %), mientras que el porcentaje más alto respecto a la asignatura que imparte se dio en matemáticas (20 %) e informática y TIC (16 %).

Por otro lado, la confusión de términos, que representó un 15.94 % de las definiciones de la población, dificulta la comprensión de las disidencias sexuales al usar dos conceptos diferentes como sinónimos, o usar el término que se refiere a un grupo específico para designar a otros. En este caso, el desconocimiento está acompañado de estereotipos que causan, por ejemplo, la asociación de cualquier disidencia con la homosexualidad, de tal forma que las identidades transgénero, transexuales y travesti quedan subsumidas en aquélla.

Entre las y los docentes que participaron en esta investigación no se encontró diferencia en el porcentaje de definiciones que manifestaron confusión entre profesores y profesoras, entre las dos secundarias participantes ni por años de edad. En relación con la institución que otorgó el grado de licenciatura, se observó que el CENEVAL con 30 % de definiciones que implican confusión, es superior que el resto, le sigue en porcentaje la ENSM con 18.28 %; sin embargo, cabe apuntar que únicamente una persona señaló haber obtenido la licenciatura a través de dichas instituciones; la confusión entre diferentes términos resultó característica entre las y los docentes de las asignaturas de geografía e historia, alcanzando un 26 %.

Una de las confusiones con mayor porcentaje es la que circunscribe la diversidad sexual a la convivencia de hombres y mujeres o a la diversidad de preferencias sexuales. Se requiere ampliar la visión al respecto, para que sean también considerados otros ámbitos de la sexualidad como la identidad y la expresión de género.

Otra confusión reiterada fue originada por la dificultad para distinguir entre transgénero, transexual y travesti; así, se vuelve necesario trabajar en el reconocimiento de las características generales y las diferencias entre estas

categorías y entre las personas que se identifican con ellas, así como no forzosamente anclar la identidad y expresión de género con la preferencia sexual.

En las definiciones identificadas como hostiles, la ideología heterosexista se manifestó abiertamente, ya que las disidencias sexuales son consideradas negativas, inferiores o anormales. Este tipo de discurso fomenta y justifica la jerarquización de las preferencias sexuales, la aversión, la compasión, el menosprecio y/o la violencia en contra de las personas que rompan las normas de género tradicionalmente aceptadas.

Actualmente, se ha popularizado el uso de un discurso “políticamente correcto” para referirse a grupos considerados vulnerables o minoritarios, generalizando el cuidado en el uso de las palabras; desafortunadamente, este uso no siempre es por convicción ni se encuentra acompañado de un cambio de actitud ni de conducta. Por esta razón, aunque se encontró una presencia baja de definiciones hostiles en esta investigación (7.17 %), es importante continuar trabajando para erradicarlas, pues aún representan un porcentaje mayor que las definiciones integrales (5.28 %) y que las definiciones incluyentes (0.66 %).

Cabe mencionar que los intervalos de mayor edad presentaron un porcentaje mayor de hostilidad que los de menor edad, ya que, del intervalo de edad de 48 a 53 años al intervalo de 60 a 65 años y el intervalo de 72 a 77 años, las definiciones de hostilidad representaron de un 10 % a un 20 % de las definiciones. Mientras que, respecto a las asignaturas, alcanzó un 12 % en las definiciones de quienes imparten inglés y 11.11 % en las y los profesores de física, química y biología.

Las identidades transgénero son las que mostraron un mayor porcentaje de definiciones hostiles; por ello, es necesario combatir los estigmas sexuales para comprender que no se trata de una enfermedad o discordancia entre el sexo y el comportamiento de la persona, puesto que el género es una construcción social independiente de las características sexuales. Es importante trabajar en el

reconocimiento de la identidad: que son mujeres transgénero, no “hombres que se comportan como el sexo contrario” y hombres transgénero, no “mujeres que se creen del género opuesto”.

Es necesario abordar estos temas con las y los profesores, promover las posibilidades que tienen de contribuir a la tarea de erradicar la discriminación hacia este grupo, y fomentar el apoyo para que el proceso de auto identificación se dé en un contexto libre y respetuoso. De esta manera, se puede contribuir a que las escuelas sean un espacio seguro en el que la comunidad escolar aprenda a reconocer, respetar y reivindicar los derechos de las y los jóvenes transgénero.

Algunos otros de los estigmas sexuales que se encontraron en la encuesta, sobre los que es necesario trabajar para contrarrestarlos son:

- La existencia exclusiva de dos sexos “naturales”, a los que “normalmente” les corresponden dos géneros y una dirección de atracción erótica “correcta”, mientras que cualquier otra posibilidad es “antinatural”.
- La generalización de la masculinización de las lesbianas o la feminización de los gays y el estigma de que ello implica inferioridad o anomalía.
- La limitación de las preferencias sexuales a la atracción física y satisfacción erótica, dejando fuera la atracción emocional, afectiva y social.
- La caracterización de las personas bisexuales como indefinidas, consideradas como heterosexuales confundidos a los que hay que corregir, o como un homosexual que no acepta su sexualidad.
- Consideración de las personas bisexuales como indiferentes ante el sexo de la persona con quienes se relacionan eróticamente; se le asocia con la promiscuidad y la dificultad para establecer relaciones afectivas.
- La transexualidad se considera una desviación sexual y se niega el reconocimiento del cambio de sexo.
- El travestismo es asociado despectivamente como homosexualidad exhibicionista.

La manifestación de un discurso heteronormativo interiorizado tuvo un porcentaje alto en los tipos de definiciones de las y los profesores, al presentarse en el 26.32 % del total de las definiciones; al hacer la revisión por características de la población de estudio, se puede ver que en casi todos los casos el porcentaje de definiciones heteronormativas se mantuvo muy cercano al porcentaje de definiciones neutras; únicamente en el intervalo de edad de 42 a 47 años estas dos categorías presentaron el mismo porcentaje (28.95 %). La heteronormatividad fue ligeramente superior que el porcentaje de las definiciones neutras en las definiciones de quienes estudiaron en IES privadas con un 30 %, esto se observó también en los profesores de educación física, entre quienes las definiciones heteronormativas alcanzaron un 37.5 %, superando en 10 % a las definiciones neutras.

Quienes presentan este tipo de discurso pueden no tener de forma consciente una concepción negativa de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis o intersexuales, pero reproducen, sin darse cuenta, el lenguaje que contribuye a justificar su discriminación. Resulta casi imperceptible debido a que crecieron en una sociedad patriarcal en la que aprendieron nociones sobre el sexo, el género y la sexualidad, las cuales reproducen de forma inconsciente sin cuestionar.

Las manifestaciones más frecuentes de un lenguaje heteronormativo fueron la concepción de los sexos como opuestos, la confusión entre sexo y género, la naturalización de los roles de género y la invisibilidad femenina.

Aunque estas manifestaciones se encontraron de manera aislada en las definiciones de las y los profesores, todas se vinculan entre sí en una ideología heteronormativa. La idea de que los sexos son opuestos, y por tanto, excluyentes, aunada a la confusión entre sexo y género o el pensar que a cada sexo le corresponde un género de forma natural, lleva a considerar que hay formas correctas de vestirse, ser, pensar y actuar para hombres y para mujeres. Esta separación de roles está acompañada de la supremacía masculina y la

inferioridad de la mujer, quien es sólo concebida como complemento del varón. En esta visión, la mujer únicamente existe en relación con el hombre y las hembras que no cumplan con las características esperadas de acuerdo con su sexo serán prácticamente invisibles; así, no resulta extraño que en las definiciones sobre la diversidad sexual no se hable sobre las mujeres lesbianas, hombres transgénero, hombres transexuales y mujeres travesti.

Todo esto limita la libertad de ser de todas las personas, por lo que es necesario:

- Distinguir entre el sexo como una clasificación de las características fisiológicas y anatómicas y el género como una construcción social y psicológica, independiente de las características físicas, genéticas u hormonales.
- A partir del cuestionamiento crítico y las pruebas científicas, transitar de la concepción de los sexos como opuestos, excluyentes y complementarios a comprender el sexo como un continuo cuyos polos son lo que se ha denominado macho y hembra, pero entre los cuales se pueden presentar infinitas manifestaciones.
- Reflexionar acerca de que las actividades y características que han sido asignadas como femeninas o masculinas son posibilidades humanas que pueden ser desarrolladas indistintamente de las características sexuales y de la preferencia sexual de cada persona.
- Visibilizar y cuestionar la doble discriminación hacia las mujeres lesbianas, hombres transgénero, hombres transexuales y mujeres travesti, por haber sido definidas como hembras al nacer y por no acatar las normas dominantes de género y/o la preferencia sexual esperada.

Las definiciones de las y los profesores sobre el significado de los términos para nombrar la diversidad sexual tuvo una tendencia hacia la categoría neutral, ya que el 30.66 % de las definiciones se encontró libre de estigmas/estereotipos que puedan propiciar la discriminación hacia las disidencias sexuales, lo cual representa un escenario positivo; sin embargo, aún es necesario continuar hacia

la construcción de un discurso integral e incluyente, que no refleje el cuidado de un discurso oficial sino de la convicción, de la sensibilidad hacia estos temas y que conlleve a un cambio de actitud de reconocimiento, respeto y aprecio hacia todas las manifestaciones de la diversidad sexual.

Las definiciones que manifestaron una comprensión integral de la sexualidad representaron un 5.28 % del total de las definiciones, inferior al porcentaje de las definiciones hostiles (7.17 %). Esto se presentó de la misma manera en casi todas las características, se invirtió sólo en algunos casos que vale la pena señalar: fue superior el porcentaje de definiciones integrales que el de definiciones hostiles respecto a la edad en el intervalo de 24 a 29 años, de 30 a 35 años y de 42 a 47 años; en cuanto a institución donde se realizaron estudios profesionales, en los egresados de la ENSM, y en cuanto a asignatura, entre los profesores de formación cívica y ética, español, matemáticas, geografía e historia.

El porcentaje de definiciones incluyentes fue el más bajo, apenas 0.66 % del total de las definiciones, únicamente se presentaron para los términos *diversidad sexual*, *lesbiana*, *gay* y *heterosexual*, esto podría explicarse debido a que han sido más conocidos públicamente que el resto, lo cual ha permitido que aunque sea un porcentaje los vincule con la libertad, el respeto y la igualdad. Se puede observar un porcentaje ligeramente superior en los profesores que pertenecen a la ES 284 entre los que las definiciones incluyentes representaron un 0.94 % a diferencia de 0.47 % de la EST 29; mientras que, del total de las definiciones del intervalo de 54 a 59 años, 2.5% fueron incluyentes, siendo el intervalo con mayor número de estas respuestas, seguido del intervalo de 42 a 47 años con 1.05 %, de 25 a 29 años con 1 % y el de 48 a 53 años con 0.40 %; el resto de los intervalos no presentó definiciones incluyentes. Respecto a instituciones de estudios profesionales, las definiciones incluyentes únicamente se presentaron en instituciones públicas, representando el 1.67 % de las definiciones de la UNAM, el 0.34 % de la ENSM y el 0.77 % de otras IES públicas.

Derivado de lo que se encontró en esta investigación, se puede decir que respecto al significado de los términos para referirse a la diversidad sexual, la mayoría de las y los profesores de las secundarias participantes aún no se encuentra en condiciones para contribuir a la inclusión y la eliminación de la discriminación hacia la diversidad sexual, ya que el 13.96 % de las definiciones presentaron desconocimiento, 15.94 % confusión entre los términos, 7.17 % hostilidad y 26.32 % concepciones que manifiestan la interiorización de la heteronormatividad, entre las cuales suman 64.05% del total de las definiciones negativas para la inclusión.

La realidad, por lo menos en la población estudiada, aún no coincide con el marco normativo, un cambio verdadero en la forma en cómo nos relacionamos, que conlleve a la eliminación de la discriminación y de los prejuicios para ser una sociedad que reconoce, acepta, respeta y aprecia la diversidad, en general y en particular la sexual. Esta sociedad ideal no se sustentará en la coerción, sino en la toma de conciencia sobre la importancia de la diversidad, y esto sólo se puede lograr a través de la educación.

La investigación que se ha presentado indica que las y los profesores de secundaria requieren de una sensibilización que les ayude a comprender estos temas, a ser autocríticos de su discurso para identificar y erradicar estereotipos que fomenten la discriminación a la diversidad sexual, a incorporar desde la convicción un discurso que procure el reconocimiento y respeto. Esta sensibilización no tiene que partir de la preocupación por seguir los parámetros de lo “políticamente correcto”, sino de reconocer la unicidad de las personas como características principales de la humanidad, conllevando a un cambio de actitudes y acciones al respecto.

Por ello, una recomendación derivada de estos resultados es que, se realice el diseño y conducción de talleres de sensibilización para docentes de educación secundaria en los que se trabajen estos temas específicos. De acuerdo con los

hallazgos de esta investigación, a continuación se enlistan algunos temas que pueden lograr tal objetivo:

- La diversidad sexual como característica de la humanidad
- Las dimensiones en que la sexualidad es diversa. Sexo, preferencia sexual e identidad de género
- Independencia entre las dimensiones de la sexualidad
- Los sexos: no categorías opuestas sino polos de un continuo entre los cuales se pueden presentar infinitas manifestaciones
- Hembras, machos e intersexuales
- Reivindicación y respeto al cuerpo intersexual
- Orientación sexual: atracción afectiva, emocional, física, erótica y social
- Homosexualidad, heterosexualidad y bisexualidad: orientaciones sexuales con el mismo valor
- Romper mitos y estereotipos sobre gays, lesbianas y bisexuales
- Respeto a la libertad en la manifestación de la preferencia sexual
- El género como una construcción social y psicológica, independiente de las características físicas, genéticas u hormonales
- Cuestionar los roles de género, la posibilidad de ser, actuar y pensar indistintamente de las características y preferencias sexuales
- Respeto a la identidad; hombres y mujeres transgénero
- Identidades transgénero en la infancia y la adolescencia
- Mujeres y hombres transexuales
- El travestismo como expresión de género independiente del sexo o preferencia sexual

## Conclusiones

Actualmente se cuenta con un marco legal para velar por los derechos tanto protectores como afirmativos de la población LGBTTTI que recomienda y respalda la inclusión del tema en la institución escolar, a nivel nacional a partir de las reformas a los artículos constitucionales que incluyen menciones sobre preferencia sexual e identidad de género, de la LFPED, el PND 2013-2018, el Código Civil del Distrito Federal, la Ley General de Educación y los principios pedagógicos del PEEB 2011 y el PDHDF; mientras que a nivel internacional con instrumentos como los *Principios de Yogyakarta* redactados en 2006 y la *Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para poner fin a la violencia y la discriminación basadas en la identidad de género y la orientación sexual*, aprobada el 26 de septiembre de 2014.

No obstante, que ya existe dicho marco, resulta apremiante poner en marcha las recomendaciones, estrategias y líneas de acción que derivan de él, entre las que se encuentran: diseñar, implementar y evaluar programas de sensibilización con enfoque de derechos humanos dirigidos a todos los actores de la institución escolar, así como modificar métodos, programas de estudio y recursos educativos para aumentar la comprensión y respeto de la diversidad sexual, ya que los resultados reportados por la encuesta EDIS-CD 2013 muestran que la creación y aprobación del marco normativo no han provocado aún un cambio en la sociedad, pues la percepción de la discriminación hacía la diversidad sexual aún ocupa los primeros lugares.

A lo largo de este trabajo se revisaron algunos de los obstáculos que han dificultado que el discurso de inclusión de la diversidad sexual llegue a las escuelas, entre los cuáles se encuentran:

- Las escuelas han cumplido una función homogeneizadora, limitando el desarrollo de las y los estudiantes a un modelo rígido. Un espacio en el que la sexualidad era sancionada más, aún si transgredía los parámetros de la heteronormatividad.

- La formación que recibieron las y los profesores se dio en un contexto heterosexista y represivo de la sexualidad, en el que debían velar por la sexualidad de sus estudiantes y acotar su propia sexualidad a las normas, pues también eran vigilados.
- Aún persiste un discurso moralista que mira la niñez y la adolescencia como etapas pre-sexuales, lo que impide la incorporación de temas sobre sexualidad bajo el temor de que pervierta la inocencia de las y los estudiantes.
- Las niñas y los niños se apropian de un discurso en el que se manifiestan los estereotipos de género, la heteronormatividad, el sexismo y la misoginia, que sanciona cualquier alteración que se considere anormal, inferior o peligrosa.
- Al interiorizar la ideología del patriarcado, quien discrimina cree tener la razón y quien es discriminado cree merecerlo.
- El lenguaje discriminador ha sido naturalizado, por lo que los chistes, llamadas de atención, burlas, etc. que insultan o reiteran la supuesta inferioridad de quien rompe las normas de género, pasan desapercibidos.

Todo esto genera un ambiente intimidatorio, humillante y hostil, en el que se desarrolla el acoso escolar por preferencia sexual (homofobia, lesbofobia, bifobia); por la identidad o expresión de género (transfobia); por presentar una condición intersexual o por no cumplir con las características esperadas de acuerdo al sexo.

La sociedad se encuentra hoy en día en un momento crucial para combatir todas las concepciones que la limitaban y construir nuevas formas de ser y relacionarse. Para colaborar en este proceso, la escuela debe transitar del adiestramiento represivo hacía una educación de la sexualidad, en la que se incorporen aportaciones científicas, filosóficas y sociales a favor de la diversidad sexual y se contribuya al desarrollo libre de la sexualidad, fomentando su ejercicio responsable y placentero, el cuidado de sí y el respeto hacia los demás. Para lograrlo es importante poner en marcha varias acciones, por ejemplo:

- Incorporar el principio de la no discriminación y la inclusión en la institución escolar en toda su amplitud, en las relaciones, en el lenguaje, en los materiales, en las actividades, en los espacios, en los proyectos, etc.
- Aprovechar el momento de curiosidad, autoconocimiento y entusiasmo en que se encuentran las y los estudiantes.
- Identificar a las y los estudiantes que tienen una actitud hostil para orientarlos y evitar que continúen con conductas de discriminación.
- Generar confianza entre quienes son víctimas de la discriminación para que recurran a las instancias que puedan otorgarles apoyos sin temor a ser juzgados o sancionadas
- Proporcionar apoyo y orientación a los familiares sobre estos temas.
- Implementar actividades de sensibilización sobre el respeto hacia la diversidad sexual a todos los miembros de la comunidad escolar.

El principal énfasis de este trabajo estuvo dado en la formación docente, ya que las y los profesores se encuentran frente a jóvenes, generación tras generación; por lo que son pieza clave para orientar la educación hacia el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual. Pero esto sólo puede producirse en la medida que las y los profesores reciban la formación pertinente sobre el tema.

En ese sentido la investigación realizada reiteró la necesidad de llevar a cabo programas de sensibilización, debido a que existe una contradicción entre la condición actual de las y los profesores y lo que de acuerdo con el marco normativo se esperaría de ellos para contribuir en la inclusión de la diversidad sexual.

Del total de definiciones elaboradas por quienes participaron en la investigación el 13.96 % presentaron desconocimiento de los términos, 15.94 % confusión entre los términos, 7.17 % hostilidad y 26.32 % concepciones que manifiestan la interiorización de la heteronormatividad; es decir, que el 64.05% no poseen una base de información favorable para contribuir en la inclusión de la diversidad sexual.

Fue posible identificar los temas que requieren principal atención entre las poblaciones participantes en esta investigación, como el significado de la intersexualidad, las identidades transgénero y transexuales o la distinción entre la preferencia sexual y de la identidad de género, así como en las características de las manifestaciones que se presentan en ambas.

Se pudo observar que aunque la hostilidad manifiesta en las definiciones en torno a las disidencias sexuales tuvo un porcentaje bajo, permanece presente a través de definiciones que denotan menosprecio y concepciones de inferioridad, especialmente hacía las identidades transgénero, por lo que es necesario seguir contrarrestando esto para erradicar definitivamente tales discursos acerca de la sexualidad.

La presencia de un discurso heteronormativo interiorizado se presentó en un alto porcentaje, lo cual es preocupante pues las y los profesores podrían seguir transmitiendo estereotipos de género y estigmas sobre la sexualidad sin ser conscientes de ello. Las manifestaciones más frecuentes de un lenguaje heteronormativo fueron la concepción de los sexos como opuestos, la confusión entre sexo y género o su relación directa y la naturalización de los roles de género.

Aunque se encontró que el tipo de definiciones de las y los profesores tiene una tendencia hacia una tolerante neutralidad, sería necesario conocer si este se deriva de un uso “políticamente correcto” del lenguaje; por lo pronto, resulta alentador y permite apostar por la introducción del tema para ampliar las nociones libres de estereotipos de género y estigmas sexuales e incluso avanzar hacia concepciones integrales e incluyentes que en esta investigación representaron un porcentaje muy bajo.

Por último vale la pena mencionar que los mayores alcances que podría tener esta investigación, se vieron limitados principalmente por el tiempo, por lo cual se señalan a continuación algunas posibles líneas para continuar con el trabajo:

El diseño e implementación de un programa de sensibilización para profesores y profesoras de secundaria que aborde los temas propuestos de acuerdo con los hallazgos de la investigación, considerando también la revisión teórica realizada y el marco normativo disponible.

Realizar estudios causales en los que se pueda conocer si existe una relación entre:

- La edad de los profesores y la concepción que tienen sobre la diversidad ya que en esta investigación los profesores de 48 años en adelante tuvieron un mayor porcentaje de definiciones hostiles y que reflejan desconocimiento
- Egresados de universidades públicas y privadas ya que en esta ocasión las pocas definiciones integrales se presentaron entre egresados de IES públicas, mientras que los profesores de IES privadas obtuvieron porcentajes más altos de definiciones heteronormativas.

Sería importante también considerar un estudio que profundice sobre la postura de los profesores de Educación física respecto a este tema, ya que presentaron un porcentaje alto en cuanto a las definiciones heteronormativas.

Durante la aplicación de los instrumentos, se presentó la oportunidad de entablar breves diálogos con algunas profesoras y profesores, quienes hacían referencia a sus inquietudes, experiencias, confusiones, temores y expectativas respecto al tema, por lo cual una línea a seguir consistiría en realizar otra investigación ahora desde la óptica fenomenológica-hermenéutica que permita conocer el fenómeno de forma holística, “tratar de comprender a las personas a partir del marco de referencia de ellas mismas”,<sup>217</sup> y estudiar a profundidad elementos no asequibles de cuantificación como vivencias, significaciones, interacciones, sensaciones y emociones.

---

<sup>217</sup> DURÁN, TERESITA. *Óp. cit.* p 48

## Obras consultadas

1. ALARCÓN, Laura. *El transexual y el transgénero*, Tesis (Licenciatura en Psicología) México: UNAM Facultad de Psicología, 2010, 83 p.
2. ALCARAZ, Abril y Rodolfo Alcaraz. *El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género*, Textos del caracol, 4. México: CONAPRED, 2008, p.
3. ALONSO, Graciela, et. al. *Sexualidad, relaciones de género y de generación: perspectivas histórico-culturales en educación*. Buenos Aires, Centro de publicaciones educativas y material didáctico, 2009, 240 p.
4. ÁLVAREZ, Cecilia *Propuesta de una Escala de Observación para evaluar el desempeño docente del educador de la sexualidad* Tesina (Licenciatura en Pedagogía) México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2009, 100 p.
5. Asociación Americana de Mujeres Universitarias. *Cómo las escuelas estafan a las niñas*. Massachussets: Wellesley Collese Center, 1992, 117 p.
6. BARRIOS, David y María García Ramos. *Transexualidad, la paradoja del cambio*, México: Alfil, 2008, 134 p.
7. BUTTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007, 316 p.
8. CALIXTO, Raúl. *Educación en la sexualidad. Una necesidad en las escuelas*. México: UPN, 2007, 149 p.
9. CAREAGA, Gloria y Cruz, Salvador. *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG-Porrúa, 2004, 353 p.
10. CARREÑO, Leticia, et. al. *El sino de nacer hombre o mujer*, Universidad del País Vasco, 1999
11. CASTRO Santander, Alejandro, *Violencia silenciosa en la escuela*, Buenos Aires: Bonum, 2006 159 p.
12. CONAPRED, *La discriminación en la escuela*, México: CONAPRED, 2005, 12 p.

13. DEVALLE DE RENDO, Alicia y Viviana Vega. *Una escuela en y para la diversidad*. Buenos Aires: Aique, 2009, 280 p.
14. DIAZ-POLANCO, Héctor, *Elogio de la diversidad*, México, Siglo XXI 234 p.
15. DURÁN RAMOS, TERESITA. *La investigación pedagógica. Búsqueda de convergencia entre enfoques metodológicos*. Tesis (Maestría en Pedagogía). México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. División de Estudios de Posgrado. Programa de Pedagogía, 1998, 93 p.
16. EPSTEIN, Debbie y R. Johnson. *Sexualidades e instrucción escolar*. Madrid: Morata, 1998, 232 p.
17. ESTEVE, José. *La tercera revolución educativa. La educación en la sociedad del conocimiento*. Barcelona. Paidós, 2003, 262 p.
18. FAUSTO-STERLING, Anne. *Los cinco sexos*. (Tr). FREDÁ, Rafael, *The Sciences*, 40, Julio-Agosto, 2000, p.18-23
19. FLORES, J Davila, (coord.) *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*, México: CONAPRED, 2007, 119 p.
20. FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad. La Voluntad de saber*; trd. Ulises Guiñazú. México: Siglo XXI, 2011, 150 p.
21. FREIRE, Paulo. *La educación como práctica de la libertad*. México, Siglo XXI, 151 p.
22. \_\_\_\_\_ *La educación en la ciudad*. México: Siglo XXI, 1997, 169 p.
23. GARCÍA, Carmen, *Educación y diversidad*, Archidona: Aljibe, 2005, 251 p.
24. GELLNER, Ernest, *Antropología y política. Revoluciones en el bosque sagrado*, Barcelona: Gedisa, 1997, 288 p.
25. HERRERO Brasas, Juan A. *La sociedad gay. Una invisible minoría*. Madrid, Foca, 2001, 432 p.
26. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM-CONAPRED. *Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: CONAPRED, 2005, 165 p.

27. KINSEY, Alfred, et. al. *Conducta sexual de la mujer*, Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte. 1967, 390 p.
28. \_\_\_\_\_ *Conducta sexual del varón. Tr. Federico Pascual del Roncal*. México. Editorial Interamericana, 1949, 746 p.
29. \_\_\_\_\_ *El comportamiento sexual en el hombre*. Indiana, Universidad de Indiana, 1948, p.65
30. LAMAS, Marta (compiladora) *Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Programa Universitario de Estudios del Género UNAM. 1996, 366 p.
31. LESMADRES *Maternidades lésbica. Algunas preguntas. Cuadernillo 1 BÁSICAS SERIE Lesbianas y Diversidad Familiar*, mayo 2009,
32. LEVINAS Emmanuel *Ética e infinito* (tr. Jesús María Ayuso Diez) Madrid: Visor, 1991 120 p.
33. LEVINAS Emmanuel. *Fuera del sujeto*, (tr. Roberto Ranz Torrejon y Cristina Jarillot Rodal) Madrid: Caparros, 1997, 176 p.
34. LÓPEZ, Félix. *Homosexualidad y Familia*. Barcelona: Grao, 2006, 166 p.
35. MUÑOZ, Julio (cord.) *Homofobia Laberinto de la ignorancia*. México: UNAM, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2010, 229 p.
36. NAVARRO, Marysa, (compiladora) *Sexualidad género y roles sexuales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1999, 262 p.
37. NICOL, Eduardo. *La idea del hombre*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992, 419 p.
38. OCHY Curiel y Jules Falquet (compiladoras) *El patriarcado al desnudo*. Buenos Aires: Brecha lésbica, 2005, 175 p.
39. PEÑA, Yesenia y Lilia Hernández Albarrán, (coord.) *Diversidad sexual: justicia, educación y salud. Memorias de la VI semana cultural de la diversidad sexual*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010, 223 p.

40. PEÑA, Yesenia, Ortiz Francisco, Hernández, Lilia. *Memorias de la II Semana Cultural de la Diversidad Sexual*. México: INAH/CONACULTA, 2005, 316 p.
41. PETIT, Jordi. *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, presente y futuro de los movimientos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Barcelona: Icaria, 2003, 295 p.
42. POMBO, Arias Tratado de endocrinología Madrid: McGraw Hill Interamericana, 2010, 1010 p.
43. RIESENFELD, Rinna. *Bisexualidad entre la homosexualidad y la heterosexualidad*. México: Paidós, 2006 176p.
44. ROBLEDO, Paola. Propuesta pedagógica para una educación de equidad en la diversidad sexual en la secundaria, Tesis (Licenciatura en Pedagogía) México: Universidad Pedagógica Nacional, 2009, 137 p.
45. ROCHA, Sandra, Rolando Díaz, *Identidades de género. Más allá de cuerpos y mitos*. México: Trillas, 2011, 240 p.
46. SÁNCHEZ Mauricio, *El concepto connotativo de homosexualidad, heterosexualidad, y bisexualidad en adolescentes* Tesis (Maestría en Pedagogía). México: UNAM, Facultad de Psicología, 2011, 135 p.
47. SAVATER, Fernando. *El valor de educar*, Barcelona: Ariel, 1997, 222 p.
48. SEGÚ, Héctor, *Conductas sexuales inadecuadas: estudio clínico de las disfunciones sexuales y las parafilias*. Buenos Aires: Lumen humanitas, 1996, 316 p.
49. SEP-UNICEF. *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México: SEP-Unicef, 212 p.
50. SORIANO, Sonia. *Cómo se vive la homosexualidad y el lesbianismo*, México: Amaru, 1999, 199 p.
51. STEINACH, Eugen. *Sexo y vida. Cuarenta años de experimentos biológicos y médicos*, Tr. Felipa Jiménez Buenos Aires: Losada, 1942, 257 p.

52. SZAS, Ivonne y Guadalupe Salas, (coord.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción*. México: El Colegio de México, 2008, 432 p.
53. TUVILLA, José, *Educación en Derechos Humanos: hacia una perspectiva global*. Bilbao: Desclee de Brower, 1998, 314 p.
54. URBINA, Manuel. *Antología de la sexualidad humana*, México: Porrúa 1994, 885 p.
55. VALCÁRCEL Amelia. *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra-Universitat de Valencia-Instituto de la Mujer, 2008, 344 p.
56. WITTIG, Monique. "El pensamiento heterosexual" en WITTIG Monique. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Tr. Paco Sáez y Paco Vacarte, Madrid: Egales, 2006, 127 p.
57. Zubiaur, Ibon, *Pioneros de lo homosexual : K.H. Ulrichs, K.M. Kertbeny, M. Hirschfeld* Barcelona: Anthropos, 2007, 159 p.

### Referencias electrónicas

1. AGRAMONTE, Adriana, *Intersexualidad y estigma social*, Instituto Nacional de Endocrinología, 18 p. [http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-berdgint/es/contenidos/informacion/identidad\\_de\\_genero/es\\_intersex/adjuntos/INTERSEXUALIDAD%20Y%20ESTIGMA%20SOCIAL.pdf](http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-berdgint/es/contenidos/informacion/identidad_de_genero/es_intersex/adjuntos/INTERSEXUALIDAD%20Y%20ESTIGMA%20SOCIAL.pdf) consulta 26/08/2008
2. Araxes. *Llamada a la liberación de la naturaleza del urning de la ley penal, 1870* <http://www.angelfire.com/fl3/celebration2000/spanish.html#sub1> consulta 23/07/2014
3. BASTIDA, Leonardo. "La violencia hacia lo diferente. El acoso escolar por homofobia: una realidad en las escuelas mexicanas" en *Rayuela Revista latinoamericana*

- <http://revistarayuela.ednica.org.mx/sites/default/files/6%20Leonardo%20Bastida%20Aguilar.pdf> fecha de consulta 12/07/2015
4. BORGES, Jorge *El idioma analítico de John Wilkins*, [http://www.ciudadseva.com/textos/teoria/opin/el\\_idioma\\_analitico\\_de\\_john\\_wilkins.htm](http://www.ciudadseva.com/textos/teoria/opin/el_idioma_analitico_de_john_wilkins.htm) consulta 23/06/2014
  5. Código Civil Para El Distrito Federal [http://www.fimevic.df.gob.mx/documentos/transparencia/codigo\\_local/CCDF.pdf](http://www.fimevic.df.gob.mx/documentos/transparencia/codigo_local/CCDF.pdf) consulta 19/04/2013
  6. COLLIGNON, María. “Discursos sociales sobre la sexualidad: narrativas sobre la diversidad sexual y prácticas de resistencia”. *Comunicación y Sociedad* 16, 2011, p. 133-160 <http://148.215.2.11/articulo.oa?id=34618496006> Consulta 7/04/2015.
  7. CONAPRED <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf> consulta 21/02/2013.
  8. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 2013 Artículo tercero, fracción II inciso c. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consulta 2/09/2013
  9. COPRED <http://copred.df.gob.mx/acerca-de-copred/> consulta 21/02/2013
  10. \_\_\_\_\_ <http://copred.df.gob.mx/programas-estudios-e-informes/encuesta-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico-2013/> consulta 19/04/2013
  11. Declaración Universal de los Derechos Humanos disponible en <http://www.cc.gob.gt/documentoscc/ddhh/Deun.pdf> consulta 7/08/2013
  12. Diccionario de la Real Academia Española <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=diversidad> consulta 16/05/2013
  13. *El guardián del pacto* <http://www.israel613.com/books/GUARDIAN-SP.pdf> consulta 17/08/2014

14. First homosexual caveman found,  
<http://www.telegraph.co.uk/news/newsttopics/howaboutthat/8433527/First-homosexual-caveman-found.html> (22/04/2011)
15. FOSTER, David. Consideraciones sobre el estudio de la heteronormatividad en la literatura latinoamericana. *Revista Letras*, 22, 2002 p. 49-53  
[http://w3.ufsm.br/revistalettras/artigos\\_r\\_22/5\\_david\\_foster.pdf](http://w3.ufsm.br/revistalettras/artigos_r_22/5_david_foster.pdf) consulta 18/08/2014
16. GALLEGO, Gabriel, *Diversidad sexual y arreglos domésticos p 7*.  
[http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/PONENCIA\\_GABRIEL\\_GALLEGO.pdf](http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/PONENCIA_GABRIEL_GALLEGO.pdf) 7-abril-2011 consulta 29/11/2013
17. GIL, Franklin. Conferencia Magistral “*Interseccionalidad, justicia social y políticas públicas*” Ciclo de conferencias: Espacios desiguales fronteras invisibles Ciudad Universitaria D.F. 18/08/2014 18:30 hrs.  
<https://www.youtube.com/watch?v=jdqEPmTnbaE> consulta 8/10/2014
18. Glosario sobre derechos humanos y no discriminación CONAPRED  
[http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/GLOSARIO\(1\).pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GLOSARIO(1).pdf) consulta 15/07/2015
19. HÖSSLI, Heinrich. *Eros. Die Männerliebe der Griechen, ihre Beziehungen zur Geschichte, Erziehung, Literatur und Gesetzgebung aller Zeiten*, Berlin: Rosa Winkel Verlag 1996  
[https://books.google.com.mx/books?id=qncIAAAQAAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=Eros.+Die+M%C3%A4nnerliebe+der+Griechen,+ihre+Beziehungen+zur+Geschichte&source=bl&ots=AzylAmpjey&sig=Ab9GWe9bg9bcTau-WRn295hWrV8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjihcTmq8\\_JAhWmq4MKHTq2BMsQ6AEIjAB#v=onepage&q=Eros.%20Die%20M%C3%A4nnerliebe%20der%20Griechen%2C%20ihre%20Beziehungen%20zur%20Geschichte&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=qncIAAAQAAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=Eros.+Die+M%C3%A4nnerliebe+der+Griechen,+ihre+Beziehungen+zur+Geschichte&source=bl&ots=AzylAmpjey&sig=Ab9GWe9bg9bcTau-WRn295hWrV8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjihcTmq8_JAhWmq4MKHTq2BMsQ6AEIjAB#v=onepage&q=Eros.%20Die%20M%C3%A4nnerliebe%20der%20Griechen%2C%20ihre%20Beziehungen%20zur%20Geschichte&f=false)  
 consulta 3/7/2014
20. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM  
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/343/155.htm?s> consulta 27/11/2013

21. Ley de sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.  
<http://leydesociedadesdeconvivencia.blogdiario.com/i2006-11/> 5 de mayo 2011
22. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>
23. Ley General de Educación,  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf> consulta 2/09/2013
24. MIRANDA Justino. “Niño transexual, víctima de discriminación por autoridades”. *El Universal, Estados* (12/08/2012).  
<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/ninio-transexual-victima-de-discriminacion-por-autoridades-96120.html> consulta 25-06-15
25. NOIR, Raúl. Sobre el movimiento LGHBT en *Revista Electrónica de Psicología Política* 8, 22, Marzo–Abril 2010,  
[http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010\\_Nota8.pdf](http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010_Nota8.pdf) consulta 3/03/2103
26. NOTIESE *Adolescentes gay se suicidan por acoso escolar* 18/10/11  
[/http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=5302](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5302) consulta 12/07/2015
27. Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos, ONU  
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBT.aspx> consulta 21/02/2013
28. Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos, ONU  
[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/Joint\\_LGBTI\\_Statement\\_ES.PDF](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/Joint_LGBTI_Statement_ES.PDF) consulta 3/11/12.
29. Plan de Educación Básica 2011,  
<http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf> consulta 2 /09/2013
30. Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf> consulta 19/09/2013
31. Principios de Yogyakarta,  
[http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf) consulta 25/02/2013

32. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal , Gobierno del Distrito Federal, México 2009  
<http://www.derechoshumanosdf.org.mx/docs/programa.pdf> consulta 23/01/2014
33. Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo “El fin de la discriminación a LGBTI, clave para alcanzar los ODS  
<http://www.revistahumanum.org/agenda/fin-de-la-discriminacion-a-lgbti-clave-para-alcanzar-los-ods/> consulta 3/11/12.
34. ROMI, Juan. “El travestismo: Implicancias sexológicas, medico legales y psicosociales” *Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis*, 12, 5, 2, septiembre de 2006, 54 p.  
<http://www.medicinaforenseperu.org/media/documentos/20100212171229.pdf> consulta 23/08/2008
35. ROTTENBACHER, Juan. Conservadurismo político, homofobia y prejuicio hacía grupos transgénero en una muestra de estudiantes y egresados universitarios de Lima en *Pensamiento Psicológico* 10, 1, 2012 pp. 23-37  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-89612012000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612012000100002) consulta 22/05/2015
36. SIN ETIQUETAS “A Yoalli la discriminaron por lesbiana en la escuela y esta es su batalla” 23/06/2015 <http://sinetiquetas.org/2015/06/23/a-yoalli-la-discriminaron-por-lesbiana-en-la-escuela-y-esta-es-su-batalla/> consulta 25/06/2015
37. Suprema Corte de Justicia de la Nación  
[http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=matrimonio&Dominio=Rubro,Texto&TA\\_TJ=&Orden=3&Clase=DetalleSemanaBusquedaBL&Tablero=1%7C1&NumTE=2&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201525&ID=2009407&Hit=1&IDs=2009407,2009406](http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=matrimonio&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=&Orden=3&Clase=DetalleSemanaBusquedaBL&Tablero=1%7C1&NumTE=2&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201525&ID=2009407&Hit=1&IDs=2009407,2009406) consulta 25/08/2015

38. TORRES, Jorge. "La discriminación en la escuela. Apuntes sobre derechos humanos y educación". Conferencia pronunciada en el IMCED 5/03/2009 XII Coloquio de educación especial, hoy: Derechos humanos, discapacidad y educación. *Ethos educativos*, 24, enero- abril 2010, PP. 17-31 [http://www.sev.gob.mx/actualizacion/files/2014/02/DerechoNoDiscriminacionMexico/materiales/discriminacion\\_escuela.pdf](http://www.sev.gob.mx/actualizacion/files/2014/02/DerechoNoDiscriminacionMexico/materiales/discriminacion_escuela.pdf) consulta 23/07/2014
39. ULRICHS, Karl *Forschungen über das Räthsel der mann männlichen Liebe (Investigaciones sobre el enigma del amor entre varones*, Berlín 1863 -1979 [https://books.google.com.mx/books/about/Forschungen\\_%C3%BCber\\_das\\_R%C3%A4thsel\\_der\\_mannm.html?id=-wkQAAAAYAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/Forschungen_%C3%BCber_das_R%C3%A4thsel_der_mannm.html?id=-wkQAAAAYAAJ&redir_esc=y) 5/7/2014
40. UNESCO "La UNESCO se suma a quienes pide que cese la violencia del colectivo LGBTI [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco\\_adds\\_its\\_voice\\_to\\_a\\_call\\_to\\_end\\_violence\\_against\\_lgbti\\_people/#.VkYvOnovdQI](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco_adds_its_voice_to_a_call_to_end_violence_against_lgbti_people/#.VkYvOnovdQI) consulta 3/11/12.
41. ZEPEDA, Mayra. "Maestra agredida por su preferencia sexual" en *Animal político* <http://www.animalpolitico.com/2014/07/por-3a-vez-investigacion-maestra-por-sus-preferencias-sexuales/> consulta 25/08/2014

## **Anexo 1 Principios de Yogyakarta relacionados con la educación.** <sup>218</sup>

Principio 1°. *Derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos*, retomado del art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

Los Estados: [...]

C) Emprenderán programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género [...]

Principio 2°. *Derecho a la igualdad y a la no discriminación*, retomando de los artículos 1, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género [...] La ley prohibirá toda discriminación de esta clase y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier forma de discriminación [...]

La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento, o goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. [...]

Los Estados: [...]

---

<sup>218</sup>Principios de Yogyakarta,  
[http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf) consulta  
25/02/2013

D) Adoptarán todas las medidas apropiadas a fin de garantizar el desarrollo adecuado de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, según sean necesarias para garantizarles a estos grupos o personas el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones. Dichas medidas no serán consideradas discriminatorias; [...]

F). Adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género. [...]

*Principio 5°. El derecho a la seguridad personal*

Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o daño corporal que sea cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo o grupo.

Los Estados: [...]

A) Adoptarán todas las medidas policíacas y de otra índole que sean necesarias a fin de prevenir todas las formas de violencia y hostigamiento relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género y a brindar protección contra estas; [...]

E) Empezarán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general como también a perpetradores y perpetradoras reales o potenciales de violencia, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la orientación sexual y la identidad de género. [...]

*Principio 16°. Derecho a la educación*, retomando del art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.

Los Estados: [...]

A) Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

B) Garantizarán que la educación esté encaminada al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de cada estudiante hasta el máximo de sus posibilidades y que responda a las necesidades de estudiantes de todas las orientaciones sexuales e identidades de género;

C) Garantizarán que la educación esté encaminada a inculcar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como por la madre, el padre y familiares de cada niña y niño, por su propia identidad cultural, su idioma y sus valores, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad entre los sexos, teniendo en cuenta y respetando las diversas orientaciones sexuales e identidades de género;

D) Asegurarán que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido;

E) Garantizarán que las leyes y políticas brinden a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género una protección adecuada contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar;

F) Asegurarán que no se margine ni segregue a estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia con el objetivo de protegerlas o protegerlos, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores;

G) Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que en los establecimientos escolares se administre la disciplina de modo compatible con la dignidad humana, sin discriminación ni castigos basados en la orientación sexual, la identidad de género de las y los estudiantes, o la expresión de las mismas;

H) Velarán por que todas las personas tengan acceso, en todas las etapas de su ciclo vital, a oportunidades y recursos para un aprendizaje sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluyendo a las personas adultas que ya hayan sufrido dichas formas de discriminación en el sistema educativo. [...]

Principio 19° *Derecho a la libertad de opinión y de expresión:*

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio, como también la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de todos los tipos, incluso la concerniente a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin tener en cuenta a las fronteras. [...]

Principio 24°. *Derecho a formar una familia*, retomado del art.16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de

familias. Ninguna familia puede ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes.

Los Estados: [...]

B) Velarán por que las leyes y políticas reconozcan la diversidad de formas de familias, incluidas aquellas que no son definidas por descendencia o matrimonio, y adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole necesarias para asegurar que ninguna familia sea sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes, incluso en lo que respecta al bienestar social y otros beneficios relacionados con la familia, al empleo y a la inmigración; [...]

RECOMENDACIONES ADICIONALES [...]

M) Las organizaciones profesionales, incluyendo aquellas en los sectores médico, de justicia penal o civil, y educativo, revisen sus prácticas y directrices para asegurarse de promover vigorosamente la implementación de estos Principios.

**Anexo 2 Instrumento: Definiciones de los Términos de la Diversidad Sexual.**

El objetivo de esta consulta es averiguar qué piensan las y los docentes sobre algunos temas emergentes de interés público, no hay respuestas correctas ni incorrectas. La información que usted nos proporcione es absolutamente confidencial y sólo será analizada para fines de esta investigación.

Gracias por su colaboración

Edad: \_\_\_\_ Género: \_\_\_\_ Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Años de ejercicio docente: \_\_\_\_\_ Asignatura(s) que imparte: \_\_\_\_\_

Ultimo grado de estudios: \_\_\_\_\_ Institución donde realizó la licenciatura o Normal Superior: \_\_\_\_\_

1. Escriba que significan para usted los siguientes términos

1.1 Diversidad sexual	
1.2 Lesbiana	
1.3 Gay	
1.4 Heterosexual	

1.5 Homosexual	
1.6 Bisexual	
1.7 Transgénero	
1.8 Transexual	
1.9 Travesti	
1.10 Intersexual	